



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 6 de abril de 2010	Sesión No. 22

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	21
ORDEN DEL DIA	
Desde su curul, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia presenta propuesta.	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	30
Realizan comentarios los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. ....	34
Laura Itzel Castillo Juárez. ....	34
Pablo Escudero Morales, desde su curul. ....	35
Víctor Manuel Castro Cosío. ....	35
Mario Alberto di Costanzo Armenta. ....	36

El Presidente da respuesta a los comentarios. . . . .	36
Desde su curul el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. . . . .	37
Es aprobada el acta. . . . .	37
<b>DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA</b>	
Comunicación del diputado Miguel Angel García Granados con la que solicita licencia para separarse de su cargo como diputado federal electo en el VIII distrito del estado de Sinaloa. . . . .	37
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	38
Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	38
Son aprobados los puntos de acuerdo; comuníquese. . . . .	39
<b>DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN</b>	
Comunicaciones de los diputados Leandro Rafael García Bringas, María Elena Perla López Loyo, Raúl Gerardo Cuadra García y Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, con las que informan que se reincorporan a sus labores legislativas. De enterado; comuníquense. . . . .	39
<b>ASESINATOS DE PERIODISTAS</b>	
Oficio del estado de Guanajuato con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 16 de febrero pasado, por el que se solicita a las autoridades federales y a las estatales que intensifiquen las labores de investigación de los asesinatos de periodistas que han sido radicados bajo su jurisdicción y que aún se encuentran pendientes de resolver. Se remite a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación para su conocimiento. . . . .	40
<b>ESTADO DE GUERRERO</b>	
Oficio del estado de Guanajuato con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 16 de febrero pasado, para exhortar a los gobiernos federal y estatales a garantizar a la población campesina bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural; y a aportar de manera emergente los recursos financieros para un subsidio que permita en el 2010 la adquisición de insumos agrícolas básicos, particularmente a los trabajadores del campo afectados por la sequía atípica en Guerrero. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento. . . . .	41

DESARROLLO RURAL

Oficio del estado de Guanajuato con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 16 de febrero pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento... . 41

COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

Oficio del estado de Guanajuato con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de marzo pasado, por el que se exhorta a diversos congresos estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los gobiernos estatales y municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la juventud y el deporte nacional. Se remite a la Comisión de Juventud y Deporte para su conocimiento. . . . . 42

COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

Oficio del estado de México con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de marzo pasado, por el que se exhorta a diversos Congresos estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los gobiernos estatales y municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la juventud y el deporte nacional. Se remite a la Comisión de Juventud y Deporte para su conocimiento. . . . . 43

DISTRITO FEDERAL

Oficio del director general de Enlace Ciudadano de la delegación Tlalpan con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 16 de marzo pasado, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos procesos electivos que se lleven a cabo del cumplimiento de las normas de elección de representantes, establecidas por las propias comunidades de Tlalpan. Se remite a la Comisión del Distrito Federal para su conocimiento... . 43

PORNOGRAFIA INFANTIL

Oficio de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de febrero pasado, por el que se exhorta a los Consejos de la Judicatura Federal, y del Distrito Federal a llevar a cabo las acciones necesarias para determinar si fue legal el proceder de jueces y de magistrados en las sentencias emitidas en los expedientes integrados con motivo de la probable responsabilidad penal por los delitos de pornografía infantil agravada imputada al sa-

cerdote Rafael Muñiz López y otros. Se remite a la Comisión de Justicia para su conocimiento. . . . . 44

#### ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación emitir la declaratoria de desastres naturales en los municipios de Mexicali y del estado de Baja California, así como en el municipio de San Luis Río Colorado, en el estado de Sonora, ante los efectos del sismo de 7.2 grados ocurrido el pasado día 4 del presente mes. Aprobado, comuníquese. . . . . 45

#### LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite iniciativa del Poder Ejecutivo, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica; del Código Penal Federal; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia. . . . . 46

#### AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO DE MEXICANO

Oficio del Director General de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con el que envía el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2009. Se remite a las Comisiones de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía, para su conocimiento. . . . . 64

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el que envía su informe de actividades correspondiente al año 2009. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. . . . . 86

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que envía la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a febrero de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento. . . . . 86

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION -  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que envía el documento que contiene los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 87

REFORMA LABORAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por los senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández y Lázaro Mazón Alonso, por el que se exhorta a las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados a realizar audiencias públicas de discusión y análisis en torno a la reforma laboral presentada el 18 de marzo pasado. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 87

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. . . . . 89

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 105  
CONSTITUCIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 89

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA  
MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Marina. . . . . 90

ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía. Se turna a la Comisión de Energía. . . . . 91

## PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Tres oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 11 ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de México, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación..... **92**

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. .... **94**

## PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe anual de Petróleos Mexicanos correspondiente al ejercicio 2009. Se turna a la Comisión de Energía..... **94**

## ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de marzo pasado, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, una vez emitida la declaratoria de emergencia, se agilice por parte de la Secretaría de Hacienda la liberación inmediata de los recursos del Fondo Nacional para Desastres Naturales (Fonden), a fin de atender a la población damnificada por las inundaciones en 30 municipios del estado de Guerrero. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. .... **95**

## ENFERMEDADES MENTALES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales. Se remite a la Comisión de Salud para su conocimiento..... **103**

## ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de febrero pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a requerir a los titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República a ofrecer de inmediato disculpas públicas y reivindiquen el nombre, prestigio y honor de los quince servidores públicos de Michoacán puestos en libertad en días recientes por resultar inocentes de las acusaciones vertidas en su contra, en el marco de la operación contra el narcotráfico llevada a cabo en dicha entidad en mayo de 2009 y por la cual estuvieron reclusos injustamente más de ocho meses. Se remite al Grupo

Plural de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial al que han sido sometidos ex servidores públicos de Michoacán, para su conocimiento. . . . . **105**

#### VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través del Comité de Expertos en Vacunación de México incluyan en el esquema nacional de aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad. Se remite a la Comisión de Salud para su conocimiento. . . . . **106**

#### ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de marzo pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las indígenas y a los grupos vulnerables de Tlapa de Comonfort. Se remite a la Comisión de Salud para su conocimiento. . . **110**

#### MINAS DE CANANEA, SOMBRERETE Y TAXCO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de marzo pasado, por el que se hace un urgente llamado al titular del Poder Ejecutivo en contra del uso de la fuerza del Estado en las minas de Cananea, Sombrerete y Taxco. Se remite a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática surgida de los conflictos mineros en el país, para su conocimiento. . . . . **111**

#### ESTADO DE MICHOACAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 11 de marzo pasado, por el que se exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar los municipios de Ario y Cotija, pertenecientes a Michoacán, como zonas de desastre y a liberar de inmediato los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climatológicas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso. Se remite a la Comisión de Gobernación para su conocimiento. . . . . **113**

#### EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL Y TRATA DE PERSONAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de marzo pasado, por el que la Cámara de Diputados exhorta al Poder Judicial de los estados, a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas, los órganos de impartición de justicia a redoblar los esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual infantil, la pederastia, manteniendo permanente coordinación, y a la Secretaría de Seguridad Pública y al titular del Centro Penitenciario de Cancún respec-

to del inminente traslado a sus instalaciones del procesado Jean Thouma Hannah Succar Kuri. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento. . . . . 114

#### CANCER DE MAMA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de marzo pasado, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, al Fondo de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Seguro Popular y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para que modifique la NOM- 041-SSA2-2002 con el objetivo de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en el país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 116

#### HELADAS ESTADOS DE PUEBLA, VERACRUZ, SAN LUIS POTOSI E HIDALGO

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente el día 13 de enero pasado, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional del Agua a implantar acciones inmediatas para otorgar apoyos a las regiones cafetaleras de Puebla, Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo afectadas por las heladas atípicas. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 117

#### DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO DE NIÑOS DE PADRES MIGRANTES

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a garantizar el normal desarrollo social y educativo de los niños de padres migrantes que permanecen en sus comunidades de origen. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 120

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instaurar las medidas necesarias para solucionar la inseguridad que se vive en el estado de Baja California y a no realizar acciones administrativas que agraven la precaria situación que viven las familias. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 122

#### FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a analizar la pertinencia de modificar las Reglas de Operación



para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 123

#### ARTURO ALVAREZ PEREZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, relativo al caso de Arturo Alvarez Pérez. Se remite a la Cámara de Senadores para su conocimiento. . . . . 126

#### CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Arturo Zamora Jiménez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 126

#### ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL

El diputado Pedro Jiménez León presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que el Presidente de la República comparezca ante el Congreso de la Unión para rendir un informe de la situación que guarda la administración pública. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 129

#### VOLUMEN II

#### REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Jesús María Rodríguez Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 133

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 181

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Carlos Luis Meillón Johnston presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 81; adiciona una fracción VI al artículo 52 y un Capítulo III, "Del Sistema Nacional de Información, Monitoreo y Evaluación de Política de Desarrollo Social", al Título Quinto de la Ley General de Desarrollo Social, por la que se propone la creación del sistema nacional de información, evaluación y monitoreo de la política de desarrollo social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. . . . . 182

#### ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas fracciones del Apartado A, del artículo 123

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los jueces laborales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **186**

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La diputada Norma Leticia Orozco Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en relación con el Programa de Desarrollo Forestal Comunitario. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **189**

#### LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Yolanda de la Torre Valdez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con las obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . **195**

#### LEY FEDERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

El diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de regular la conciliación y la mediación como mecanismos alternativos de solución de controversias, basados en la autocomposición asistida en las controversias entre particulares. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **204**

#### LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con objeto de actualizar la legislación aplicable al sector cooperativo en el país. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **218**

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La diputada María del Rosario Brindis Alvarez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados intervenga en la auscultación para elegir al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. **223**

Desde su curul, la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz se adhiere a la iniciativa. . . . . **226**

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Gerardo Sánchez García presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a fin de dar mayores facultades al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para emitir propuestas que reorienten y replanteen la política de desarrollo social del país. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. . . . . 226

## CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada María Antonieta Pérez Reyes presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 215-B del Código Penal Federal, que establece la imprescriptibilidad del delito de desaparición forzada de personas. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 232

## ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL

El diputado Víctor Báez Ceja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incorporar a las prioridades del Banco de México la de promover el crecimiento y la generación de empleos en México y sustituir la palabra “beneficiencia” por “beneficencia”. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 235

Desde su curul, la diputada Laura Arizmendi Campos se adhiere a la iniciativa. . . . . 242

Desde su curul, el diputado Víctor Báez Ceja acepta. . . . . 242

Desde su curul, la diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández se adhiere a la iniciativa. . . . . 242

## ARTICULOS 99 Y 107 CONSTITUCIONALES

El diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 99 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia electoral. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 243

Desde su curul, la diputada Rosalina Mazari Espín se adhiere a la iniciativa. . . . . 246

Desde su curul, el diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida acepta. . . . . 246

## LEY GENERAL DE SALUD

Comunicación de la Comisión de Salud por la cual solicita que sea retirado del orden del día el dictamen de primera lectura con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 13, fracciones II del Apartado A y I del B, de la Ley General de Salud. Se aprueba que sea retirado y se devuelva a la comisión. . . . . 246

## CODIGO PENAL FEDERAL - LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial. . . . .	247
Fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión el diputado Camilo Ramírez Puente. . . . .	249
A discusión intervienen los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	250
Arturo Zamora Jiménez. . . . .	251
Pedro Vázquez González. . . . .	252
Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	253
Víctor Humberto Benítez Treviño. . . . .	254
Desde sus curules, realizan comentarios los diputados:	
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	255
Juan José Guerra Abud. . . . .	255
Se considera suficientemente discutido el dictamen. . . . .	255
Desde su curul, el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña expresa opiniones respecto a visitantes. . . . .	255
Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial; pasa al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales. . . . .	256

## ORDEN DEL DIA

Desde su curul, el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta solicita aclaración del orden de presentación de dictámenes. . . . .	256
--	-----

## VOLUMEN III

## LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud. . . . .	257
---	-----

LEY GENERAL DE SALUD	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. . . . .	259
LEY GENERAL DE SALUD	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud. . . . .	266
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre. . . . .	268
LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. . . . .	277
Fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez. . . . .	279
Sin discusión, es aprobado; pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. . . . .	282
LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. . . . .	282
Fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión el diputado Sabino Bautista Concepción. . . . .	283
A discusión, interviene el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	284
Suficientemente discutido, es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto; pasa al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales. . . . .	285
LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. . . . .	285

Sin discusión, se aprueba; pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. . . . . **289**

#### CONTROL CARRETERO

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 3 de diciembre de 2009 relativa a las fallas detectadas en la operación de los puntos de revisión en las carreteras federales del país. **289**

A discusión, intervienen los diputados:

Teresa del Carmen Incháustegui Romero. . . . . **292**

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . **293**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . **294**

Desde su curul, el diputado Pablo Escudero Morales realiza interpelación. . . . . **295**

Jaime Fernando Cárdenas Gracia da respuesta. . . . . **295**

Desde su curul, realiza observaciones el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . **295**

Continúa el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . **296**

Es aprobado el punto de acuerdo; comuníquese. . . . . **296**

#### ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 4 de marzo pasado por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar y hacer suya una propuesta de modificación del punto 11, “Etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana 086-SSA-1994, con el propósito de que los productos que contengan organismos genéticamente modificados incluyan la leyenda “Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos”. . . . **296**

A discusión, se concede la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quien presenta modificación. . . . . **298**

Se aprueba el punto de acuerdo con la modificación aceptada; comuníquese. . . . **299**

#### HOSPITALES

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 4 de marzo pasado por la que se solicita a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación un informe detallado de la situación de los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad debido a que se encuentran en zonas de alto riesgo. . . . . **299**

## ESTADO DE MORELOS

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 2 de marzo pasado por la que se solicita a la Secretaría de Salud que en el paquete presupuestal asignado en 2010 para el sector salud se incluya un tomógrafo de altas especificaciones médicas para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, del municipio de Jojutla de Juárez, Morelos. . . . . 300

## DONACION DE ORGANOS

Dictamen de la Comisión de Salud con puntos de acuerdo referente a la proposición presentada el 4 de marzo pasado por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas de difusión a favor de la donación de órganos, así como a realizar las acciones necesarias para la creación de estos servicios en los hospitales. . . . . 302

## SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo correspondiente a la proposición presentada el 23 de septiembre de 2009 por la que se exhorta a los tres poderes del Estado y a sus áreas administrativas a formular, establecer o evaluar sistemas de manejo ambiental para 2010. . . . . 303

## ESTADO DE COAHUILA

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo referente a la proposición presentada el 15 de octubre de 2009 por la que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Embajada de México en Estados Unidos de América para que inicie las negociaciones con sus homólogos a fin de que, con base en los protocolos de la Convención sobre Relaciones Consulares entre ambas naciones, de 1942, y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, se establezcan oficinas consulares de ese país en Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila. . . . . 307

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo relativo a la proposición presentada el 10 de noviembre de 2009 por la que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a remitir una enérgica carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América para que se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue. . . . . 309

CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA EL RECLUTAMIENTO,  
LA UTILIZACION, LA FINANCIACION Y EL  
ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 8 de octubre de 2009 por la que se solicita a la

Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos para la incorporación de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios. . . . . **311**

#### RED CONSULAR

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 15 de diciembre de 2009 por la que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red consular de México, principalmente los consulados que se encuentran en Estados Unidos de América y Canadá. . . . . **314**

#### INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 20 de octubre de 2009 por la que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a cumplir las transferencias de recursos a los organismos estatales de juventud. . . . . **315**

Se aprueban en conjunto los anteriores nueve dictámenes; comuníquense. . . . . **318**

#### LEY GENERAL DE POBLACION

Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población, presentada el 20 de marzo de 2007. . . . . **319**

#### LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada el 10 de diciembre de 2009. . . . . **320**

#### LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada el 11 de febrero pasado. . . . . **322**

#### LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona di-



versas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada el 23 de septiembre de 2009. **326**

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada el 14 de enero de 2009. . . . . **329**

#### LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13, el inciso f) del artículo 14 y el artículo 19; y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, recibida el 8 de diciembre de 2009. . . . . **333**

#### HORARIO ESTACIONAL

Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo por los que se desecha tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el decreto por el que se establece el horario estacional, que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, presentadas en las Legislaturas LVIII y LX. . . . . **337**

#### LEY DEL SISTEMA DE HORARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Energía con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, presentadas en la LIX Legislatura. . . . . **339**

Se aprueban en conjunto los anteriores ocho dictámenes, archívense los expedientes como asuntos concluidos y por lo que se refiere al dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, devuélvase al Senado para los efectos del apartado D, del artículo 72 constitucional. . . . . **342**

#### RIO LERMA-CHAPALA-SANTIAGO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a ordenar, coordinar e implementar las acciones precisas y necesarias, con el titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de solucionar la grave crisis hidrológica y ambiental que viene padeciendo la cuenca del Río Lerma-Chapala-Santiago. Aprobado; comuníquese. . . . . **342**

## VENTA DE ANTIBIOTICOS SIN RECETA MEDICA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la prohibición por la venta de antibióticos sin receta médica. Aprobado; comuníquese. . . . . 343

Desde su curul la diputada María del Rosario Brindis Alvarez. . . . . 343

## REGISTRO NACIONAL DE ADOPCIONES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al DIF nacional a implementar, en el ámbito de su competencia, un Registro Nacional de Adopciones. Aprobado; comuníquese. . . . . 344

## AUTOPISTAS CONCESIONADAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe pormenorizado sobre los ingresos recaudados durante 2009 por concepto de peaje, tanto de la red propia como por las autopistas concesionadas; asimismo a implementar un programa mejoramiento de servicios. Aprobado; comuníquese. . . . . 344

## REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se solicita al Ejecutivo Federal que a través del Secretario de Seguridad Pública informe a esta soberanía las razones por las cuales no ha sido publicado el Reglamento de la Ley de la Policía Federal. Aprobado, comuníquese. . . . . 345

## GRUPOS DE AMISTAD

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean 84 Grupos de Amistad para la LXI Legislatura. . . . . 346

Desde sus curules realizan comentarios los diputados:

Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . . 382

Jorge Carlos Ramírez Marín. . . . . 382

Es aprobado el acuerdo presentado, comuníquese. . . . . 382

## ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGIA

Respecto a la Estrategia Nacional de Energía, participan los diputados:

Juan Gerardo Flores Ramírez. . . . . 383

Jaime Alvarez Cisneros. . . . . 384

Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	385
Desde su curul solicita la palabra el diputado Juan Carlos Natale López. . . . .	386
Eduardo Mendoza Arellano. . . . .	387
Tomás Gutiérrez Ramírez. . . . .	387
Eduardo Alonso Bailey Elizondo. . . . .	388
Mario Alberto di Costanzo Armenta. . . . .	390
Guillermo Raúl Ruiz de Teresa. . . . .	391
Desde su curul, el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta realiza interpe- lación. . . . .	392
Guillermo Raúl Ruiz de Teresa da respuesta. . . . .	392
Juan Carlos Natale López. . . . .	393
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	393
Francisco Alberto Jiménez Merino. . . . .	394
Desde su curul, el diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar realiza comentarios. .	395
Laura Itzel Castillo Juárez. . . . .	395
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	396
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	396
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	397
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	401
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON- DIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	405

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial (en lo general y en lo particular). . . . .	413
De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).. . . . .	418
De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular).. . . . .	423
De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (en lo general y en lo particular).. . . . .	428

**Presidencia del diputado  
Francisco Javier Ramírez Acuña**

---

ASISTENCIA

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado de asistencia de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 350 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (11:53 horas):** Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul):** Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. Dígame diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul):** Respecto del orden del día, presidente. Es verdad que el Ejecutivo puede formular iniciativas de ley, eso está previsto en la Constitución, en el artículo 71. Es verdad también que el artículo 30 del Reglamento para el Congreso establece el orden y la disposición en que son tratados los asuntos en este pleno. Pero a mí sí me sorprende, porque no hay un orden determinado, ni en la Constitución ni en el Reglamento, que establezca la posibilidad de que las iniciativas del Ejecutivo se ventilen con antelación a todas las demás. En México, como lo ha dicho el diputado Muñoz Ledo, aún no existe la figura de la iniciativa preferente y aquí le estamos dando un trato preferente al Ejecutivo, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Su propuesta concreta cuál es, diputado?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul):** La propuesta concreta, presidente, es que se vaya después de las iniciativas, que se coloque con posterioridad a las iniciativas de los señores legisladores.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Continúe la Secretaría, una vez escuchada la propuesta del diputado. En virtud de que se encuentra publicado el orden del día, consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo .

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Martes 6 de abril de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De los diputados Miguel Ángel García Granados, Rafael García Bringas, María Elena Perla López Loyo, Raúl Gerardo Cuadra García y Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín.

Cuatro, del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Del Gobierno del Estado de México.

Del Gobierno del Distrito Federal.

Del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política.

### **Iniciativa del Ejecutivo**

Con proyecto de decreto por el que se reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Turno a Comisión)

### **Oficio de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano**

Con el que remite el informe anual de actividades, correspondiente al ejercicio de 2009.

### **Oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Con el que remite informe de actividades, correspondiente al año 2009.

### **Oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2010.

Con el que remite el documento que contiene los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011; los escenarios, sobre las principales variables macroeconómicas para 2011, crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo, sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y la enumeración de los programas prioritarios y sus montos, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 60. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Turno a Comisión)

### **Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite proposición con punto de acuerdo, presentada por los senadores Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández y Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se ex-

horta a las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados a que realicen audiencias públicas de discusión y análisis en torno a la reforma laboral presentada el 18 de marzo del presente año. (Turno a Comisión)

### **Minutas**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía. (Turno a Comisión)

### **Oficio de la Secretaría de Gobernación**

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Guillermina Villegas Sánchez, Itzel Anai Salas Benítez, Martín Aguilar Vargas, puedan prestar servicios en las Embajadas del Estado Plurinacional de Bolivia y de Australia en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Humberto Montoya Guerrero, Jorge Isaac Pazos González, José Nemorio Gutiérrez Vásquez y Daniel Martínez Castillo, puedan prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales y Hermosillo, Sonora, respectivamente. (Turno a Comisión)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Julio César Rivera Ruíz, Saúl Melesio Flores, María Gabriela Ramírez Oseguera y José Alejandro Torres Palma, puedan prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco y Mérida, Yucatán, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con el que remite el tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. (Turno a Comisión)

Con el que remite el informe anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2009.

Nueve, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

### Iniciativas

Que reforma el artículo 167 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide el Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jesús María Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Jesús Giles Sánchez y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emiliano Velázquez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Norma Leticia Orozco Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o. de la Ley de Expropiación y 93 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Poder Judicial de la Federación, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 1o. y 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a cargo de la diputada María del Rosario Brindis Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215-B del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alfonso Navarrete Prida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez, Emilio Chuayffet Chemor y Luis Videgaray Caso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Carlos Meillón Johnston y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 26, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes de primera lectura**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 13, fracciones II del apartado A, y I del apartado B, de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de las dependencias encargadas de implementar y operar los puntos de control carretero a realizar una revisión y evaluación de los manuales de operación que regulan su funcionamiento.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, un informe detallado sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud el otorgamiento de un tomógrafo de altas especificaciones al hospital general Doctor Ernesto Meana San Román de Jojutla de Juárez en el Estado de Morelos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, dar mayor difusión e implemente campañas a favor de la donación de órganos.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, considere la modificación de manera incluyente del punto 11, "Etiquetado", de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto de los productos orgánicamente modificados o elaborados con insumos transgénicos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los tres Poderes de la Unión y a sus áreas administrativas formulen, establezcan o evalúen, los sistemas de manejo ambiental para el año 2010.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal para



que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie las negociaciones conducentes, para que se establezcan oficinas Consulares de los Estados Unidos de América, en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, Coahuila.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa norteamericana, cuando esta no se otorgue.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado Mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red consular.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a cumplir con las transferencias de recursos a los organismos estatales de atención a la Juventud.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

De la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

De la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones

de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; el inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, referente al embargo camaronero impuesto por Estados Unidos a México, suscrita por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, y Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política a solicitar a la SCJN que conozca y resuelva respecto a la violación de garantías en el caso del multihomicidio de adolescentes y jóvenes en el fraccionamiento Villas Salvarcar, en el municipio de Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Primera Sala de la SCJN, a fin de que, de manera pronta y expedita ponga en estado de resolución el recurso de apelación de las ciudadanas Teresa González Cornelio y Alberta Alcán-

tara Juan, recluidas en el CERESO de San José el Alto, Querétaro, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SCT a agilizar la suscripción de los convenios de reasignación con las entidades federativas y tomar las medidas necesarias para evitar subejercicios del gasto, a cargo del diputado Hugo Martínez González y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas que a la fecha no hubiesen adecuado su marco legal en materia de seguridad pública, a realizar las reformas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo mandado en el artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia de fecha 18 de junio de 2008, a cargo del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al sismo que afectó al estado de Baja California, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a emitir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a incluir en el Reglamento de Cooperativas Escolares, la prohibición de venta y comercialización de alimentos que inciden en obesidad infantil en las escuelas de educación básica de todo el país, suscrita por los diputados Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incrementar el subsidio a la gasolina tipo Premium y dejar sin efecto, a través de la SHCP y de la SE, los incrementos previstos para ese tipo de combustible, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados expresa su solidaridad y condolencias por la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo y solicita al Gobierno de Raúl Castro Ruz, el cumplimiento a los acuerdos pactados y ratificados por el Gobierno de Cuba en materia de derechos humanos, suscrita por los diputados Jesús Ramírez Rangel y Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Baja California a implantar y fortalecer políticas públicas para visibilizar la trata de personas en su territorio y fortalecer las medidas de asistencia y protección inmediata de las víctimas de este delito, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz a revocar la publicación de la Gaceta Oficial donde se autorizó el cambio de uso de suelo, afectando el humedal en la zona de Tembladeras, que conurba a los municipios de Veracruz-Boca del Río-Medellín, a cargo de la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a instrumentar de manera responsable más acciones dirigidas a todos los sectores laborales de riesgo, donde se explota de manera regular a menores de edad, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar, a través de la SRE, al gobierno de los Estados Unidos de América, una queja formal por el gravamen que algunos estados de esa nación pretenden imponer a las remesas de los migrantes mexicanos, a cargo del diputado Ildefonso Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a instalar medidores que cuenten con la tecnología apropiada a fin de que la ciudadanía tenga la certeza de que lo que se le está cobrando por el servicio de energía eléctrica corresponda fielmente con el consumo realizado, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la SEP y a la SCT para implementar un programa de gobierno mediante el cual se proporcione acceso gratuito a Internet, en todas las plazas públicas del país, a cargo del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación Pública Federal y estatales, y a las autoridades municipales a llevar a cabo la revisión del mecanismo de participación social en las instituciones de educación básica del país, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a revertir, en los términos administrativos y legales que correspondan, la estrategia de reducción arancelaria para la importación de acero, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar, a través de los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, en coordinación con los Institutos Mexicano de la Juventud y Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, una campaña nacional de difusión permanente para prevenir el suicidio en la juventud de México, acorde a las medidas propuestas por la OMS, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a implementar, a través del organismo Pro México, un programa de apoyo a aquellas empresas creadas por mexicanos migrantes en el extranjero, a cargo del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que conmine a las comisiones ordinarias el pronto desahogo de temas coincidentes de las agendas legislativas, en particular a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el tema del derecho al agua para consumo humano, a cargo del diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición por la venta de antibióticos sin receta médica, a cargo de la diputada María del Rosario Brindis Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al clima de inseguridad y violencia en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal la elaboración de un programa regional fronterizo para el fomento de la cohesión social en las comunidades de la frontera norte, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dotar, a través de la Sedena y de la SCT, de una mayor infraestructura que fortalezca la eficiencia del funcionamiento y atención que se brinda en los puestos de revisión militar, con el objeto de proteger oportunamente la integridad física de los transeúntes, a cargo del diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de la Policía Federal e informar, a través del titular de la SSP, las razones por las cuales no se ha publicado dicha normatividad, a cargo de la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del GDF a dar cumplimiento a la entrega del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, con la finalidad de que las dieciséis delegaciones beneficiadas ejerzan esos fondos de manera autónoma, conforme a la fórmula que refleja los criterios que estableció esta soberanía en el PEF 2010, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al DIF nacional a implementar un registro nacional de adopciones, a cargo del diputado Gregorio Hurtado Leija, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los poderes ejecutivos y a los Congresos estatales, así como del Distrito Federal a conformar, a partir del presupuesto para el ejercicio 2010, un fondo especial para garantizar los recursos necesarios a los municipios o demarcaciones territoriales a efecto de que estos accedan al Subsemun, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León, informe a esta soberanía sobre el proceso de licitación número 48111002-09 correspondiente a la obra “construcción de techos cuenca para cosecha de agua de lluvia para el consumo humano”, llevada a cabo por la Corporación para el Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Nuevo León, en el que se incluya el presupuesto base con sus correspondientes costos unitarios, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la administración pública federal a reponer el procedimiento relativo a la expedición del decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que dé respuesta al exhorto realizado por la Comisión Permanente, el 5 de enero de 2010, para cancelar la decisión de privatizar 28 kilómetros de la vía 80 que corre de El Desperdicio a Lagos de Moreno, Jalisco, a cargo del diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía el estado que guarda la negociación del tratado de armas convencionales, así como las medidas que ha tomado el gobierno estadounidense para frenar la introducción de armas al territorio nacional, a cargo de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la SCT para que presente un informe pormenorizado sobre lo recaudado en 2009 por concepto de peaje, tanto de la red propia como por las autopistas concesionadas; asimismo, a implementar un programa mejoramiento de servicios, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta de manera urgente al Ejecutivo federal a remover al titular de la STPS, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ordenar, coordinar e implementar con el titular de la Conagua las acciones precisas y necesarias a efecto de solucionar la grave crisis hidrológica y ambiental que viene padeciendo la cuenca del Río Lerma-Chapala-Santiago, a cargo del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP y a la SSP que implementen un programa de regularización en el estado de Chihuahua para los vehículos usados de procedencia extranjera, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal a reactivar, a través de la SCT, el aeropuerto de Agualeguas, Nuevo León, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a manifestar su rechazo a las recientes medidas anti inmigrantes propuestas en Estados Unidos de América, y por el que se

crea una comisión de diálogo de legisladores, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Pesca, de Marina y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía a tomar las decisiones necesarias para la construcción de una agenda de gestión de la pesca en la zona costera de Tabasco, a cargo del diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Veracruz a ministrar de inmediato, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la totalidad de los recursos federales aprobados para la realización de obras de infraestructura hidráulica a diversos municipios de la entidad, a cargo de la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a eliminar las casetas de peaje números 107, D.I.E.Z. Emiliano Zapata, y 106, aeropuerto Mariano Matamoros, Temixco; y 105 de Xochitepec, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas estatales a implementar mecanismos de difusión y reconocimiento de los alumnos y maestros con resultados sobresalientes en la prueba Enlace en cada uno de los estados, a cargo del diputado Baltazar Martínez Montemayor, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la policía cibernética a fortalecer su personal e infraestructura y a establecer convenios de cooperación e intercambio de información, unificar criterios e implementar mecanismos de prevención sobre los riesgos en el uso de Internet, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al homicidio del Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del estado de Guerrero, a cargo de la diputada Florentina Rosario Mora-

les, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía porqué se otorgaron al personal que labora en la residencia oficial de Los Pinos diversos bonos y compensaciones, clasificados como "otras prestaciones", durante los ejercicios de 2008 y 2009, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP y de la Segob para que en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, permitan salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, integrantes de esta sociedad mexicana; asimismo a que actúen de manera igualitaria en la atención y den respuestas concretas y eficientes a las víctimas de la delincuencia y el crimen organizado, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

### **Excitativas**

Al Senado de la República, a solicitud del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Jorge Romero Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Energía, a solicitud del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

A las Comisiones de Justicia y de Reforma Agraria, a solicitud del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud, a solicitud del diputado Gumerindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

A la Comisión de Energía, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, a solicitud de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Agenda política

Comentarios respecto a la Estrategia Nacional de Energía, a cargo del diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comentarios sobre la militarización del país e instalación de retenes militares en diferentes partes de la República, en particular en Querubabi, Sonora, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios en relación con el acuerdo de no alianzas electorales entre el PRI y el PAN, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios relativos a la reforma laboral presentada por el Partido Acción Nacional, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

### Efemérides

Relativa al 204 aniversario del natalicio de don Benito Juárez García, a cargo Heriberto Ambrosio Cipriano y Rodolfo Lara Lagunes, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 72 aniversario de la Expropiación Petrolera, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Relativa al 7 de abril, Día Mundial de la Salud, a cargo del diputado Malco Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, considerando que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veinticinco de marzo de dos mil diez, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura

### Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 274 diputadas y diputados, a las 11 horas con 40 minutos del jueves 25 de marzo de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

En votación económica se dispensó la lectura al orden del día y enseguida del acta de la sesión anterior. Desde su curul la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, realizó comentarios en relación con el acta. El presidente hizo aclaraciones. En votación económica se aprobó el acta.

Se dio cuenta con oficio de la Mesa Directiva, en relación con cinco dictámenes de proposiciones con puntos de acuerdo en sentido negativo, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria del 24 de marzo, de las Comisiones de Seguridad Pública, de Agricultura y Ganadería, y del Distrito Federal. Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos concluidos.»

Se dio cuenta con oficio del diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la tercera circunscripción plurinominal, a partir del 3 de abril del presente año. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llamó al suplente. Comuníquese.

Se dio cuenta con oficios:

a) De las Procuradurías Generales de Justicia de los estados de:

- Guerrero, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobada por la Comisión Permanente, relativo a los procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la recomendación 78/2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se remitió al promovente, para su conocimiento.
- Querétaro, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los asesinatos contra periodistas. Se remitió a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para su conocimiento.
- Sinaloa, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los asesinatos contra periodistas. Se remitió a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para su conocimiento.

b) De los gobiernos de los estados de:

- Jalisco, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de centros especializados de atención en crisis de violencia contra las mujeres. Se remitió a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.
- México, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de una Comisión de Juventud y Deporte. Se remitió a la Comisión de Juventud y Deporte, para su conocimiento.
- Nuevo León, con el que remitió contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Declaratoria de las Naciones Unidas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas. Se remitió a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

- Puebla, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la creación de centros especializados de atención en crisis de violencia contra las mujeres. Se remitió a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.

Se dio cuenta con oficios:

- De la Comisión de Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la agresión sufrida por un corresponsal de Trece Tv, televisora pública de Yucatán. De enterado.
- De la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, SC, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al uso de la palabra o término “agave” en los destilados, licores y elixires. Se remitió a la Comisión de Economía, para su conocimiento.
- Del Congreso de Nuevo León con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social.

Se dio cuenta con oficios de la Cámara de Senadores con los que remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 31, un párrafo cuarto al artículo 102 y un inciso g) a la fracción III del artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora María del Socorro García Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Solicitud del senador René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática, para que se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación. Se turnó a la Comisión de Economía.

El presidente informó a la asamblea que las ciudadanas Susana Hurtado Vallejo y Adriana Refugio Castelán Macías, diputadas federales suplentes electas en los distritos I y XV de Quintana Roo y de Veracruz, respectivamente, se encuentran a las puertas del salón de sesiones y designó una comisión para introducir las al recinto y acto seguido rindieron protesta y entraron en funciones.

Se dio cuenta con las siguientes iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Ariel Gómez León, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud. Se informó de su recepción y se turnó a la Comisión de Justicia.
- César Augusto Santiago Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas del Distrito Federal, y de Puntos Constitucionales.
- Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforman, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Rogelio Cerda Pérez, y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos 21, 115 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Rolando Zapata Bello, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.
- Teófilo Manuel García Corpus, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas. Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Ignacio Téllez González, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Óscar Javier Lara Aréchiga, en nombre propio y del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- María Araceli Vázquez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 101 y adiciona un artículo 121 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura, de Ganadería, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Ricardo Armando Rebollo Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código de Comercio y del Código Civil Federal. Se turnó a la Comisión de Justicia.

#### **Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz**

- Amador Monroy Estrada, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

A las 13 horas con 14 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 413 diputadas y diputados.

- Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos 35 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 72 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia.

- María del Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 12, 13, 29 y 35 de la Ley General para el Control del Tabaco. Se turnó a la Comisión de Salud.



Se sometió a discusión dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes, del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fundamenta el dictamen el diputado Juventino Víctor Castro Castro, del Partido de la Revolución Democrática. fijan la posición de sus respectivo grupo parlamentario los diputados: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, de Convergencia; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional y Sergio Mancilla Zayas, del Partido Revolucionario Institucional;

#### **Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña**

Realizaron comentarios en pro los diputados: Feliciano Rosendo Marín Díaz, del Partido de la Revolución Democrática y Reginaldo Rivera de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Se consideró suficientemente discutido y se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia por 319 votos en pro y una abstención. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

Se sometió a consideración de la asamblea dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos segundo y cuarto transitorio y se adiciona un octavo transitorio al decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2009. En sendas votaciones económicas se dispensó primera y segunda lectura y se puso a discusión el dictamen. Fundamentó el dictamen José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Partido Revolucionario Institucional; realizaron comentarios en contra los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Mario Alberto di Costanzo Armenta y Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido y se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de referencia por 180 votos en pro, 84 en contra y 31 abstenciones. Pasó al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se dio cuenta con proposiciones con puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por los que:

- Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a que, través de la Secretaría de Economía, suspenda temporalmente la ejecu-

ción del acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua, en 2010, y el acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar en 2010 que autoriza la posible importación de azúcar de 250 mil toneladas; ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del actual, hasta que no se consulte y se tome la decisión correspondiente en el interior del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

- Se formularon preguntas parlamentarias a la titular de la Secretaría de Energía del gobierno federal, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con la ratificación de la Estrategia Nacional de Energía propuesta por el Ejecutivo federal al Congreso de la Unión. Desde su curul el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo, realizó comentarios y el presidente hizo aclaraciones.

- Se instruyó a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para que constituya un grupo de trabajo plural, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Ejecutivo federal en la estrategia para la recomposición social e institucional en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Se exhortó respetuosamente a todas las dependencias del Ejecutivo federal a participar en La Hora del Planeta 2010, de modo que el próximo 27 de marzo del año en curso a las 20 horas con 30 minutos se apague el 100 por ciento de las luces no esenciales de sus instalaciones durante una hora.

En sendas votaciones económicas se aprobaron los acuerdos. Comuníquense.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 15 horas con 18 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 6 de abril de 2010 a las 11:00 horas.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta correspondiente.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Está a discusión el acta.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputada. Diputado Fernández Noroña, dígame usted.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Pido la palabra para la discusión del acta, por una omisión.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Cómo no. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados y compañeras diputadas, aunque todavía no se acaba de asentar la Cámara, por la Semana Santa, aquí veo todavía festivo el ambiente, quisiera pedirles su atención sobre una omisión que tiene el acta de la sesión anterior, que fue, si mal no recuerdo, el jueves 25.

Quiero recordar que hacia el final de la sesión se presentaron varios puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Dentro de esos puntos de acuerdo estaba el de crear una comisión especial para atender el caso del Sindicato Mexicano de Electricistas y de Luz y Fuerza del Centro, sobre este conflicto que ya lleva varios meses. Sin embargo, se presentaron todos los puntos que estaban acordados, menos este último.

Cuando algunos compañeros de la fracción del Partido del Trabajo nos dimos cuenta que se iba a dar por terminada la sesión sin presentar este punto de acuerdo, que ya se me había comentado por un integrante de la Junta de Coordinación Política que no se formaría una comisión especial, sino que sería un grupo de trabajo, violentando un acuerdo previo que ya había de la Junta de Coordinación Política, se dio por terminada la sesión, a pesar de que estábamos pidiendo la palabra, por lo menos la diputada Laura Itzel Castillo y un servidor.

En el acta no se da cuenta de esta exigencia nuestra de solicitud de la palabra para preguntar a la Presidencia por qué no se había presentado al pleno la creación del grupo de trabajo en torno al Sindicato Mexicano de Electricistas. Era un acuerdo en firme de todas las fracciones parlamentarias. Estuvo el diputado Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional. El diputado Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional. El diputado Escudero, del Verde. No me acuerdo quién estaba por el PRD. Estaban todos los partidos. Fue un acuerdo de preocupación compartida, y

fue lamentable que al término de la sesión no se hubiera presentado al pleno.

Finalmente, el grupo de trabajo se instaló por acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Ya también en la reunión de la Mesa Directiva el diputado Ramírez Acuña dio su explicación sobre lo sucedido, pero sí quiero comentar la omisión de esta parte final que no está en el acta. No digo los entretelones, pero sí la exigencia nuestra de que se nos diera la palabra.

Quiero reclamar de manera fraterna pero firme, al diputado presidente que si no se ha terminado la sesión y hay diputados o diputadas solicitando la palabra, se debe conceder el uso de la palabra. No habría por qué cerrar la sesión de forma abrupta como se hizo y que me parece que no debe volver a suceder, al margen de que haya llegado o no a tiempo el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Insisto, lo que nosotros queríamos simplemente era preguntar a la Presidencia de la Mesa Directiva por qué no se había presentado el punto, cuando nosotros sabíamos que por lo menos una hora y media antes el punto se había acordado por unanimidad por todas las fracciones que integran esta soberanía.

Esto es lo que quiero comentar, diputado presidente, sobre la omisión del acta. Manifiestar mi reclamo y plantear mi exigencia de que no debe volver a suceder una situación de esta naturaleza.

Muchas gracias por su atención, compañeros diputados y compañeras diputadas. Bienvenidos de Semana Santa. Ustedes que están tan ganosos de trabajar y que se enojan cuando tomamos la tribuna, espero que estas semanas que nos quedan sean tan productivas como el espíritu que los está moviendo en este momento. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente, diputadas y diputados. No es la primera ocasión que suceden este tipo de cuestiones.

A mí me parece que es muy grave que frente a una situación como la que se está viviendo en el país haya este tipo de acuerdos cupulares, que finalmente le ordenan al Legislativo no aprobar la conformación de una comisión y que

sumisamente, desde la Presidencia de esta Cámara de Diputados, se obedece frente a las indicaciones que se están haciendo por parte del Ejecutivo, por parte del gobierno espurio.

Lo que quiero señalar, como lo hemos venido planteando en diversas ocasiones, es que es muy grave que frente a lo que se está viviendo en el país y frente a las amenazas que existen para reprimir a los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, aquí desgraciadamente se tenga una piel tan poco sensible y que no se escuche el reclamo del pueblo.

Por esa razón es que nosotros planteamos desde el principio que era necesario que se conformara este grupo de trabajo, esta comisión. Nosotros habíamos considerado que era necesaria.

Sin embargo, fue a partir de la presión que se ejerció una vez que había concluido ya la sesión y que se argumentaba que el documento no había pasado a tiempo, que el punto de acuerdo que la comisión había aprobado, que la Junta de Coordinación Política había aprobado, no había pasado.

Realmente aquí lo que quiero señalar es que no son cuestiones casuales. En política no hay casualidades, hay causalidades. Esto es a causa de una visión muy chata que se ejerce desde el gobierno espurio y que se implementa desde este Congreso por parte del Partido Acción Nacional y del mismo presidente de la Cámara, el diputado Ramírez Acuña.

Además, quiero señalar que en reiteradas ocasiones se nos niega la palabra, que incluso se dio el lujo de negarme el orden de participación cuando se estaba discutiendo el Presupuesto, cuando se estaba discutiendo la Ley de Ingresos. Es decir, hay una clara posición en contra de algunos y algunas diputadas, en especial de la bancada del Partido del Trabajo.

Aquí quiero expresarlo claramente. Señalar que de ninguna manera vamos a seguir haciendo como que no pasa nada y que el diputado está presidiendo de acuerdo a lo que marca incluso el Reglamento para el Gobierno Interior el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, porque en reiteradas ocasiones lo ha venido violando.

Simplemente quiero poner como ejemplo lo relacionado con la petición de licencias por parte de los diputados y de las diputadas. De acuerdo a la reglamentación, y lo ha ve-

nido señalando nuestro compañero de la fracción parlamentaria del PT, el diputado Jaime Cárdenas, no se está cumpliendo de ninguna manera con esta solicitud.

Quiero dejarlo aquí claro, porque se siguen haciendo solicitudes para dejar este cargo como diputados federales y se sigue sin entregar el documento, que tienen que entregar, donde se acredite cuál es la razón por la que están haciendo esta solicitud.

Esta Cámara de Diputados, desde luego, pasará también a la historia como una Cámara de Diputados que defraudó a la población frente a los reclamos que se hicieron, por tantos diputados que dejaron el cargo, por tantas diputadas, mujeres, que contendieron para dejar a los varones su curul.

Esto es algo que se ha manejado mucho a través de los mismos medios de comunicación y que al interior de esta Cámara de Diputados pareciera que no existe. Y que en reiteradas ocasiones, aquí, cuando se hace una solicitud para una licencia, el presidente de la Cámara, el diputado Ramírez Acuña, no está cumpliendo con las funciones que están establecidas en el propio Reglamento de la Cámara de Diputados. Por esa razón queremos hacer un reclamo de todo lo que se ha venido haciendo aquí, a partir de que inició con sus funciones.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul):  
Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Pablo Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul):  
Gracias, presidente. En el mismo sentido que el diputado Noroña, presidente, comentar que efectivamente tuvimos un acuerdo tras banderas, que nos costó mucho tiempo y trabajo, que no pudo ser procesado.

Entendemos la explicación que da la Mesa Directiva, aunque no la compartimos, y sí pediríamos que quedara asentado en el acta de la sesión anterior. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Castro.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Compañeras y compañeros, lo que ocurrió en la última sesión nos pareció

muy lamentable, no sólo por haber roto un acuerdo de la Mesa Directiva, sino porque quedó en evidencia cómo, de manera tendenciosa, no se hizo público frente a la nación un acuerdo de formar una comisión plural que incorporara en la agenda de esta honorable soberanía un conflicto muy delicado para la nación como es el asunto de las y los compañeros despedidos de Luz y Fuerza.

La nación debe saber que todos los partidos políticos en este Congreso habían acordado que se formara esa comisión y se hiciera público, no sólo para cumplir un encargo de este honorable Congreso, sino también porque esta comisión tiene la alta responsabilidad de enfrentar un conflicto que ha venido preocupando a amplios sectores de la sociedad.

Queremos dejar claro que este tipo de medidas unilaterales, que rompen con la sana convivencia de esta soberanía, no deben repetirse. Aún ustedes saben, han llegado a acuerdos menos trascendentes y de manera muy fraterna hemos acordado aquí respetar estos acuerdos de la Junta de Coordinación Política. A veces acuerdos que no tienen mayor importancia, pero este acuerdo que tenía y tiene una gran importancia. Nos parece incorrecto que de manera unilateral y abrupta se haya roto esta posibilidad de mantener esta relación.

Yo exhorto al compañero presidente para evitar que estas prácticas autoritarias se trasladen aquí al Congreso. Es inadmisibles que se dé a las y a los diputados este trato. No es posible que se alegue que faltaba tiempo, que llegó a destiempo, porque ha habido muchísimos acuerdos que se han planteado sólo minutos antes de dárnoslos a conocer. Y si había un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, me parece que hay que respetarlo, porque es un organismo que hemos respetado y hay que seguirlo respetando para la sana convivencia de este Congreso.

Por eso nuestra posición es firme y estamos totalmente no sólo en contra de la manera, sino también del fondo, porque el fondo para nosotros es respetar este acuerdo que puede ayudar a destrabar uno de los conflictos más importantes que hemos vivido en este último periodo en el país.

Los compañeros del SME merecen todo nuestro respeto y merecen un trato que es por lo menos lo que tenemos que hacer aquí, aun teniendo diferencias debemos respetar a las y a los trabajadores electricistas que tanto le han dado a esta patria nuestra.

Por ello reitero nuestra firme oposición a este método totalmente autoritario, inaceptable en la vida de este Congreso. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Mario di Costanzo.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Compañeras y compañeros, con respecto al acta quiero señalar que no está claro y que debería quedar muy claro y con relación a la intervención de la diputada Laura Itzel Castillo, que ya ante la preocupación que tenemos –porque tenemos una Presidencia que hace como que hace, pero que luego no hace–, quisiéramos que quedaran claras dos cosas: primero, que hay una fecha límite para que la secretaria de Energía conteste y responda a las preguntas que le fueron formuladas, tal como lo señala el artículo segundo del acuerdo que se aprobó por esta Cámara de Diputados y que establece que necesitamos conocer la información requerida antes del límite establecido por el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Esto es, si las cuentas no me fallan, antes del 8 de abril.

Quisiéramos que eso quedara explícitamente contenido en el acta, de que hay una fecha límite. No se trata de que Georgina Kessel responda en el mes de diciembre del próximo año.

En segundo lugar, que nos preocupa que en los medios electrónicos, en la página de la Cámara de Diputados no aparecen estas preguntas. No sabemos si en verdad ya le fueron entregadas a Georgina Kessel, a la secretaria de Energía, o si están en el limbo durmiendo el sueño de los justos.

Quisiéramos saber si ya se entregaron porque hay una fecha límite y esa fecha límite no pasa de la próxima semana. Quisiéramos que quedara totalmente asentado en el acta, junto con el correspondiente acuse de recibo, de que Georgina Kessel recibió estas preguntas. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Le vamos a entregar una copia de la fecha en que fueron recibidas por la secretaria de Energía las preguntas correspondientes para que usted tenga a bien hacer el cómputo correspondiente y saber exactamente cuándo fue entregada.

Respecto a los comentarios vertidos por diferentes diputados, manifiesto a la honorable asamblea que esta Presidencia y la Mesa Directiva en ningún momento tuvo conocimiento, el jueves 25, de que había un asunto pendiente y un acuerdo entre los grupos parlamentarios. En ningún momento se le informó a esta Presidencia, ni a la Mesa Directiva, que estaba por llegar un documento a efecto de procesarlo.

Estuvimos recibiendo, en diferentes momentos de la sesión, acuerdos de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política: el primero fue a las 11:40 del día, el segundo que procesamos fue a las 12:24, el tercero fue a las 13:10; el siguiente fue a las 13:48, el siguiente también a las 13:48, porque fueron dos. Otro fue a las 14:09, y el último que recibimos fue a la 14:44 horas.

La Presidencia ratifica ante esta asamblea que estaremos procesando todos y cada uno de los acuerdos que nos envíe la Junta de Coordinación Política, como lo hemos hecho, que evidentemente tenemos que hacerle el procesamiento en esta Mesa Directiva. Incluso de los acuerdos que hoy nos envía la Junta de Coordinación Política, nos señala que para efecto de que no vuelva a suceder que haya un tema que no pueda procesarse, que todo aquel asunto que a la Mesa Directiva no llegue cuando menos 20 minutos antes de que esté programada la conclusión de la asamblea, no se procesará.

Ratificamos que estamos siempre, y lo hemos hecho en todo momento, el procesar y sacar adelante todos los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, y así lo continuaremos haciendo.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Ramírez Marín, dígame usted.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul): Señor presidente, para manifestarnos en adhesión al llamamiento y al señalamiento que ha hecho el diputado Pablo Escudero. Además, un breve comentario respecto de lo que acaba de afirmarse en la Presidencia de la Mesa Directiva.

Creo que una razón importante, una modificación importante para efecto del procesamiento de estos puntos, además del que propone hoy la Junta de Coordinación Políti-

ca, es que la hora que tomen para recibir los asuntos sea la hora en que efectivamente los recibe su secretario técnico, que está allá atrás, y que estuvo en esa sesión casi 15 minutos parado, esperando que se recibiera el punto.

No tenemos intención de prolongar la discusión, presidente, tenemos todo el ánimo de construir para el final de este periodo el mejor ambiente posible para que la Cámara de Diputados cumpla con su trabajo, como entendemos que es también la intención de la Mesa Directiva. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado.

Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se consulta a esta asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior en los términos en que ha sido publicada. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Aprobada el acta correspondiente.

Proceda la Secretaría con la licencia del diputado Miguel Ángel García Granados.

---

#### DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y demás relativos y aplicables, solicito que se me conceda licencia a partir de esta fecha para separarme del cargo de diputado federal a la LXI Legislatura por tiempo indefinido, reservándome el derecho de revocar dicha licencia en el momento y por las causas que a mis intereses convengan.

Aprovecho para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas durante esta memorable legislatura.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de marzo de 2010.— Diputado Miguel Ángel García Granados (rúbrica).»

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Nuevamente, para seguir insistiendo en lo que ya en repetidas ocasiones hemos manifestado, sobre la necesidad de dar cumplimiento estricto a lo que establece la Constitución, el artículo 14 y 16, que se deriva, también, del propio artículo 62 de la Constitución y que también está previsto en el artículo 48 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior. Es decir, la obligación que tenemos las legisladoras y los legisladores para siempre justificar, para siempre motivar, exponer las razones y los argumentos de por qué estamos solicitando la licencia. Los compañeros legisladores que han solicitado la licencia nunca indican estas razones, que pueden ser justificadas.

Yo creo que es muy importante que se establezca la sana práctica de respetar lo que establece la Constitución y, desde luego, el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputada Laura Itzel Castillo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Solicito que se dé lectura al artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría a dar lectura al artículo 48 y también proceda a dar lectura al artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Artículo 48. Sólo se concederán licencias por causas graves y cuando más a la cuarta parte de la totalidad de los miembros que deban componer la Cámara.

Artículo 62 de la Constitución Política. Los diputados y senadores propietarios, durante el periodo de su encargo, no podrán desempeñar ninguna otra comisión o empleo de la federación o de los estados por los cuales se disfrute sueldo, sin licencia previa de la Cámara respectiva, pero entonces cesarán en sus funciones representativas mientras dure la nueva ocupación. La misma regla se observará con los diputados y senadores suplentes cuando estuviesen en ejercicio. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado o senador.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se ha dado lectura a los dos documentos, diputada, los dos artículos.

¿Continúa usted en el uso de la palabra o concluye? Diga, diputada.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez** (desde la curul): Lo único que estamos solicitando, con todo respeto, es que se dé cumplimiento a lo que señalan estos artículos a los cuales se les acaba de dar lectura. Por tanto, lo que nosotros consideramos importante es que si se va a estar participando en algún cargo, ya sea directamente en la función pública, o si se va como candidato, que se señale en la solicitud que se está haciendo para la licencia.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Ha quedado de manifiesto su preocupación. Está a consideración de la asamblea.

Continúe la Secretaría. En consecuencia se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Miguel Ángel García Granados, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VIII distrito del estado de Sinaloa, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría con el capítulo de comunicaciones.

---

#### DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el acuerdo de fecha 1 de marzo del presente año en curso, emitido por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el que se me concede licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, electo por mayoría relativa del distrito XI con cabecera en Coatzacoalcos, Veracruz.

Por lo que, al respecto, me permito solicitarle autorización para reincorporarme a mis funciones como diputado federal a partir del 25 de marzo de la presente anualidad. Lo anterior, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Cordialmente

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2010.— Diputado Rafael García Bringas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Muy estimado diputado:

Con base en mi solicitud del día 22 de diciembre de 2009, fecha en que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión me concedió licencia para separarme de mis funciones por tiempo indefinido; al respecto, solicito a usted muy respetuosamente tenga a bien realizar los avisos correspondientes para reincorporarme a partir de esta fecha a mis funciones como diputada federal a la LXI Legislatura del distrito 03 del estado de Tlaxcala.

Sin otro particular de momento, le reitero mi alta consideración.

Reciba mis saludos.

Atentamente

Tlaxcala, Tlaxcala, a 29 de marzo de 2010.— Diputada María Elena López Loyo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Muy estimado diputado:

Con base en mi solicitud de fecha 31 de enero de 2010 y en el oficio número DGPL 61-II-9-0643, donde el Pleno de la Cámara de Diputados, me concede licencia para separarme de mis funciones; al respecto, con esta fecha, solicito a usted tenga a bien realizar los avisos correspondientes para reincorporarme a mis funciones como diputado federal por el principio de mayoría relativa del distrito 03 de Aguascalientes a partir del 1 de abril del año en curso. Lo anterior, para los efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de marzo de 2010.— Diputado Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez, me dirijo a usted para comunicarle que el día de hoy me reintegro a mis actividades en el cargo de diputado federal de la LXI Legislatura, revocando la licencia que me fue otorgada en la sesión del pleno el día 25 de marzo del corriente.

Sin más por el momento, quedo de usted, su más seguro servidor.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 31 de marzo de 2010.— Diputado Gustavo Ortega Joaquín (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría con oficios del gobierno de Guanajuato.

---

#### ASESINATOS DE PERIODISTAS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador de Guanajuato, y en respuesta a su atento

oficio número DGPL 61-II-9-0745, de fecha 16 de febrero del presente año, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que, en el artículo segundo, señala lo siguiente: **“Segundo.** Se exhorta respetuosamente al gobierno del Distrito Federal y de los estados de la República a efecto de que a través de sus Procuradurías de Justicia atiendan de manera expedita las investigaciones y se esclarezcan las muertes de periodistas que hayan ocurrido en sus respectivas jurisdicciones, asimismo, para que generen las condiciones de seguridad necesarias para que todos los periodistas puedan ejercer plenamente su labor informativa”; con base en lo anterior, me permito manifestar lo siguiente:

En el estado de Guanajuato, el ejercicio de una la libertad de expresión es una de las garantías fundamentales para la existencia de una sociedad democrática, empero, con tristeza vemos que el Estado mexicano resiente una ola de violencia contra los periodistas y, por ende, contra el periodismo, la cual se ha recrudecido en los últimos años.

Por ello, el gobierno federal, a través de la Procuraduría General de la República, creó por acuerdo del procurador general de la República, el 15 de febrero del 2006, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, única en su género a nivel internacional. Según el acuerdo número A/031/06, dicha fiscalía será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

Por nuestra parte el compromiso permanente para con la ciudadanía a través de las dependencias y entidades que conforman a la administración pública es el de redoblar esfuerzos para el combate al crimen y a la delincuencia, especialmente la Procuraduría General de la Justicia en el estado, quien en el ámbito de sus atribuciones, está siempre dispuesta a colaborar, investigar y esclarecer cualquier crimen.

Atentos además a que el plan de gobierno de Guanajuato 2006-2012 señala como objetivo general: “5.5. Garantizar la procuración de justicia penal y civil, además de la concerniente a la responsabilidad civil de los servidores públicos en el estado”. Lo anterior conlleva una tarea por parte de la Procuraduría General de Justicia en el estado, encaminada a esclarecer cualquier delito que se presente dentro de la entidad y a realizarlo en los términos previstos en la



ley. Lo anterior con independencia del particular interés que el gobernador del estado tiene en este tema, pues el licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez es licenciado en periodismo.

Por otra parte, le comunico que este punto de acuerdo fue turnado a la Procuraduría General de Justicia en Guanajuato a fin de que implante las acciones que considere necesarias.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 3 de marzo de 2010.— Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE GUERRERO

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, y en respuesta a su atento oficio número DGPL61-II-9-0745, de fecha 16 de febrero del presente año, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que, en su artículo único, señala: “**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos estatales y federal a garantizar a los campesinos su bienestar, participación e incorporación en el desarrollo rural, y a aportar de manera urgente recursos financieros que formen un subsidio que permita en 2010, adquirir insumos agrícolas básicos, particularmente a los afectados por la sequía atípica, puntualizando la crítica situación de los productores del estado de Guerrero”, con base en lo anterior me permito manifestar lo siguiente:

En el estado de Guanajuato, el apoyo al campo y a la clase campesina es un referente de obligación, pues sabemos que la necesidad de los campesinos para el eficiente logro de sus cultivos, el cual la mayoría de las veces se obtiene a través de los recursos que obtienen por parte del gobierno por medio de los programas de apoyo que se instituyen para tal efecto.

En este sentido, amén de que nos congratulamos de las acciones a favor del campo, nos permitimos comentarles que para el ejercicio del año 2010 se está preparando las reglas de operación para ejercer el programa de insumos agrícolas encaminado precisamente a ayudar a los campesinos en la adquisición de estos bienes.

Por otra parte, le comunico que este punto de acuerdo fue turnado al secretario de Desarrollo Agropecuario en el estado de Guanajuato, a fin de que implemente las acciones que considere necesarias.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 3 de marzo de 2010.— Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.**

---

#### DESARROLLO RURAL

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional de Guanajuato, y en respuesta de su atento oficio, de fecha 16 de febrero del 2010, a través del cual se aprobó el punto de acuerdo que en su artículo único menciona: “**Único.** La Cámara de Diputados

exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los titulares de los Ejecutivos locales y a los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable a respetar la participación ciudadana y a fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural”, me permito manifestar lo siguiente:

El gobierno de Guanajuato sostiene que el desarrollo rural es un pilar invaluable, pues fortalece las comunidades como el ámbito natural de desarrollo de las familias y del ser humano. Atentos a ello, cualquier consejo o comité que se forme en nuestra entidad federativa tiene como norma la inclusión y participación del sector privado. Se puede añadir que las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, de Desarrollo Social y Humano prevén que los consejos por instituir en la entidad federativa cuenten con participación proveniente de los sectores social y privado.

Con relación a la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural, es de mencionarse que el derecho de acceso a la información puede ser ejercido en cualquier momento por los ciudadanos y que comprende la consulta de los documentos, la obtención de copias o reproducciones, así como la orientación sobre su existencia y contenido, de la información pública que generen o se encuentre en posesión de los sujetos obligados, siendo éstos Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, ayuntamientos; organismos autónomos y cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal. Toda persona tiene derecho a obtener la información contenida en todo documento, registro, archivo o cualquier dato que se recopile, procese o posean los sujetos obligados, en los términos y con las excepciones que señala la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con relación al ejercicio de los recursos, éste se ajusta de manera irrestricta a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Por ello es de reiterar que en Guanajuato se ha buscado que el ejercicio de la administración pública sea transparente, sobre todo cuando se trata de recursos públicos.

Todo ello se concluye en el Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012, cuyo eje estratégico V, “Contigo vamos seguridad, justicia, democracia y buen gobierno”, establece como objetivo general número 5.1., “Fortalecer la gestión ética y transparente del gobierno del estado, la rendición de cuentas y el libre acceso a la información”,

que en el objetivo particular 5.1.1. indica “consolidar la rendición de cuentas y el libre acceso a la información”.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 3 de marzo de 2010.— Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.**

---

#### COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo.— Guanajuato Gobierno del Estado.— Secretaría de Gobierno.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador de Guanajuato, y en respuesta a su atento oficio de fecha 2 de marzo del presente año, a través del cual se aprobó un punto de acuerdo que, en el artículo segundo, establece lo siguiente: “**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y de los municipios a crear órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de disposiciones y políticas que promuevan el desarrollo integral de las jóvenes y los jóvenes, e impulsen entre la sociedad la práctica de la cultura física y el deporte dentro de su ámbito de competencia con base en sus planes integrales de desarrollo y de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera; y en los casos de contar con éstos, fortalecerlos administrativa, presupuestal y jurídicamente”, me permito manifestar lo siguiente:

Los jóvenes constituyen un sector social con características singulares en razón de los factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un periodo de la vida en donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

En razón de ello, la administración pública del estado tiene especial interés en promover y tutelar los derechos de la juventud, ya que ésta representa el sector con mayor potencial de crecimiento en el país y en nuestro estado, así como uno de los más exigentes y con más necesidades.

El Plan Estatal de Desarrollo 2030 considera que la importancia de este grupo poblacional no sólo radica en la representatividad numérica que tiene en la sociedad, sino en la serie de demandas, necesidades y problemas que requieren de una atención inmediata y que a su vez representan un gran desafío para el estado.

En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 142, segunda parte, del 4 de septiembre de 2009, se publicó la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, en la cual se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto de la Juventud Guanajuatense, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de juventud del gobierno del estado.

Asimismo, con la perspectiva de garantizar el tema de juventud como una prioridad del gobierno estatal, el instituto deberá coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y demás instancias públicas y privadas que tengan relación con el desarrollo integral de los jóvenes, a fin de generar acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, a través de políticas transversales que tomen en cuenta las necesidades de este sector.

Por ello, el gobierno del estado reconoce el empeño que el cuerpo legislativo que usted representa ha puesto para que las entidades federativas cuenten con organismos encargados de la aplicación de políticas en materia de juventud.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 16 de marzo de 2010.— Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica), secretario de Gobierno.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Juventud y Deporte para su conocimiento.** Continúe la Secretaría con oficios del gobierno del estado de México.

## COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Escudo.— Gobierno del Estado de México.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión. Presente.

Estimado diputado Salazar:

En atención a su amable oficio número DGPL 61-II-4-346, dirigido al licenciado Enrique Peña Nieto, gobernador constitucional del Estado de México; me permito informar a usted muy atentamente que en el gobierno del estado de México, el 17 de enero de 1997 y el 19 de enero de 2000, respectivamente, se crearon los organismos públicos descentralizados denominados Instituto Mexiquense de la Juventud y el Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Cabe señalar, que ambos organismos instrumentan, permanentemente, acciones tendentes al fortalecimiento de sus programas, en beneficio de la sociedad mexiquense.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 18 de marzo de 2010.— Ingeniero Alberto Curi Naime (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Juventud y Deporte para su conocimiento.**

---

## DISTRITO FEDERAL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.— Presente.

Distinguido Presidente de la Mesa Directiva

En atención a su oficio número DGPL 61-II-5-595, de fecha 16 de marzo del presente, dirigido al jefe del Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, y por instrucciones del licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, me permito remitir copia del oficio DT/DGEC/295/10, firmado por el ingeniero Alan Iván Vázquez Zapata, director general de Enlace Ciudadano en la delegación Tlalpan, por el que responde al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 16 de marzo del presente, relativo a los procesos electivos que se lleven a cabo en las comunidades de Tlalpan.

Agradezco de antemano su atención y le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de marzo de 2010.— Licenciado Eliseo Moyao Morales (rúbrica), coordinador de Enlace Delegacional.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado Eliseo Moyao Morales, coordinador de Enlace Delegacional.— Presente.

En atención al SG/CED/0301/2010, con acuse de recibo en la Jefatura Delegacional en Tlalpan, el día 23 de marzo del presente, el cual fue turnado a la Dirección General de Enlace Ciudadano para su precedente atención mediante el control de gestión Número 607, signado por el secretario particular del jefe delegacional en Tlalpan, en el que comunica el punto de de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual a su letra dice:

**Único.** Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas de organización política determinadas por el consejo de los pueblos originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos proceso electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento a las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan.

Por lo anterior y derivado de la responsabilidad delegada a la Dirección General de Enlace Ciudadano, de ser vigilante, observador y coadyuvante en los procesos participativos y de elección de los pueblos originarios, y convencidos de que este órgano político administrativo es garante y salva-

guarda de la seguridad social de los habitantes de la demarcación, que aboga por impulsar la transparencia, equidad, legalidad, imparcialidad, democracia y legitimidad de las acciones y procesos implementados por el mismo. Prueba del respeto que esta jefatura delegacional tiene ante los actuales procesos electivos de los que se hace mención, es que la intervención en los mismos se ve reflejada en la disponibilidad de la logística para cada proceso y en la forma de incentivar a los habitantes de cada poblado, a participar en la conformación del órgano colegiado (“Junta Cívica”) que se encargará de conducir y organizar el proceso a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Tlalpan, DF, a 26 de marzo de 2010.— Ingeniero Alan Iván Vázquez Zapata (rúbrica), director general de Enlace Ciudadano.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión del Distrito Federal para su conocimiento.** Continúe con oficios del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

---

#### PORNOGRAFIA INFANTIL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo 16-11/2010 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de marzo del año en curso, en relación con su oficio número DGPL 61-II-9-0816 y anexos, con toda atención, hago de su conocimiento que se determinó:

“Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexos de cuenta; en consecuencia se determina hacer del conocimiento a los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Gerardo Fernández Noroña, presidente y secretario de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la

Cámara de Diputados, para los efectos procedentes, que con fecha uno de marzo de dos mil diez, mediante acuerdo volante V-2/2010-Bis, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constituyó una comisión especial conformada por los integrantes de este órgano colegiado y los magistrados Rogelio Antolín Magos Morales y Guillermo Arroyo de Anda Carranza, integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encargada de la revisión de las constancias en el proceso instruido en contra del sacerdote Rafael Muñiz López y otros, radicado en el Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Penal del Distrito Federal. Comuníquese esta determinación a los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Gerardo Fernández Noroña, presidente y secretario de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura, para su conocimiento. Cúmplase.”

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 19 de marzo de 2010.— Licenciada Zaira Liliana Jiménez Seade (rúbrica), secretaria General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.».

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Justicia para su conocimiento.** Continúe la Secretaría con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

---

## ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre natural en Mexicali, Baja California, y en San Luis Río Colorado, Sonora

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suyas las proposiciones con puntos de acuerdo relativos a la materia objeto del presente, que formulan los diputados Humberto Lepe Lepe, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Sergio Tolento Hernández y otros de Baja California, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que se someten a consideración del pleno los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación que emita la declaratoria de desastre en el municipio de Mexicali, Baja California, así como en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, ante los efectos del sismo de 7.2 grados ocurrido el pasado 4 de abril.

**Segundo.** Se solicita de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo federal y al titular de la Secretaría de Gobernación que ante la gravedad de la situación, se agilice la liberación de los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para la atención inmediata de los municipios afectados en Baja California y Sonora.

**Tercero.** Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal a efecto de que a través de la Secretaría del Comunicaciones y Transportes, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad, se destinen recursos extraordinarios y, en su caso, se tomen las acciones conducentes a fin de reconstruir y rehabilitar la infraestructura de puentes y caminos federales y se restablezca la infraestructura hidráulica, así como del suministro de energía eléctrica y abasto de combustible.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Ver-

de Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría, en votación económica pregunte a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

Continuamos con el orden del día. Iniciativas. En los términos del artículo 30, fracción III, damos a conocer, pidiéndole a la Secretaría que dé lectura al oficio de la Secretaría de Gobernación.

---

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA -  
CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FISCAL  
DE LA FEDERACION -  
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -  
LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por instrucciones del presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la iniciativa de decreto por

el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, documento que el titular del Ejecutivo federal propone por el digno conducto de ese órgano legislativo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de abril de 2010.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La recesión económica internacional, que comenzó a mediados de 2008 y se recrudeció a finales de ese año, adquirió proporciones inusitadas y una gravedad sin precedente en las últimas ocho décadas de la historia mundial. La economía mexicana no fue ajena a esta realidad y se ha visto afectada, con particular gravedad, por la conjunción de varios factores adversos.

En este contexto, para mejorar el desempeño de la economía mexicana se necesita un curso de acción que sobrepase lo coyuntural y que, además de propiciar la reactivación de la economía, establezca objetivos ambiciosos de mediano y largo plazo. Por lo tanto, es preciso concretar las reformas encaminadas a incrementar la competitividad de la economía y que a su vez nos permita tener las herramientas para combatir la pobreza de manera eficaz.

Actualmente, en nuestro país existen factores de carácter estructural que han generado un bajo crecimiento económico. Uno de estos factores es la escasa competencia en la economía mexicana. Diversos mercados mexicanos se encuentran altamente concentrados y las prácticas monopólicas no se sancionan con criterios congruentes con la gravedad que implican éstas. En cierta medida, profundizó la crisis en nuestro país, a diferencia de lo que aconteció en otros países.

Es indispensable que México cuente con un marco jurídico que se constituya en la base de una política de competencia eficaz y al mismo tiempo contribuya a la generación de empleos y el crecimiento económico. En este sentido, las prácticas internacionales en materia de competencia ofrecen referencias concretas para señalar que una política de competencia sólida es un pilar fundamental para el crecimiento y el desarrollo de una nación. Todas las economías desarrolladas en el mundo, se caracterizan por contar con una política de competencia eficaz. En este contexto es indispensable que en nuestro país se impulse una cultura de la competencia y que esta sea promovida por empresas e instituciones y consumidores.

De conformidad con diversos análisis académicos basados en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, se estima que en México el 30 por ciento del gasto de los hogares se destina a mercados con problemas de competencia y que, en estos mercados, los consumidores gastan alrededor de 40 por ciento más que si hubiera competencia. Esta situación se agrava para el decil de la población más pobre, el cual gasta alrededor del 42 por ciento de su ingreso en mercados altamente concentrados.

En el corto plazo, los monopolios generan precios excesivos de productos y servicios, lo que disminuye la capacidad de consumo de las familias, especialmente las más pobres. En el mediano plazo, inciden negativamente en la eficiencia de la economía en su conjunto y frenan al crecimiento económico.

La falta de una competencia sólida en los mercados nacionales ha deteriorado la eficiencia y la competitividad de nuestra economía. Esto se ha reflejado en los índices de competitividad de diversas instituciones nacionales e internacionales.

El año pasado, México se posicionó en el lugar 60 del índice de competitividad del Foro Económico Mundial. Si se realiza una desagregación de este índice, podría observarse que buena parte de las variables que explican la caída en la competitividad de la economía nacional están relacionadas con la falta de competencia. Más aún, si en estas variables lográramos ubicarnos en niveles de países comparables con México (Brasil, Chile, Corea, Turquía, Polonia, entre otros), podríamos estar hablando de una mejora significativa en nuestra posición relativa en este índice, respecto a otros países con los que competimos en el mercado global.

El efecto de la falta de competencia y su repercusión en la economía, ha sido señalada tanto por la Comisión Federal de Competencia, como por organismos internacionales, entre los que destacan la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como por instituciones de investigación nacionales e internacionales como el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Foro Económico Mundial.

De igual manera, como una de las conclusiones del foro “México ante la crisis: ¿Qué hacer para crecer?”, organizado por el honorable Congreso de la Unión, se reconoció que en México persisten problemas de competencia económica, concluyéndose que es necesario promover en el corto plazo reformas legales por virtud de las cuales, entre otros aspectos, se otorguen mayores facultades a los órganos reguladores.

Asimismo, el Consejo Coordinador Empresarial ha manifestado que “en materia de competencia es indispensable crear condiciones que favorezcan a todo competidor en los mercados. La Constitución establece que en México están prohibidos los monopolios y las prácticas monopólicas. Regularlos es responsabilidad del Estado. Generar mayor competencia se traducirá en mercados más incluyentes, más sanos y en un mayor número de empleos para los mexicanos.”

En suma, se considera que los mexicanos estamos de acuerdo en que la consolidación de la política de competencia permitiría elevar el ingreso real de los consumidores, fomentaría la competitividad, la inversión y el empleo, y además conduciría a la economía por una senda de crecimiento más elevado y sostenido.

En este sentido, para el Ejecutivo federal a mi cargo resulta ineludible fortalecer la política de competencia y la eficiencia de los mercados, en cumplimiento al mandato del artículo 28 de la Constitución que establece que las autoridades perseguirán con eficacia todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios que de cualquier manera hagan para evitar la libre competencia o la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social.

La iniciativa que se somete a la consideración del Poder Legislativo propone reformas a la Ley Federal de Competencia Económica, al Código Penal Federal, al Código Fiscal de la Federación, así como a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, proponiendo líneas de acción en tres principales ejes:

- a) Facilitar el cumplimiento de la legislación de competencia. Es muy importante que la Comisión Federal de Competencia pueda focalizar sus esfuerzos en las tareas verdaderamente trascendentes para lograr una mejora en la competencia de nuestros mercados.
- b) Mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en las operaciones de la Comisión Federal de Competencia. Estos elementos son fundamentales para una adecuada ejecución de la política de competencia y para garantizar que el funcionamiento de los mercados sea eficiente.
- c) Fortalecer la política de competencia a través de instrumentos efectivos para investigar y sancionar prácticas anticompetitivas o monopólicas. Con la implantación de dichos instrumentos, la política de competencia en México se colocaría a la altura de las mejores prácticas a nivel internacional.

### **Ley Federal de Competencia Económica**

Por lo que corresponde a la facilitación en la aplicación de las leyes de competencia se propone crear la instancia de resolución no litigiosa de los procedimientos en materia de competencia económica, a través del mecanismo de terminación anticipada de los procedimientos.

La ley vigente dispone que antes de que la Comisión resuelva sobre la existencia de una práctica monopólica relativa o una concentración prohibida, el agente económico podrá comprometerse a suspender, suprimir, corregir o no realizar la práctica o concentración prohibida, ante lo cual la comisión podrá imponer una sanción menor.

No obstante, para que el mecanismo sea realmente efectivo y estimule a que los agentes económicos opten por la terminación anticipada, se propone que la Comisión pueda resolver el asunto sin imputar responsabilidad -puesto que el proceso de competencia y libre concurrencia ya ha sido restaurado-, o bien, atendiendo a las particularidades del

caso, pueda imponer una sanción de hasta la mitad de la que correspondería al agente económico por la conducta efectuada.

La elección de la terminación anticipada conllevaría beneficios importantes, tales como la reducción en el volumen de juicios de amparo presentados en contra de las resoluciones de la Comisión Federal de Competencia, al tiempo que se emplean los recursos de la Comisión en otros asuntos de mayor complejidad, así como no imponer multas innecesarias.

En la Unión Europea, Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Brasil, Canadá y Australia se otorgan estas facilidades a los agentes económicos. Con ello, se acelera la solución del problema de competencia, se minimiza el uso de recursos, se evitan litigios y no se imponen multas innecesarias.

Asimismo, se propone adicionar un artículo 38 Bis a esa ley, con el objeto de facultar a la Comisión Federal de Competencia para llevar a cabo incidentes de verificación del cumplimiento de los compromisos que presenten los agentes económicos. Con ello, se asegura que las resoluciones de la Comisión y los compromisos que le presenten los agentes económicos se cumplan a cabalidad, en beneficio del proceso de competencia y libre concurrencia.

Con el fin de asegurar que la expresión oral de argumentos de las partes involucradas en los procedimientos de la Comisión sea escuchada por los Comisionados y los funcionarios directamente involucrados en el procedimiento, se incluye la posibilidad de que el probable responsable o el denunciante soliciten a la comisión una audiencia oral. En ella, los particulares podrán realizar las aclaraciones que consideren pertinentes respecto de los argumentos que hayan expuesto, las pruebas que hayan ofrecido, sus alegatos, así como respecto de los documentos que obren en el expediente.

Este tipo de audiencias orales son una realidad en Europa y han sido un elemento clave que ha llevado a la Comisión Europea, en algunas ocasiones, a modificar la orientación y el sentido de sus investigaciones.

Otra propuesta en la reforma, pretende hacer modificaciones para disminuir la carga regulatoria asociada a la notificación de concentraciones que no estén asociadas problemas de competencia.



Existe una amplia variedad de concentraciones que no representan un problema para la competencia; por ello, las reformas de 2006 a la Ley Federal de Competencia Económica incluyeron un nuevo procedimiento de notificación de concentraciones más expedito, respecto de aquellas operaciones en las que sea notorio que no conllevan efectos negativos sobre el proceso de competencia y libre concurrencia.

La presente iniciativa clarifica la aplicación del mencionado procedimiento, a partir de la experiencia en su aplicación, al establecer expresamente en la ley los supuestos que deben cumplirse para que se considere que es notorio que una operación no tendrá efectos contrarios a la competencia. Con ello, se pretende brindar mayor certeza jurídica a aquellos agentes que notifiquen operaciones a la Comisión y reducir la posibilidad de discrecionalidad de la autoridad a este respecto.

Por otra parte, existen operaciones que la experiencia ha mostrado que no conllevan ningún tipo de riesgo a la competencia y, por ello, no es necesario que deban ser analizadas por la autoridad antimonopolios. Sin embargo, conforme a la legislación vigente, estas operaciones deben notificarse a la comisión.

En este sentido, con la finalidad de seguir disminuyendo la carga regulatoria asociada al procedimiento de notificación de concentraciones, se propone adicionar un artículo 21 Bis 1, con el fin de eliminar el requisito de notificación en casos vinculados con la vida interna de las sociedades, tales como: a) reestructuras corporativas; b) transacciones en el extranjero sin efectos en territorio nacional; c) cuando el titular de acciones o partes sociales ya tenga el control de la sociedad e incremente su participación accionaria; operaciones que tengan por objeto la colocación de acciones por parte de una sociedad de inversión, salvo que se trate de operaciones que permitan a la sociedad de inversión influir en las decisiones de la adquirida; y d) en aquellos casos en que la adquisición de acciones de sociedades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, implique que el acto o sucesión de actos no le permita al comprador detentar más del diez por ciento de las acciones representativas del capital social de la emisora.

En segundo lugar se busca mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en las operaciones de la Comisión Federal de Competencia. Para lograrlo, la presente iniciativa propone los siguientes cambios:

a) Se disminuye de seis a cuatro años el periodo del presidente de la Comisión, con la posibilidad de ser nombrado una vez más por otro periodo adicional de hasta cuatro años.

b) Se propone que el secretario ejecutivo de la comisión, sea designado por el pleno de la comisión, a propuesta de su presidente, con los votos de al menos cuatro comisionados.

c) Se incluye la figura del comisionado ponente, que una vez integrado el expediente, se encargará de elaborar el proyecto de resolución y presentarlo al pleno para su aprobación y/o modificación.

d) Se hace obligatoria la emisión del voto por parte de todos los comisionados. Los Comisionados que no estén presentes, al momento de la deliberación de un caso, deberán de emitir su voto razonado por escrito, al menos que su ausencia sea por causa grave o por impedimento.

Estas cuatro medidas fortalecen a la institución y aseguran una mayor transparencia en los procedimientos que realiza; también se constituyen en contrapesos adecuados que generan incentivos para un mejor funcionamiento de la Comisión y al mismo tiempo, ofrecen certidumbre a los agentes económicos. Con estas medidas se asegura un balance apropiado entre las funciones de investigación, que realiza el secretario ejecutivo de la comisión y las funciones de deliberación que son responsabilidad del pleno.

Una herramienta adicional, que ha resultado fundamental para promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en la legislación y la regulación sectorial ha sido la emisión de opiniones por parte de la autoridad de competencia.

La comisión, a través de sus opiniones, ha identificado serias ineficiencias presentes en el diseño de la regulación sectorial, y ha sido clave para realizar cambios regulatorios, por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que incidieron favorablemente sobre el bienestar de los consumidores. Ejemplos de ello se encuentran en la regulación del régimen de comercio exterior, pensiones y servicios bancarios al menudeo.

No obstante, la autoridad no cuenta con la facultad para requerir información ni a los agentes económicos ni a otras dependencias de la administración pública para realizar este tipo de estudios. Por ello, frecuentemente sus opiniones

se circunscriben a la información disponible públicamente o a la información que voluntariamente proporcionan los agentes económicos.

Por lo anterior, la presente iniciativa busca dotar a la comisión de la facultad de requerir información para elaborar sus opiniones y conducir estudios de mercado. Esto permitirá al órgano regulador hacer más eficiente su importante labor de promoción de mejores esquemas de regulación.

Además, en materia de regulación sectorial, actualmente la comisión no está facultada para emitir lineamientos en materia de competencia a otras autoridades de la administración pública federal; ni éstas tienen la obligación de escuchar la opinión de la Comisión en lo que se refiere al otorgamiento de concesiones y contratos públicos.

Con esta nueva propuesta de reforma, la comisión tendrá por un lado la facultad para investigar y resolver sobre las actividades que no están comprendidas dentro de las áreas estratégicas a que se refiere el artículo 28 constitucional que desarrollan las dependencias y organismos en esos términos. Adicionalmente, la comisión podrá emitir lineamientos en materia de competencia económica y libre competencia, escuchando la opinión de la dependencia coordinadora del sector correspondiente, que las dependencias y entidades deberán tomar en cuenta en el otorgamiento de concesiones, así como en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Al incorporar criterios de competencia en estos procesos se protegería la eficiencia de los mercados y se aseguraría que el Estado obtenga las mejores condiciones. Países como el Reino Unido, Estados Unidos y Australia ya aplican estas medidas con éxito.

Además, se le obligará a la comisión a expedir criterios para brindar mayor certeza a los gobernados. Estos criterios serán de temas como la imposición de sanciones, existencia de prácticas monopólicas, concentraciones, inicio de investigaciones, determinación de poder sustancial conjunto, entre otros.

Con esta reforma, también se pretende darle más transparencia a los procesos de la comisión. Mejorar toda la información que fluye hacia la sociedad, le dará certeza jurídica a los agentes económicos.

Con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas, la presente iniciativa propone establecer que el informe anual

del presidente de la Comisión Federal de Competencia se presente a más tardar el 31 de marzo de cada año, en virtud de que la legislación vigente no prevé plazo alguno a este respecto. Además se obligará a la comisión a publicar criterios y lineamientos sobre sus procedimientos que proporcionen información adicional a la contenida en la ley y en el reglamento.

Estas medidas que sin duda fortalecerán el diseño institucional de la comisión, también ayudarán a lograr mayor transparencia en los procesos y un mejor equilibrio de los poderes y facultades dentro de la comisión. En suma, esta reforma modificaría la estructura y la rendición de cuentas de la comisión, mejorará la información que fluye de la comisión hacia la sociedad y brindarán mayor eficiencia en sus procesos y certeza jurídica a los agentes económicos.

En tercer lugar, se debe de fortalecer la política de competencia para lograr desincentivar a los agentes económicos para cometer prácticas monopólicas y concentraciones prohibidas.

En la actualidad, las sanciones económicas previstas en la Ley Federal de Competencia Económica se determinan con base en el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. Sin embargo, este indicador no guarda ninguna relación con el daño económico que se causa a los consumidores, ni con los ingresos del agente económico derivados de la realización de una práctica monopólica o una concentración prohibida. De manera similar, tampoco guarda relación alguna con la capacidad económica de los infractores.

Como consecuencia de lo anterior, el valor máximo que pueden alcanzar las multas actualmente resulta insignificante en comparación con las utilidades que se generan como consecuencia de la realización de la conducta sancionada. Esto impide la disuasión de las prácticas monopólicas, lo cual es un elemento fundamental de la política de competencia.

Las sanciones máximas contempladas en legislaciones de otras jurisdicciones por este tipo de prácticas ascienden hasta el 10 por ciento de los ingresos anuales mundiales del infractor, como se prevé en la Unión Europea, o hasta el 10 por ciento de los ingresos nacionales del infractor como en Australia, Sudáfrica e India. Destaca, en este sentido, el caso de Brasil, donde se contemplan multas que pueden alcanzar hasta el 30 por ciento de los ingresos brutos anuales antes de impuestos.

La sanción económica más alta que prevé la Ley Federal de Competencia Económica, aplicable a los casos de prácticas monopólicas absolutas, asciende a un millón quinientas mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. Es decir, en México pueden imponerse sanciones hasta por 86.2 millones de pesos. En contraste, en la Unión Europea la autoridad de competencia ha impuesto multas hasta por el equivalente a 14.7 mil millones de pesos por este mismo tipo de prácticas.

Lo mismo sucede en los casos de prácticas monopólicas relativas, en los que la multa más alta en México asciende a 900 mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, esto es, 51.7 millones de pesos. Por su parte, en la Unión Europea se han impuesto sanciones a empresas que cometieron este tipo de prácticas hasta por el equivalente a 18.7 mil millones de pesos.

Es por ello que la presente iniciativa propone establecer las sanciones económicas previstas en el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica: 1) en términos de los ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta de los agentes económicos responsables de la conducta sancionada, o bien 2) respecto de los gastos gravables en los casos en los que el agente económico se encuentre sujeto a un régimen fiscal preferente, los cuales son indicadores que aseguran una sanción adecuada en relación a los daños ocasionados y proporcional respecto al agente económico.

La Ley Federal de Competencia Económica prevé conductas que dañan en distinta medida los procesos de competencia económica y libre concurrencia. Debido a la necesidad de la autoridad de sancionar dichas conductas proporcionalmente al daño y la gravedad de éstas, esta iniciativa considera sanciones graduales dependiendo de la conducta realizada por el agente económico y el daño que cause.

Para asegurar que la Ley Federal de Competencia Económica se cumpla también por aquellos agentes económicos que, por cualquier causa, no reporten o no se les hayan determinado ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, la presente iniciativa propone adicionar un artículo 35 Bis, en el cual se prevén sanciones determinadas con base en salarios mínimos.

Además, se está proponiendo incluir dentro de la ley el concepto de poder sustancial conjunto, el cual se refiere a cuando dos o más agentes económicos tengan dominancia

conjunta de un mercado a través de prácticas anticompetitivas.

Con esto se busca prever de acuerdo a la práctica internacional, la posibilidad de considerar la existencia de poder sustancial conjunto cuando más de una empresa sea capaz de imponer condiciones (de precio y abasto) en el mercado sin que los competidores puedan contrarrestar esta acción.

La determinación del poder sustancial es la pieza central de la gran mayoría de las tareas de la Comisión (salvo prácticas monopólicas absolutas y análisis regulatorio), algunas de esas por ejemplo son el análisis de concentraciones, la investigación de prácticas monopólicas relativas, la declaración de dominancia previstas en la ley y opiniones favorables en materia licitaciones, concesiones y permisos.

Actualmente, la ley no es clara en cuanto a cómo imputar este tipo de comportamientos de dos o más empresas en los mercados, lo cual le da una grandísima desventaja para poder detener prácticas que dañan a los consumidores.

En la legislación vigente, no se prevé la posibilidad de aplicar medida alguna, tendente a proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, hasta en tanto no se haya terminado el procedimiento respectivo. En este sentido, algunas prácticas pueden implicar, bajo ciertas circunstancias, un daño grave y difícil de revertir si se permite su continuación hasta que termine el procedimiento correspondiente.

Es por ello que la presente iniciativa faculta a la comisión para que, a partir de la emisión del oficio de probable responsabilidad y antes de que dicte resolución, pueda ordenar la ejecución de medidas cautelares; en concreto, ordenar la suspensión de los actos constitutivos de la probable práctica monopólica o probable concentración prohibida.

Para efectos del esquema propuesto, es importante considerar el hecho de que la ejecución de medidas cautelares no implican un prejuzgamiento del fondo del asunto. Es decir, en caso de que la comisión ordene la suspensión del acto o probable concentración prohibida no implicará que se declare a un determinado agente como responsable de ésta.

En este contexto, la comisión deberá definir, en la resolución que ponga fin al procedimiento, si las medidas de suspensión adoptadas deben ser mantenidas o retiradas, dependiendo de si existe o no responsabilidad de alguna

práctica indebida por parte del agente económico sujeto al procedimiento.

Es importante destacar que la legislación de diversos países contempla la aplicación de este tipo de esquemas. Tal es el caso de Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, España, Alemania, Francia y Australia.

Uno de los problemas más importantes que surgen dentro del proceso de investigación que realiza la comisión es la obtención de suficiente evidencia sobre la realización de una práctica monopólica o concentración prohibida. Esto se debe a que los agentes económicos no proporcionan la información a la autoridad o, en ocasiones, la ocultan o la destruyen.

Para contrarrestar esta situación, la comisión cuenta con la facultad para llevar a cabo visitas de verificación en los domicilios de los agentes involucrados en la comisión de prácticas que atentan contra la competencia y libre concurrencia.

No obstante, este instrumento actualmente sólo aplica respecto de aquellos documentos o datos que la comisión haya requerido durante el curso de una investigación. De la misma manera, existe cierta confusión entre los agentes económicos respecto a las disposiciones que regulan las visitas de verificación, derivadas de la sentencia recaída a la acción de inconstitucionalidad 33/2006, resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declaró la invalidez de ciertas partes y fracciones del artículo 31 de la Ley Federal de Competencia Económica, precepto que da sustento a las visitas de verificación.

Debido a lo anterior, la iniciativa contiene reformas específicas que facultan a la comisión para realizar de manera más expedita y eficiente visitas de verificación.

En este sentido, la propuesta detalla el procedimiento de visitas de verificación, y establece las formalidades que se deben observar con motivo de las mismas, así como los derechos y obligaciones de los agentes visitados.

Asimismo, se fortalece el actuar de la comisión en las multitudinarias visitas de verificación al preverse la posibilidad de que se realice la visita, de manera simultánea, en uno o más domicilios del agente investigado. Además, se faculta a los inspectores para asegurar la información, documentación o bienes del visitado, y para solicitar el auxilio de la fuerza pública.

Del mismo modo, es de resaltar la propuesta para que la autoridad no tenga la obligación de dejar un citatorio para llevar a cabo la visita de verificación, en caso de que el agente económico o su representante legal no se encuentren en el momento de la notificación; con lo cual se busca dificultar el ocultamiento o la destrucción de la evidencia.

Estas reformas también se encuentran alineadas con la práctica internacional, por ejemplo, en Alemania, Brasil, Canadá, Francia, Japón, Noruega, Reino Unido, Países Bajos, Unión Europea, Estados Unidos de América, entre otros. Además, esta práctica se refleja, incluso, en jurisdicciones cuyas autoridades antimonopolios son de reciente creación, como las de Argentina, Hungría o El Salvador.

De manera paralela a la presentación de la iniciativa, el gobierno federal promoverá la creación de un sistema de tribunales especializados en temas de materia económica y en particular en competencia económica. Un sistema de tribunales especializados contempla la creación de salas especializadas en competencia económica dentro del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como la especialización en materia económica de los tribunales del Poder Judicial de la federación.

Para armonizar este nuevo sistema de tribunales especializados, la iniciativa prevé que el particular tenga la opción de agotar el actual recurso de reconsideración ante la propia comisión o bien pueda acudir directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Las salas especializadas en materia económica, revisarán de manera expedita, tanto los juicios contenciosos administrativos como los juicios de amparo que versen sobre las resoluciones emitidas por la comisión, adquiriendo la experiencia adecuada para analizar asuntos en materia de competencia económica.

### **Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo**

Conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, se hace necesario adicionar, en este proyecto una fracción X al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, con el fin de otorgar competencia al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para resolver casos de competencia económica.

## Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

De conformidad con las reformas propuestas al artículo 93 de la Ley Federal de Competencia y al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo se colige la necesidad, para efectos de congruencia normativa, de hacer una propuesta de adición al artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a efecto de que se establezca dentro de las hipótesis de competencia material de dicho tribunal las resoluciones dictadas en los términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

## Código Fiscal de la Federación

Con el propósito de garantizar la imposición efectiva de las multas, en aquellos casos en los que los agentes económicos se rehúsen a proporcionar la información sobre sus ingresos a la Comisión o la presenten de forma inexacta o incompleta, la presente iniciativa propone reformar el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación para facultar a la Comisión para solicitar a la autoridad tributaria esa información para efecto de calcular el monto de las sanciones.

## Código Penal Federal

Por otra parte, se propone reformar el artículo 253 y adicionar un artículo 254 Bis al Código Penal Federal, para considerar a las prácticas monopólicas absolutas como delitos sancionables con prisión.

En la práctica internacional, las legislaciones de diversos países prevén sanciones penales para los empleados y directivos de empresas que hayan participado directamente en este tipo de prácticas. Por ejemplo, en Estados Unidos de América, uno de los países que ha sido más efectivo en la identificación y sanción de estas conductas, se prevén sanciones de hasta 10 años de prisión a los responsables de la realización de estos delitos. En ese país, casi 120 ejecutivos de empresas han sido sentenciados a prisión por esta causa.

De la misma manera, las legislaciones de Japón e Israel contemplan sanciones de hasta 3 años de prisión y en Canadá, Reino Unido y Brasil se contemplan sanciones de hasta 5 años. Acorde a dicha tendencia, en julio de 2009, el Congreso de Australia también aprobó sanciones hasta por diez años a los funcionarios que hayan participado en prácticas monopólicas absolutas.

Otros países que incorporan este tipo de sanciones a sus legislaciones son Francia, Islandia, Corea, Noruega, República Eslovaca, Austria, Bélgica, República Checa, Alemania, Hungría, Italia, Polonia y Turquía. Por otro lado, las legislaturas de los Países Bajos y Nueva Zelanda están considerando actualmente introducir las a sus legislaciones. México no puede quedar rezagado en este aspecto.

Sobre el particular, la OCDE ha señalado que las sanciones corporativas en forma de multas monetarias no son suficientes para disuadir de manera óptima la realización de prácticas monopólicas colusivas.

En estas circunstancias, se considera que la posibilidad de imponer sanciones a los individuos puede fortalecer los incentivos de los directores y empleados de las empresas para no involucrarse en conductas ilegales y, con ello, disuadir de manera más efectiva a los agentes económicos de cometer prácticas monopólicas absolutas.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa de

## Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Artículo Primero.** Se **reforman** los artículos 11; 13; 21 Bis; 24, fracciones I, II y IV; 25; 28, párrafo primero; 29; 31; 33, fracción VI; 33 Bis, 2; 33 Bis 3; 35 y 39; se **adicionan** los artículos, 21 Bis 1; 24, fracciones IV Bis, XIII Bis y XVIII Bis y un párrafo último; 28, párrafos segundo y tercero, y fracción III, con un segundo párrafo; 34 Bis 4; 35 Bis, y 38 Bis, y se **derogan** las fracciones III y IV del artículo 31, todos de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:

**Artículo 11.** Para que las prácticas, a que se refiere el artículo anterior se consideren violatorias de esta ley, deberá comprobarse que:

- I. Quien realice dicha práctica tenga poder sustancial sobre el mercado relevante; y

II. Se realicen respecto de bienes o servicios que correspondan al mercado relevante de que se trate.

**Artículo 13.** Para determinar si uno o varios agentes económicos tienen poder sustancial en el mercado relevante, o bien, para resolver sobre condiciones de competencia, competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otras cuestiones relativas al proceso de competencia o libre concurrencia a que hacen referencia ésta u otras leyes, reglamentos o disposiciones administrativas, deberá considerarse:

I. Su participación en dicho mercado y si pueden fijar precios o restringir el abasto en el mercado relevante por sí mismos, sin que los agentes competidores puedan, actual o potencialmente, contrarrestar dicho poder;

II. La existencia de barreras a la entrada y los elementos que previsiblemente puedan alterar tanto dichas barreras como la oferta de otros competidores;

III. La existencia y poder de sus competidores;

IV. Las posibilidades de acceso del o de los agentes económicos y sus competidores a fuentes de insumos;

V. El comportamiento reciente del o los agentes económicos que participan en dicho mercado, y

VI. Los demás criterios que se establezcan en el reglamento de esta ley.

Se acreditará la existencia de poder sustancial en el mercado relevante no obstante que sean uno o varios los agentes económicos que se ubiquen en los supuestos previstos en este artículo.

Para la determinación de poder sustancial se tomará en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de esta ley, así como los criterios técnicos que para tal efecto emita la comisión.

**Artículo 21 Bis.** Al hacerse la notificación a que se refiere el artículo 20 de esta ley, los agentes económicos podrán presentar la información conducente para demostrar a la comisión que es notorio que la concentración no tendrá como objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia y solicitar expresamente que el procedimiento sea desahogado conforme a lo previsto en este artículo.

Se considerará que es notorio que una concentración no tendrá por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y la libre concurrencia, cuando el adquirente no participe en mercados relacionados con el mercado relevante en el que ocurra la concentración, ni sea competidor actual o potencial del adquirido y, además, concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I. La transacción implique la participación del adquirente por primera vez en el mercado relevante. Para estos efectos, la estructura del mercado relevante no deberá modificarse y sólo deberá involucrar la sustitución del agente económico adquirido por el adquirente;

II. Antes de la operación, el adquirente no tenga el control del agente económico adquirido y, con la transacción, aquél incremente su participación relativa en éste, sin que ello le otorgue mayor poder para influir en la operación, administración, estrategia y principales políticas de la sociedad, incluyendo la designación de miembros del consejo de administración, directivos o gerentes del propio adquirido;

III. El adquirente de acciones o partes sociales tenga el control de una sociedad e incremente su participación relativa en el capital social de dicha sociedad, o

IV. En los demás casos que establezca el Reglamento de esta ley dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la notificación de la concentración, el secretario ejecutivo emitirá el acuerdo de admisión correspondiente, o bien, en el caso del párrafo último de este artículo, ordenará su improcedencia y que el asunto se tramite conforme al artículo 21 de esta ley.

El pleno deberá resolver si la concentración tiene como objeto o efecto disminuir, dañar, o impedir la competencia y libre concurrencia en un plazo no mayor a 15 días siguientes a la fecha del acuerdo de admisión. Concluido el plazo sin que la comisión haya emitido resolución, se entenderá que no hay objeción alguna para que se realice la concentración.

Cuando, a juicio del secretario ejecutivo: la concentración no se ubica en los supuestos previstos en las fracciones I a IV de este artículo o, a juicio del pleno, la información aportada por el agente económico es insuficiente, el secretario ejecutivo emitirá un acuerdo de recepción a trámite conforme a lo previsto en el artículo 21 de esta ley.

**Artículo 21 Bis 1.** No se requerirá la notificación de concentraciones a que se refiere el artículo 20 de esta ley en los casos siguientes:

I. Cuando una reestructuración corporativa implique una transacción, en la cual los agentes económicos pertenezcan a un mismo grupo económico de control y ningún tercero participe en la concentración;

II. Cuando el titular de acciones o partes sociales tenga el control de una sociedad desde su constitución, o bien, cuando esta comisión haya autorizado la adquisición de dicho control y posteriormente incremente su participación relativa en el capital social de dicha sociedad;

III. Cuando se trate de actos jurídicos sobre acciones o partes sociales de sociedades extranjeras, siempre que los agentes económicos involucrados en dichos actos no adquieran el control de sociedades mexicanas ni acumulen en territorio nacional acciones, partes sociales, participación en fideicomisos o activos en general, adicionales a los que, directa o indirectamente, posean antes de la transacción;

IV. Cuando el adquirente sea una sociedad de inversión de renta variable y la operación tenga por objeto la adquisición de valores, títulos o documentos con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas del capital social de la sociedad de inversión entre el público, inversionista, salvo que se trate de operaciones que permitan a la sociedad de inversión influir en las decisiones de la adquirida;

V. En la adquisición de acciones de sociedades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, cuando el acto o sucesión de actos no le permita al comprador detentar más del diez por ciento de las acciones representativas del capital social de la emisora y, además, el adquirente no tenga facultades para:

a) designar o revocar miembros del consejo de administración, directivos o gerentes de la sociedad emisora, o

b) incidir en la administración, operación, estrategia o principales políticas de la sociedad emisora,

VI. En los demás casos que establezca el Reglamento de esta ley.

**Artículo 24. ...**

I. Investigar la existencia de monopolios, prácticas monopólicas, estancos o concentraciones contrarias a esta Ley, incluyendo aquéllos que pudieren realizar los agentes económicos a que se refieren los artículos 4, 5 y 6 de este ordenamiento, respecto de los actos que no estén expresamente comprendidos dentro de la protección que señala el artículo 28 constitucional, para lo cual podrá requerir a los particulares y agentes económicos la información o documentos que estime relevantes y pertinentes;

II. Practicar dentro de las investigaciones que lleve a cabo visitas de verificación y requerir la exhibición de papeles, libros, documentos, archivos e información generada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, a fin de comprobar el cumplimiento de esta ley, así como solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales o municipales para el eficaz desempeño de las atribuciones a que se refiere esta fracción;

III. ...

IV. Resolver los casos de su competencia, sancionar administrativamente la violación de esta ley, así como formular denuncias y, en su caso, querrelas ante el Ministerio Público respecto de las probables conductas delictivas en materia de competencia y libre concurrencia de que tenga conocimiento;

IV Bis. Ordenar la suspensión de los actos constitutivos de una probable práctica monopólica o probable concentración prohibida;

V. a XIII. ...

XIII Bis. Publicar lineamientos en materia de competencia económica y libre concurrencia, escuchando la opinión de la dependencia coordinadora del sector correspondiente y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las materias de su competencia, que las dependencias y entidades deberán tomar en cuenta en el otorgamiento de concesiones, así como en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas;

XIV. a XVIII. ...

XVIII Bis. Publicar criterios técnicos en materia de:

- a) Imposición de sanciones;
- b) Existencia de prácticas monopólicas;
- c) Concentraciones;
- d) Inicio de investigaciones;
- e) Determinación de poder sustancial;
- f) Beneficio de reducción de sanciones, previsto en el artículo 33 Bis 3 de esta ley;
- g) Suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas, prevista en el artículo 33 Bis 4 de esta ley;
- h) Petición de sobreseimiento del procedimiento penal en los casos a que se refiere el artículo 254 Bis del Código Penal Federal, y
- i) Los demás que sean necesarios para el efectivo cumplimiento de la ley.

XIX. ...

Para la elaboración de las opiniones, lineamientos y criterios técnicos a que se refieren las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII Bis de este artículo, la comisión podrá solicitar la información que estime relevante y pertinente a las dependencias y entidades, a los agentes económicos y, en general, a las personas relacionadas con la materia de dichas disposiciones.

**Artículo 25.** El pleno estará integrado por cinco comisionados, incluyendo al presidente de la comisión. Deliberará de forma, colegiada y decidirá los casos por mayoría de votos.

Las deliberaciones del pleno de la comisión deberán contar con los votos de todos los comisionados. Los comisionados no podrán abstenerse de votar. Los comisionados que se encuentren ausentes durante las sesiones del pleno deberán de emitir su voto razonado por escrito dentro de los 5 días hábiles siguientes a la sesión.

En casos graves en los que los comisionados no puedan ejercer su voto o estén impedidos para ello, el presidente de la comisión contará con voto de calidad para decidir los casos que se presenten al pleno de la comisión.

Corresponde al pleno el ejercicio de las atribuciones señaladas en las fracciones IV, IV Bis, V, VI, VIII, X, XII, XIII Bis, XVI y XVIII Bis del artículo 24 de esta ley.

**Artículo 28.** El presidente de la comisión será designado por el titular del Ejecutivo federal por un periodo de cuatro años, con posibilidad de ser nombrado una sola vez por otro periodo igual, y al término del cual cumplirá, en su caso, su período restante como comisionado.

En la designación correspondiente, el titular del Ejecutivo federal podrá considerar, inclusive, a cualquiera de los comisionados en funciones, aún cuando finalice su periodo antes de un término de cuatro años. En este último caso, la duración de su encargo como presidente se reducirá por el tiempo que le reste como comisionado.

El presidente de la comisión tendrá las facultades siguientes:

I. y II. ...

III. ...

El informe a que hace referencia el párrafo anterior se presentará a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a la conclusión del periodo que se informa.

IV. a VI. ...

**Artículo 29.-** La comisión contará con un secretario ejecutivo designado por el pleno a propuesta de su presidente, quien tendrá a su cargo la coordinación operativa y administrativa y dará fe de los actos en que intervenga.

Para su designación se requerirá la aprobación de cuando menos cuatro comisionados.

El secretario ejecutivo deberá cumplir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



II. Contar con título profesional en las áreas de derecho, economía, ingeniería, administración, contaduría o materias afines al objeto de esta ley, y

III. Haberse desempeñado, durante al menos cinco años, en cuestiones profesionales, de servicio público o académicas relacionadas con el objeto de esta ley.

El secretario ejecutivo se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión pública o privada, con excepción de los cargos docentes. Asimismo, deberá excusarse de conocer de los asuntos en que tenga conflicto de intereses, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 31.** La comisión podrá requerir los informes y documentos que estime relevantes y pertinentes para realizar sus investigaciones, citar a declarar a quienes tengan relación con los hechos de que se trate, así como ordenar y practicar visitas de verificación en el domicilio del investigado, en donde se presuma que existen elementos necesarios para la debida integración de la investigación.

Las dependencias y entidades tendrán un plazo de 20 días para remitir los informes y documentos que les requiera la comisión. A petición de aquéllas, dicho plazo podrá ampliarse, por una sola ocasión hasta por un plazo igual, si así lo amerita la complejidad o volumen de la información requerida.

La práctica de las visitas de verificación se sujetará a las reglas siguientes:

I. La comisión, a través del secretario ejecutivo, emitirá la orden de visita, que contendrá el objeto, alcance y duración a los que deberá limitarse la diligencia; el nombre del visitado; la ubicación del domicilio o domicilios a visitar, así como el nombre o nombres de los servidores públicos que la practican conjunta o separadamente y, en su caso, de los especialistas autorizados para auxiliarlos.

Los servidores públicos estarán obligados a observar las obligaciones a que se refiere el artículo 31 Bis de esta ley. Los especialistas autorizados que los auxilien deberán suscribir una declaración de confidencialidad, independencia e imparcialidad, según los formatos que apruebe la comisión para tal efecto;

La práctica de las visitas no podrá exceder un período de tres meses, que podrá prorrogarse, por un mismo período, en caso de que así lo justifique la investigación;

II. Las visitas se practicarán en días y horas hábiles únicamente por los servidores públicos autorizados para su desahogo, previa identificación y exhibición de la orden de visita respectiva a la persona que se encuentre en el domicilio al momento de la celebración de la visita de verificación.

La comisión podrá autorizar que se practiquen diligencias también en días y horas inhábiles, en cuyo caso, tal autorización se expresará en la orden de visita respectiva. De igual forma, se podrá continuar en día u horas inhábiles una diligencia iniciada en día y horas hábiles, cuando la continuación tenga por objeto el aseguramiento de bienes del visitado;

III. (Se deroga)

IV. (Se deroga)

V. El visitado, sus funcionarios o los encargados de los establecimientos en que normalmente se encuentren los visitados o en los que se administren o se lleve la dirección de éstos, estarán obligados a:

a) Permitir el acceso personal autorizado;

b) Permitir la práctica de dicha diligencia, y

c) Proporcionar la información y documentos que le sean solicitados y que se relacionen con la materia de la orden de visita, para lo cual deberán permitir el acceso a oficinas, computadoras, aparatos electrónicos, dispositivos de almacenamiento, archiveros y otros bienes muebles o cualquier otro medio que pueda contener evidencia de la realización de los actos o hechos sancionados conforme a esta ley.

Para el cumplimiento eficaz de la visita de verificación, cualquier servidor público autorizado podrá requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública.

En ningún caso la autoridad podrá embargar ni secuestrar información del visitado, No obstante, los servidores públicos autorizados de la comisión que lleven a cabo la visita de verificación y los especialistas autorizados a efecto de auxiliarles podrán solicitar, al momento de practicar

la visita, copias o reproducir, por cualquier medio, papeles, libros, documentos, archivos e información generada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que tengan relación con la investigación.

Los servidores públicos que practiquen la diligencia podrán asegurar la información y documentos, oficinas y demás medios que pueden contener evidencia de la realización de los hechos sancionados conforme a esta ley, para lo cual podrán sellarlos y marcarlos, así como ordenar que se mantengan en depósito a cargo del visitado o de la persona con quien se entienda la diligencia, previo inventario que al efecto se realice.

Cuando un documento u objeto asegurado conforme al párrafo anterior resulte indispensable para el desarrollo de las actividades del agente económico, se permitirá el uso o extracción del mismo, previa reproducción de la información que contenga por parte de los servidores públicos autorizados.

Si el visitado, sus funcionarios o los encargados de los establecimientos visitados, no permitieran el acceso al personal autorizado para practicar visitas de verificación o la práctica de la visita, o no proporcionaran la información y documentos solicitados, se les aplicarán las medidas de apremio previstas en el artículo 34, fracción II, de esta ley, y las sanciones previstas en el artículo 178 del Código Penal Federal;

VI. El visitado tendrá derecho de hacer observaciones a los servidores públicos autorizados durante la práctica de la diligencia, mismas que se harán constar en el acta; asimismo podrá ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella, o bien, por escrito, hacer uso de tal derecho dentro del término de 5 días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado;

VII. De toda visita se levantará acta en la que se hará constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubieren conocido por los servidores públicos autorizados en presencia de dos testigos propuestos por la persona con la que se hubiese entendido la diligencia, o por los servidores públicos autorizados que la practicaron, si aquélla se hubiese negado a proponerlos, haciendo constar esta circunstancia.

Si la visita se realiza simultáneamente en dos o más lugares, en cada uno de ellos se deberá levantar un acta circunstanciada. En este caso, se requerirá la presencia

de dos testigos en cada establecimiento visitado en donde se levante el acta.

En las actas se hará constar:

- a) Nombre, denominación o razón social del visitado;
- b) Hora, día, mes y año en que se inicie y concluya la diligencia;
- c) Calle, número exterior e interior, colonia, población, entidad federativa y código postal en donde se encuentre ubicado el lugar en el que se practique la visita;
- d) Número y fecha del oficio que ordene la visita de verificación;
- e) Objeto de la visita;
- f) Nombre y datos de identificación de los servidores públicos autorizados; así como de los especialistas designados como auxiliares de aquéllos;
- g) Nombre y cargo o empleo de la persona con quien se entendió la diligencia;
- h) Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos;
- i) Mención de la oportunidad que se da al visitado para ejercer el derecho de hacer observaciones a los servidores, públicos durante la práctica de la diligencia, inserción de las declaraciones que en su caso efectúe y de las pruebas que ofrezca;
- j) Narración circunstanciada de los hechos relativos a la diligencia;
- k) Mención de la oportunidad que se da al visitado para ejercer el derecho de confirmar por escrito las observaciones hechas en el momento de la visita, así como del que le asiste para formular aclaraciones u observaciones al acta levantada dentro del término de diez días, y
- l) Nombre y firma de quienes intervienen en la diligencia y, en su caso, la indicación de que el visitado se negó a firmar el acta.

VIII. Antes de que se realice la visita de verificación o durante su práctica, la comisión, a través del secretario ejecutivo, podrá autorizar en la orden de visita respectiva que servidores públicos o especialistas, incluyendo los de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, auxilien en cuestiones técnicas o específicas para el desahogo de la visita.

Del acta levantada se dejará copia a la persona con quien se entendió la diligencia, aún cuando se hubiese negado a firmarla, circunstancia que no afectará su validez.

El visitado podrá confirmar por escrito las observaciones que hubiera hecho en el momento de la visita, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la misma.

### Artículo 33. ...

I. a V. ...

VI. El expediente se entenderá integrado a la fecha de presentación de los alegatos o al vencimiento del plazo referido en la fracción anterior. Una vez integrado el expediente por el secretario ejecutivo, se turnará por acuerdo del presidente al comisionado ponente, quien presentará su proyecto de resolución al pleno para su aprobación o modificación. La comisión dictará resolución en un plazo que no excederá de cuarenta días.

Dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que quedó integrado el expediente, el probable responsable o el denunciante podrán solicitar a la comisión una audiencia oral con el objeto de realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes únicamente respecto de los argumentos expuestos en la contestación al oficio de probable responsabilidad, las pruebas ofrecidas por el probable responsable y el desahogo de las mismas, los alegatos, así como de los documentos que obren en el expediente de mérito.

El pleno citará a una única audiencia oral a los agentes económicos con interés jurídico en el expediente, sin que su inasistencia pueda afectar la validez de ésta, y en la que deberán estar los servidores públicos directamente involucrados en el caso. Bastará la presencia de tres comisionados para que la audiencia pueda realizarse válidamente.

...

...

**Artículo 33 Bis 2.** A partir de la emisión del acuerdo de conclusión del periodo de investigación y antes de que se dicte resolución definitiva en los procedimientos seguidos ante la comisión por prácticas monopólicas relativas o concentración prohibida el agente económico podrá presentar escrito mediante el cual se comprometa a suspender, suprimir, corregir o no realizar la práctica o concentración correspondiente.

Para tal efecto, el agente económico deberá acreditar que:

I. El compromiso presentado tenga como consecuencia la restauración o protección del proceso de competencia y libre concurrencia, y

II. Los medios propuestos sean los idóneos y económicamente viables para no llevar a cabo o, en su caso, dejar sin efectos la práctica monopólica relativa o concentración prohibida investigada o la práctica monopólica relativa o concentración prohibida por la que se le considere como probable responsable, señalando los plazos y términos para su comprobación.

Recibido el escrito a que se refiere este artículo, el procedimiento quedará suspendido hasta por quince días prorrogables, en tanto la comisión emite su resolución, con la que podrá concluir anticipadamente dicho procedimiento. En este supuesto, la comisión podrá cerrar el expediente sin imputar responsabilidad alguna; o bien, podrá imputar responsabilidad e imponer una multa de hasta por la mitad de la que correspondería en términos del artículo 35 sin perjuicio de que se le reclamen los daños y perjuicios.

Los agentes económicos solo podrán acogerse a los beneficios previstos en este artículo, una vez cada cinco años. Este periodo se computará a partir de la notificación de la resolución de la comisión.

**Artículo 33 Bis 3.** Cualquier agente económico que haya incurrido o esté incurriendo en una práctica monopólica absoluta; haya participado directamente en prácticas monopólicas absolutas en representación o por cuenta y orden de personas morales; y el agente económico o individuo que haya coadyuvado, propiciado, inducido o participado en la comisión de prácticas monopólicas absolutas, podrá reconocerla ante la comisión y acogerse al beneficio de la reducción de las sanciones establecidas en esta ley, siempre y cuando:

I. Sea el primero, entre los agentes económicos o individuos involucrados en la conducta, en aportar elementos de convicción suficientes que obren en su poder y de los que pueda disponer y que a juicio de la comisión permitan comprobar la existencia de la práctica;

II. Coopere en forma plena y continua con la comisión en la sustanciación de la investigación que lleve a cabo y, en su caso, en el procedimiento seguido en forma de juicio, y

III. Realice las acciones necesarias para terminar su participación en la práctica violatoria de la ley.

Cumplidos los requisitos anteriores, la comisión dictará la resolución a que haya lugar e impondrá una multa mínima.

Los agentes económicos o individuos que no cumplan con lo establecido en la fracción I anterior, podrán obtener una reducción de la multa de hasta el 50, 30 o 20 por ciento del máximo permitido, cuando aporten elementos de convicción en la investigación adicionales a los que ya tenga a comisión y cumplan con los demás requisitos previstos en este artículo. Para determinar el monto de la reducción la comisión tomará en consideración el orden cronológico de presentación de la solicitud y de los elementos de convicción presentados.

Los individuos que hayan participado directamente en prácticas monopólicas absolutas en representación o por cuenta y, orden de los agentes económicos que reciban los beneficios de la reducción de, sanciones podrán verse beneficiados con la misma reducción en la sanción que a éstos correspondiere siempre y cuando aporten los elementos de convicción con los que cuenten, a cooperar en forma plena y continua en la sustanciación de la investigación que lleve a cabo y, en su caso, en el procedimiento seguido en forma de juicio, y realice las acciones necesarias para terminar su participación en la práctica violatoria de la ley.

La comisión mantendrá con carácter confidencial la identidad del agente económico y los individuos que pretendan acogerse a los beneficios de este artículo.

El Reglamento de esta ley establecerá el procedimiento conforme al cual deberá solicitarse y resolverse la aplicación del beneficio previsto en este artículo, así como para la reducción en el monto de la multa.

**Artículo 34-Bis 4.** A partir de la emisión del oficio de probable responsabilidad y hasta antes de que se dicte resolución, en los casos que se pueda presentar un daño irreversible al proceso de competencia y libre concurrencia, el pleno de la comisión, a propuesta del secretario ejecutivo, podrá ordenar la suspensión de los actos constitutivos de la probable práctica monopólica o probable concentración prohibida, con el propósito de prevenir o evitar que se dañe, disminuya o impida el proceso de competencia y libre concurrencia durante la tramitación del procedimiento.

En los casos en los que se dicte la suspensión en los términos señalados en el párrafo anterior, la sustanciación del procedimiento y la resolución del asunto tendrán trámite preferente y expedito.

La suspensión tendrá una duración máxima de 6 meses contados a partir de que ésta se haya ordenado, prorrogables hasta por otro período igual, siempre y cuando exista causa debidamente justificada.

Si al finalizar el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiere resuelto el fondo del asunto, se levantará la medida cautelar, a menos de que estuviere pendiente el desahogo de pruebas ofrecidas por el agente económico señalado como probable responsable.

La suspensión que dicte la comisión no prejuzga respecto del fondo del asunto. En la resolución que ponga fin al procedimiento, la comisión determinará el levantamiento o la definitividad de las medidas adoptadas.

**Artículo 35.** La comisión podrá aplicar las siguientes sanciones:

I. Ordenar la corrección o supresión de la práctica monopólica o concentración de que se trate;

II. Ordenar la desconcentración parcial o total de **una concentración de las prohibidas por esta ley**, sin perjuicio de la multa que en su caso proceda;

III. Multa hasta por el equivalente a **ciento setenta y cinco mil** veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal por haber declarado falsamente o entregado información falsa a la comisión, con independencia de la responsabilidad penal en que se incurra;

IV. Multa hasta por el equivalente **al diez por ciento de los ingresos del agente económico**, por haber incurrido

en una práctica monopólica absoluta, **con independencia de la responsabilidad penal en que se incurra;**

V. Multa hasta por el equivalente **al ocho por ciento de los ingresos del agente económico**, por haber incurrido en una práctica monopólica relativa;

VI. Multa hasta por el equivalente **al ocho por ciento de los ingresos del agente económico**, por haber incurrido en alguna concentración de las prohibidas por esta ley;

VII. Multa hasta por el equivalente **al cinco por ciento de los ingresos del agente económico**, por no haber notificado la concentración cuando legalmente debió hacerse;

VIII. Multa hasta por el equivalente **al diez por ciento de los ingresos del agente económico**, por haber incumplido con las condiciones fijadas por la Comisión en términos del artículo 22 de esta ley, sin perjuicio de ordenar la desconcentración;

IX. Multas hasta por el equivalente a **doscientas** mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, a **quienes** participen directamente en prácticas monopólicas o concentraciones prohibidas, en representación o por cuenta y orden de personas morales;

X. Multas hasta por el equivalente a **ciento ochenta** mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, a **quienes** hayan coadyuvado, propiciado, inducido o participado en la comisión de prácticas monopólicas, concentración prohibida o demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados en términos de esta ley;

XI. Multa hasta por el equivalente **al ocho por ciento de los ingresos del agente económico**, por haber incumplido la resolución emitida en términos de **los artículos 19, 33 Bis 2 o 35, fracciones I y II**, de esta ley. **Lo anterior con independencia de la responsabilidad penal en que se incurra, para lo cual la comisión deberá denunciar tal circunstancia al Ministerio Público;**

XII. **Multa hasta por el equivalente al ocho por ciento de los ingresos del agente económico, por incumplir la orden de no ejecutar una concentración hasta en tanto la comisión emita la resolución favorable en términos del artículo 20 de esta ley, y**

**XIII. Multa hasta por el equivalente al diez por ciento de los ingresos del agente económico, por incumplir la orden de suspender los actos a los que se refiere el artículo 34-Bis 4 de esta ley.**

**Los ingresos señalados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y XIII serán los acumulables, así como los gravables si éstos se encuentran sujetos a un régimen fiscal preferente, para los, efectos del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal en que se haya incurrido en la infracción respectiva. De no estar disponible, se utilizará la base de cálculo correspondiente al ejercicio fiscal anterior.**

**La comisión podrá solicitar a los agentes económicos, la información fiscal necesaria para determinar el monto de las multas a que se refiere el párrafo anterior, pudiendo utilizar para tal efecto los medios de apremio que esta ley establece.**

En caso de reincidencia, se podrá imponer una multa hasta por el doble de **aquella** que **hubiere** correspondido.

Se considerará reincidente, al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.

En el caso de violaciones por servidores públicos, la comisión deberá enviar oficio debidamente fundado y motivado a la autoridad competente para que, de ser procedente, se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que incurra el servidor público.

Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta ley, se destinarán a los programas de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.

En ningún caso la comisión administrará ni dispondrá de los fondos a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 35 Bis.** En el caso de aquellos agentes económicos que, por cualquier causa, no declaren o no se les hayan determinado ingresos acumulables para efectos del impuesto sobre la renta, se les aplicarán las multas siguientes:

I. Multa hasta por el equivalente a un millón quinientas mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, para las infracciones a que se refieren las fracciones IV, XI, XII y XIII del artículo 35 de la ley;

II. Multa hasta por el equivalente de novecientas mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, para las infracciones a que se refieren las fracciones V, VI y VIII del artículo 35 de la ley;

III. Multa hasta por el equivalente a cuatrocientas mil veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; para la infracción a que se refiere la fracción VII del artículo 35 de la ley, y

IV. Las correspondientes conforme a las fracciones III, IX y X del artículo 35 de la ley.

**Artículo 38 Bis.** El cumplimiento y la ejecución de las resoluciones de la comisión, incluyendo las que impongan condiciones conforme a la fracción I del artículo 19 y las que admitan compromisos conforme al artículo 33 Bis 2, se tramitarán por la vía incidental.

La comisión tendrá veinte días para emitir resolución, contados a partir del día siguiente a aquél en que concluyó la sustanciación del incidente.

**Artículo 39.** Contra las resoluciones dictadas por la comisión con fundamento en esta ley, se podrá interponer, ante la propia comisión, recurso de reconsideración, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de tales resoluciones, o bien, promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Contra la resolución que recaiga al recurso de reconsideración también será procedente el juicio contencioso administrativo.

El recurso de reconsideración tiene por objeto revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada y los fallos que se dicten contendrán la fijación del acto impugnado, los fundamentos legales en que se apoye y los puntos de resolución. El reglamento de la presente ley establecerá los términos y demás requisitos para la tramitación y sustanciación del recurso.

La interposición del recurso se hará mediante escrito dirigido al presidente de la comisión, en el que se deberá expresar el nombre y domicilio del recurrente y los agravios, acompañándose los elementos de prueba que se consideren necesarios, así como las constancias que acrediten la personalidad del promovente.

La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución impugnada. Cuando se trate de la suspensión de las sanciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 35 y se pueda ocasionar daño o perjuicio a terceros, el recurso se concederá si el promovente otorga garantía bastante para reparar el daño e indemnizar los perjuicios si no obtiene resolución favorable.

La comisión dictará resolución y la notificará en un término que no excederá de 60 días contados a partir de la fecha en que se haya interpuesto el recurso. El silencio de la comisión significará que se ha confirmado el acto impugnado.

**Artículo Segundo.** Se **adiciona** un artículo 254 Bis, y se **deroga** el artículo 253, fracción I, inciso d), todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 253. ...**

I. ...

a) a c) ...

d) (**Se deroga**)

e) a j) ...

II. a V. ...

...

...

...

**Artículo 254 Bis.-** Se sancionará con prisión de tres a diez años y con mil a tres mil días multa, a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores, cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes:

I. Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados;

II. Establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir sino solamente una cantidad restringida o limitada de bienes o la prestación

o transacción de un número, volumen o frecuencia restringidos o limitados de servicios;

III. Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables; o

IV. Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

El delito previsto en este artículo se perseguirá por querrela de la Comisión Federal de Competencia, la cual sólo podrá formularse cuando la propia comisión haya resuelto previamente en el ámbito de su competencia sobre los hechos materia de la querrela.

Los procesos seguidos por este delito se sobreseerán a petición del pleno de la comisión, cuando los procesados cumplan las sanciones administrativas impuestas y, además, se cumplan los requisitos previstos en los criterios técnicos emitidos por la comisión. La petición anterior se hará discrecionalmente, antes de que el Ministerio Público de la federación formule conclusiones y surtirá efectos respecto de las personas a que la misma se refiera.

La acción penal prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

**Artículo Tercero.** Se **reforma** el artículo 69, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

**Artículo 69. ...**

La reserva a que se refiere el párrafo anterior no será aplicable tratándose de las investigaciones sobre conductas previstas en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni cuando, para los efectos del artículo 26 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la autoridad requiera intercambiar información con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud. Tampoco será aplicable dicha reserva respecto a los requerimientos que realice la Comisión Federal de Competencia para efecto de calcular el monto de las sanciones a que se refiere el artículo 35 de la Ley Fe-

deral de Competencia Económica, cuando el agente económico no haya proporcionado información sobre sus ingresos a dicha comisión, o bien, ésta considere que se presentó en forma incompleta o inexacta.

...

...

...

...

...

**Artículo Cuarto.** Se **adiciona** una fracción X al artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

**Artículo 63. ...**

I. a IX. ...

X. Sea una resolución dictada en materia de competencia económica.

...

...

...

**Artículo Quinto.** Se **reforma** la fracción XIV y se **adiciona** una fracción XIV Bis al artículo 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para quedar como sigue:

**Artículo 14. ...**

I. a XIII. ...

**XIV.** Las que se configuren por negativa ficta en las materias señaladas en este artículo, por el transcurso del plazo que señalen el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o las disposiciones aplicables o, en su defecto, en el plazo de tres meses, así como las que nieguen la expedición de la constancia de haberse configurado la resolución positi-

va ficta, cuando ésta se encuentre prevista por la ley que rija a dichas materias.

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos aquellos casos en los que se pudiere afectar el derecho de un tercero, reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa;

XIV Bis. Las dictadas en los términos de la Ley Federal de Competencia Económica, y

XV. ...

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto transitorios siguientes.

**Artículo Segundo.** En un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Pleno de la Comisión publicará los criterios técnicos a que hace referencia el artículo 24, fracción XVIII Bis, incisos a) a h), de la Ley Federal de Competencia Económica.

**Artículo Tercero.** El artículo 28, párrafos primero y segundo, de la Ley Federal de Competencia Económica entrará en vigor una vez que concluya el periodo del actual presidente de la comisión.

**Artículo Cuarto.** La reforma al artículo 39 de la Ley Federal de Competencia Económica entrará en vigor en la fecha en la sala especializada en materia de competencia económica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa inicie su funcionamiento.

**Artículo Quinto.** Las investigaciones, visitas de verificación, procedimientos y cualquier otro asunto que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Las infracciones y delitos cometidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente decreto, se sancionarán conforme a la ley vigente al momento de su realización.

**Artículo Sexto.** Los recursos necesarios para la implantación del presente decreto, serán con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Federal de Competencia.

**Artículo Séptimo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Reitero a usted ciudadano presidente, las seguridades de mi consideración más distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a los cinco días del mes de abril de dos mil diez.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Justicia.** Continúe la Secretaría con oficios de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

---

AGENCIA DE NOTICIAS DEL  
ESTADO DE MEXICANO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Diputado Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido señor diputado Ramírez Acuña:

Con fundamento en artículo 20, fracción XIV, de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, que a la letra dice:

“El director general de la agencia tendrá las siguientes facultades y obligaciones: elaborar y someter a consideración de la Junta de Gobierno, el informe anual de actividades que se remitirá al Congreso de la Unión, y dar cuenta de éste ante las comisiones legislativas correspondientes a ambas Cámaras.”

Y de conformidad con el acuerdo número JG-01°/03/04-03-10, emitido en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 4 de marzo del año en curso, me permito remitir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a su digno cargo, el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2009, en cumplimiento al artículo y fracción arriba señalados,



Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente, y quedo atento a las indicaciones que de este asunto se derive.

Atentamente

México, DF, a 21 de marzo de 2010.— Licenciado Sergio Uzeta Murcio (rúbrica), director general.»

### «1. Antecedentes

El día 2 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que reforma a su vez el párrafo tercero del artículo 3o. de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y expide la Ley que Crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

Con base en lo anterior, se crea el organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, denominado: Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica y de gestión.

El objeto de dicha ley, y por ende de la Agencia, es la de coadyuvar al ejercicio del derecho a la información, mediante la prestación de servicios profesionales en materia de noticias al Estado mexicano y a cualquier otra persona, entidad u organismo público o privado, nacional o extranjero, con auténtica independencia editorial.

Asimismo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El 1 de agosto de 2007 el licenciado Sergio Uzeta Murcio fue designado por el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la República, como el primer director general de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- El 13 de marzo de 2008 se llevó a cabo la integración de la Junta de Gobierno de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.
- El 24 de abril de 2008 se presentó el Proyecto del Estatuto Orgánico, así como la estructura básica de la nueva agencia, a la Junta de Gobierno, la cual aprobó se gestionara su autorización ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

- El 1 de junio de 2008 se llevó a cabo la transferencia de todos los activos, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones de Notimex, SA de CV a Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

- El 14 de agosto de 2008 son designados por la Junta de Gobierno los trece integrantes del Consejo Editorial Consultivo. Posteriormente, en la primera sesión de instalación de dicho Consejo, realizada el 9 de septiembre de 2008, es designado como su presidente el licenciado Luis Enrique Mercado Sánchez y como el defensor de la audiencia de la agencia, el licenciado Carlos Enrique Orozco Martínez.

- El 1 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

- El 3 de diciembre de 2009 en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno; se aprobó un nuevo Estatuto Orgánico, así como una nueva Estructura Básica acorde al presupuesto aprobado para el ejercicio 2009.

- El 8 de diciembre de 2009, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organizacional de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, informó que una vez que se concluyó el análisis de la información presentada por Notimex, Se aprueba y registra su estructura orgánica para el ejercicio 2009.

- El 21 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, mismo que entró en vigor al día siguiente. Cabe señalar que este estatuto abroga el publicado el 1 de septiembre de 2008.

### 2. Marco normativo

Notimex desarrolla sus acciones sustantivas de comunicación social con el carácter de estratégicas y prioritarias para el Gobierno de la República, rigiéndose por los principios que emanan del orden jurídico nacional, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de este marco jurídico, así como del proceso democratizador que vive el país, se hace tangible la vigencia de las libertades individuales que establece nuestra Constitución, siendo una de ellas el derecho a la información que tienen todos los ciudadanos de este país, mismo que debe

ser preservado por la política de comunicación social del gobierno federal, mediante el principio de mantener comunicados e informados a la ciudadanía, de manera objetiva, veraz, imparcial y responsable, sobre los acontecimientos de relevancia nacional e internacional, con el fin de facilitar y en algunos casos posibilitar, el pleno ejercicio de este derecho a la información, que da lugar a la libertad de expresión, característica de un país democrático como el nuestro.

De ahí que las actividades que lleva a cabo Notimex, se fundamentan en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes, códigos, reglamentos, acuerdos y circulares que rigen la vida nacional e institucional en un Estado de derecho.

## 2.1. Aportaciones de los comités técnicos

### Comité de Control y Auditoría

Como instancia auxiliar de la Junta de Gobierno, el Comité de Control y Auditoría en Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, en la etapa de transición, sesionó en forma ordinaria en cuatro ocasiones: 2 de marzo, 27 de mayo, 20 de agosto y 12 de noviembre de 2009; en ellas se efectuó el seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno, recomendaciones de los Señores Comisarios, acuerdos de este Comité y observaciones de las distintas instancias fiscalizadoras.

Asimismo, se informó sobre la atención a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, implementación de las disposiciones de ahorro en la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2009, indicadores de gestión operativos y financieros, informe programático-presupuestal e indicadores de desempeño en la calidad del servicio.

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Durante el ejercicio 2009, se llevaron a cabo adquisiciones de bienes y servicios fundamentadas en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el resto de la normatividad aplicable.

En este contexto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano en la etapa de transición, sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria, en enero 30, febrero 27, marzo 31, mayo 19, julio 31 y octubre 30; además de manera extraordinaria sesionó en cuatro ocasiones, el 22 de

mayo, 7 de agosto, 29 de septiembre y 13 de noviembre. En estas sesiones, se presentó a consideración de dicho cuerpo colegiado, el volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado para el ejercicio; los montos máximos de actuación para adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se analizó sin observaciones y/o recomendaciones el informe de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios realizados durante el ejercicio 2008.

Las adquisiciones llevadas a cabo a través de los diferentes procedimientos que establece la LAASSP, ascendieron a \$21,111.74 miles, desglosándose de la siguiente manera:

- Para la adquisición de bienes correspondió el 11.56%, que representa la cantidad de \$2,440.64 miles, este concepto incluye, entre otras: autos, grabadoras digitales, ventiladores, reloj de personal, cámara de televisión papelería diversa, accesorios para cómputo, papelería impresa, material de ferretería, material de limpieza, material eléctrico, agua embotellada, equipo fotográfico, todo ello para abastecer las necesidades inmediatas y urgentes de la operación de la agencia.
- Para la contratación de servicios se erogó la cantidad de \$18,671.10 miles, esto es el 88.44% del total ejercido en el periodo que comprende de enero a diciembre de 2009, en los siguientes rubros:

Servicio de energía eléctrica.  
 Servicio de agua potable  
 Servicio de vigilancia  
 Servicio informativo  
 Servicio de mantenimiento al elevador  
 Servicio de periódicos y revistas  
 Servicio de hospedaje para personal comisionado  
 Servicio de telefonía celular  
 Servicio de viajes para giras presidenciales  
 Servicio de televisión por cable  
 Servicio telefónico nacional e internacional  
 Servicio de fotocopiado  
 Servicio de fumigación  
 Servicio de mensajería nacional e internacional  
 Servicio de limpieza de oficinas  
 Servicio de licencias de software  
 Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales  
 Servicio internacional de conducción de señal  
 Servicio de agencia de viajes  
 Servicio de Internet

## Adquisiciones por tipo de adjudicación

Del presupuesto de adquisiciones autorizado para el ejercicio 2009, el cual ascendió a \$29,193.64 miles, en el periodo enero-diciembre, se ejercieron por tipo de adjudicación los siguientes montos:

**Entre entidades:** El 9.26% (\$2,704.13 miles), que correspondió al servicio de vigilancia, mensajería nacional e internacional, energía eléctrica, agua potable, predial y servicio de inserciones de convocatorias para licitaciones públicas.

**Adjudicación directa:** El 10.64% (\$3,105.78 miles), para la adquisición de varios bienes, servicios y compras menores.

**Invitación a cuando menos tres personas:** El 1.47% (\$430.11 miles), para la ampliación a los contratos de los servicios de agencia de viajes y servicio de limpieza.

**Adjudicación directa artículo 41 de la LAASSP:** El 30.06% (\$8,777.82 miles), que correspondió al pago del servicio de conducción de satélites, telefonía local y de larga distancia, telefonía celular, servicio de Internet, sistema administrador de contenidos y actualización de licenciamiento de software.

**Licitación pública:** El 20.87% (\$6,093.91 miles), que correspondió al monto ejercido en la contratación de la póliza de aseguramiento de los bienes patrimoniales, limpieza de oficinas, boletos de avión, arrendamiento de equipo informático, software y accesorios para conmutador de la agencia.

En lo que respecta al cumplimiento del porcentaje a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa), para el periodo que se reporta se ejercieron \$3,535.89 miles, lo cual representa el 12.11% del presupuesto de adquisiciones autorizado para el ejercicio 2009.

## Comité de Bienes Muebles

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias 9 de junio, 7 de agosto y 9 de diciembre; y dos de manera extraordinaria 4 de septiembre y 5 de no-

viembre; en las cuales se presentó entre otros temas el programa anual de disposición final de bienes muebles de 2009, mismo que se ejecutó parcialmente en el último trimestre del año. Es importante mencionar que la parte que no se llevo a cabo se retomó para el programa 2010.

## Comité de Informática

Conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de los Lineamientos de Austeridad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2007, quedan sin efecto las disposiciones relativas al Comité de Informática, por lo cual no sesionó en el ejercicio 2009.

## Comité de Información

En el periodo que se reporta este comité sesionó en dos ocasiones de manera ordinaria, el 13 de agosto y 15 de diciembre y cuatro de manera extraordinaria 11 de febrero, 24 de febrero, 14 de mayo y 8 de diciembre, en las cuales se trataron temas como: ampliaciones para el plazo de respuesta que marca la ley, inexistencias de información, entre otros.

## Comité Técnico de Cobranza

El 18 de diciembre de 2009 se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Técnico de Cobranza de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, así como su Primera Sesión Ordinaria 2009, en las que se trataron temas como: la presentación y autorización del *Manual de integración y funcionamiento del comité*; el procedimiento para la cancelación de cuentas incobrables; el dictamen de la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación de la reserva de cuentas incobrables números cinco, seis y siete, así como el calendario de sesiones del comité para el ejercicio 2010.

## 2.2. Políticas coyunturales

### 2.2.1. Cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal

En el periodo que se reporta, la agencia continúa aplicando las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el PEF. El cumplimiento de estas medidas se reporta en el sistema integral de información (SII).

Para el periodo enero-diciembre se programó un gasto de \$190,074.0 miles y se ejerció un total de \$182,833.5 miles, es decir, 3.8% menos de lo programado en el gasto corriente.

### **2.2.2. Cumplimiento a las disposiciones de ahorro en la administración pública federal para el ejercicio fiscal 2009**

Al cierre del periodo que se reporta, no se publicaron los formatos e instructivos para que las dependencias y entidades de la administración pública federal (APF) realicen el reporte del avance de los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas de austeridad y racionalización del gasto durante el ejercicio fiscal 2009, no obstante lo anterior, la Entidad mantuvo una campaña permanente de concientización para fomentar el ahorro en los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, arrendamiento, asesorías, mantenimiento y conservación, así como el servicio postal.

### **2.3. Otras políticas**

La entidad tiene como política permanente, dar cumplimiento irrestricto a la normatividad que emana de la legislación aplicable en materia fiscal, financiera y contable, así como dar cumplimiento puntual a los diferentes acuerdos tomados en el seno del órgano de gobierno, del Comité de Control y Auditoría y demás comités establecidos por la agencia.

De igual manera, se procura dar puntual atención a las observaciones formuladas por el órgano interno de control y el Despacho de auditoría externa, así como proporcionar información veraz y oportuna a través del Sistema Integral de Información y de otros mecanismos que requiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en su calidad de dependencias globalizadoras.

## **3. Operación de la entidad**

### **3.1. Estructura administrativa y organizacional**

#### **Estructura orgánica**

El 3 de diciembre de 2009 en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, se aprobó el estatuto orgánico y la estructura básica de la entidad, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 13, fracción XIII de la Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano.

El día 4 de diciembre de 2009 se remitió a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los documentos requeridos para la aprobación y registro de la estructura orgánica de la agencia.

El 8 de diciembre de 2009 mediante oficio número SSFP/408/DHO/1305, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal de la SFP, informó que una vez que se concluyó el análisis de la información presentada por Notimex, se aprueba y registra su Estructura Orgánica para el ejercicio 2009, toda vez que no se presentaron diferencias entre la estructura organizacional y la plantilla validada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Cabe señalar que la estructura básica de la agencia estaba condicionada a la publicación del estatuto orgánico en el Diario Oficial de la Federación, lo cual sucedió el día 21 de diciembre de 2009.

Por otro lado, como resultado de una consulta que realizó el Órgano Interno de Control de la entidad a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal de la SFP, ésta área a través de su oficio número SSFP/408/DHO/0138 de fecha 3 de febrero de 2010, le informó que la SHCP realizó los ajustes en la denominación y vigencia en la plantilla ocupacional de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano y hace del conocimiento que con el oficio número SSFP/408/DHO/0135 de misma fecha, notifica al Titular de la Entidad, la ratificación y aprobación del registro que emitió, esa dependencia, el 8 de diciembre de 2009.

### **Manual de organización y de procedimientos**

El 3 de diciembre de 2009, en la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, el director general, licenciado Sergio Uzeta Murcio, en cumplimiento a los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno y por el Comité de Control y Auditoría, presentó la propuesta de *Manual general de organización de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano*, el cual entraría en vigor al día siguiente de que se apruebe y registre la estructura orgánica de la agencia y termine la etapa de transición. En dicha sesión, los miembros del Órgano de Gobierno, determinaron dar por cumplido

los acuerdos, con la salvedad de que se incorporaran las recomendaciones, aportaciones y sugerencias Órgano Inter-no de Control en el citado Manual.

Derivado de lo anterior, el *Manual general de organización de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano*, se presentará a la Junta de Gobierno ya con las aportaciones, sugerencias y recomendaciones del OIC en su primera sesión ordinaria del 2010, a efecto de que pueda entrar en vigor.

### Plantilla de personal y tabulador de percepciones

El tabulador de sueldos del personal operativo resultante de la revisión salarial del personal sujeto al contrato colectivo de trabajo, celebrado entre el Sutnotimex y Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, se aplicó a partir del 1 de enero de 2009, tanto al personal sindicalizado como al operativo de confianza.

Mediante oficio número 312-A1.-0893, de fecha 18 de marzo de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a la entidad que la plantilla de personal y el tabulador de sueldos del personal operativo y sindicalizado, confianza, mandos medios y superiores, para el ejercicio 2009, fueron registrados por la Dirección General Adjunta Técnica de Presupuesto, adscrita a la Unidad de Política y Control Presupuestario.

Por otro lado, a través del oficio número 312.A.1-1602 del 19 de mayo de 2009, la SHCP comunica a la entidad que es procedente desde el punto de vista presupuestario la validación y registro del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios del personal, con vigencia a partir del 1º de enero de 2009, mismo que refleja el incremento salarial acordado con el Sindicato Único de Trabajadores de Notimex, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, el monto para el programa de honorarios del ejercicio 2009, está conformado por 132 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y es registrado mensualmente vía Internet, mediante el sistema implementado para ello.

En este sentido, el comportamiento de la plantilla de personal de la agencia al cierre del ejercicio 2009, se compone de la siguiente manera:

Concepto	Autorizadas	Ocupadas	Variación
Mandos medios y superiores	68	62	-6
Personal sindicalizado	203	202	-1
Personal de confianza	58	41	-17
<b>Subtotal estructura de la agencia</b>	<b>329</b>	<b>305</b>	<b>-24</b>
Mandos medios y superiores del O.I.C.	7	7	0
Personal de confianza del O.I.C.	2	1	-1
<b>Subtotal estructura del O.I.C.</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>-1</b>
<b>Total personal de Estructura</b>	<b>338</b>	<b>313</b>	<b>-25</b>
<b>Servicios profesionales (honorarios)</b>			
Oficinas centrales	89	69	-20
Oficinas regionales nacionales	36	31	-5
Asimilados a salarios	7	7	0
<b>Subtotal honorarios nacionales</b>	<b>132</b>	<b>107</b>	<b>-25</b>
<b>Total capítulo 1000</b>	<b>470</b>	<b>420</b>	<b>-50</b>
<b>Servicios profesionales (honorarios)</b>			
Oficinas internacionales	57	47	-10
<b>Total capítulo 3000</b>	<b>57</b>	<b>47</b>	<b>-10</b>
<b>Gran total</b>	<b>527</b>	<b>467</b>	<b>-60</b>

## 3.2. Integración y ejecución de programas y presupuesto

### Programa operativo anual 2009

#### Análisis programático institucional

Para medir las metas internas de Notimex, se cuenta con dos indicadores: a) “Mensajes distribuidos respecto a los mensajes programados” contemplando una meta anual de 182,892 mensajes distribuidos, y b) “Comercialización de servicios alcanzados respecto a la comercialización de servicios programados”, estimándose una meta anual de 52,467.1 miles de pesos.

#### 3.2.2. Presupuesto autorizado 2009

A través del oficio número 307-A-2352 de fecha 12 de diciembre de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informó que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 cuarto párrafo y 44 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, comunica la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados 2009, y que la totalidad de los reportes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 (PEF2009), se encuentran disponibles en Internet en el portal de la SHCP.

El presupuesto aprobado por la honorable Cámara de Diputados para el ejercicio 2009 fue de \$198,173.1 miles, no obstante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicó una reducción al publicar el Techo Presupuestal de la entidad, quedando en \$193,340.0 miles, cantidad similar al presupuesto autorizado modificado final 2008; a la fecha de este informe, la SHCP aplicó diez reducciones, dos ampliaciones, dos movimientos compensados y la consideración de la disponibilidad inicial del ejercicio, quedando un

presupuesto modificado final autorizado para el ejercicio 2009 de \$206,273.7, el cual se integra por \$12,736.8 miles de disponibilidad inicial, \$141,069.8 miles de transferencias fiscales y \$52,467.1 miles de ingresos propios, estos últimos producto de la venta de servicios que genera la agencia.

En las transferencias fiscales se tuvo un incremento de \$1,185.3 miles con relación a las obtenidas en 2008, que fueron de \$139,884.5 miles, representando el 0.85%.

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Modificado Definitivo 2008	Presupuesto Original Autorizado 2009	Variación	%	Presupuesto Modificado Autorizado Original 2009	Adecuaciones Presupuesto 2009	Presupuesto Modificado Autorizado Final 2009
Disponibilidad Inicial	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	12,736.80	12,736.80
Ingresos Propios	52,467.10	52,467.10	0.00	0.00%	52,467.10	0.00	52,467.10
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Transf. Gob. Federal	139,884.49	145,706.03	5,821.54	4.16%	140,872.95	196.85	141,069.80
Gasto Corriente	139,884.49	145,706.03	5,821.54	4.16%	140,872.95	196.85	141,069.80
Gasto Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Total Ingresos	192,351.59	198,173.13	5,821.54	3.03%	193,340.05	196.85	193,536.90
Total general	192,351.59	198,173.13	5,821.54	3.03%	193,340.05	12,933.65	206,273.70

### 3.2.3 Modificaciones presupuestales

Se modifica el presupuesto 2009 mediante transferencia compensada con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-668 de fecha 17/03/2009 por \$23,000.0 miles en el capítulo 3000 "Servicios Generales", del concepto 3100 al concepto 3300 con el fin de adecuar el monto autorizado dentro del mismo capítulo y dar suficiencia a esta partida, toda vez que en esta, es reportado el pago de honorarios a corresponsales internacionales.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-1979 de fecha 29/06/2009 por un monto total de \$3,797.4 miles con la siguiente distribución en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" \$506.2 miles y para el capítulo 3000 "Servicios Generales" \$3,291.2 miles, para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009 publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29/05/2009.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-1967 de fecha 30/06/2009 por \$4,363.3 miles en el capítulo 1000 "Servicios Personales", para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009 publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29/05/2009.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos propios con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-2 de fecha 06/07/2009 por un monto total de \$3,462.8 miles, para el capítulo 3000 "Servicios Generales" para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29/05/2009.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-100-2151 de fecha 14/07/2009 por un monto total de \$1,138.9 miles, para el capítulo 1000 "Servicios Personales" del paquete salarial mismos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público traspasó al Ramo 23 para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29/05/2009.

Se modifica el presupuesto 2009 en el flujo de efectivo con número de adecuación presupuestaria 2006-6-ayg-10 de fecha 28/09/2009, debido al cambio de la disponibilidad inicial del presupuesto autorizado al pasar de \$0.0 miles a \$12,736.8 miles, cantidad reportada en el formato C12IF2203 de la Cuenta de la Hacienda Pública 2008.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3067 de fecha 30/09/2009 por un monto total de \$871.2 miles de pesos, para el capítulo 1000 "Servicios Personales" con fundamento en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009. Anunciado por el secretario de Hacienda el 23 de junio del año en curso.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3070 de fecha 30/09/2009 por un monto total de \$378.6 miles de pesos, para el capítulo 3000 "Servicios Generales" con fundamento en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009. Anunciado por el secretario de Hacienda el 23 de junio del año en curso.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3078 de fecha 30/09/2009 por un monto total de \$622.6 miles, para el capítulo 1000 "Servicios Personales" con fundamento en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009.

Anunciado por el secretario de Hacienda el 23 de junio del año en curso.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3086 de fecha 30/09/2009 por un monto total de \$476.0 miles, para el capítulo 3000 “Servicios Generales” con fundamento en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009. Anunciado por el secretario de Hacienda el 23 de junio del año en curso.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante reducción de recursos fiscales con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3261 de fecha 23/10/2009 por un monto total de \$170.9 miles, para el capítulo 1000 “Servicios Personales” con fundamento en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Control Presupuestario 2009. Anunciado por el secretario de Hacienda el 23 de junio del año en curso. Aún en trámite de autorización.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante transferencia compensada entre partidas del gasto con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3416 de fecha 19/11/2009 por un monto total de \$1,726.5 miles, para el capítulo 1000 “Servicios Personales” con la finalidad de regularizar el paquete salarial en el presupuesto de la Entidad del gasto, por el incremento autorizado al costo de la política salarial, del Sector Central, mediante oficio 307-A-1408 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante una reducción líquida con número de adecuación presupuestaria 2009-6-ayg-3405 de fecha 25/11/2009 por un monto total de \$526.0 miles, para el capítulo 1000 “Servicios Personales” con la finalidad de modificar el paquete salarial y ser trasladados al ramo 23 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante una ampliación líquida con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-2563 de fecha 16/12/2009 por un monto total de \$12,437.8 miles, para el capítulo 3000 “Servicios Generales” a efecto de cumplir con los compromisos derivados de Laudos de una sentencia ejecutora donde se condena a la Agencia mediante convenio de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Guadalupe, Nuevo León.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante una ampliación líquida con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-2943 de fecha 16/12/2009 por un monto total de \$103.9 miles, para el capítulo 3000 “Servicios Generales” a efecto de cumplir con los compromisos derivados de laudos de una sentencia ejecutora donde se condena a la agencia mediante convenio de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Se modifica el presupuesto 2009 mediante una transferencia compensada entre capítulos con número de adecuación presupuestaria 2009-6-AYG-3793 de fecha 29/12/2009 por un monto total de \$8,235.0 miles, para el capítulo 1000 “Servicios Personales” con la finalidad de atender compromisos de fin de año del personal de Notimex, conforme al decreto que establece las disposiciones de fin de año publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2.4. Ejercicio presupuestal enero–diciembre 2009

La asignación total de recursos fiscales y propios para el periodo enero–diciembre ascendió a \$193,536.9 miles, en tanto que los ingresos realmente obtenidos alcanzan la suma de \$180,947.9 miles, reflejo principalmente de la baja captación de ingresos propios

Por su parte, el gasto programado en el periodo asciende a \$190,074.0 miles mientras que el gasto ejercido a nivel flujo de efectivo fue por \$184,605.4 miles, lo que muestra un subejercicio de \$5,468.6 miles, que representa un 2.9%. A nivel devengado se ejerció un gasto de \$184,964.8 miles, implicando un subejercicio de \$5,109.2 miles, significando el 2.7% menos que lo programado. Cabe señalar que los recursos fiscales recibidos en 2009 fueron erogados en su totalidad, por lo que el subejercicio en el gasto que se refleja es de ingresos propios y se deriva principalmente de no haber alcanzado la meta de ventas en el ejercicio, no obstante, es importante mencionar que las necesidades y requerimientos de operación de la agencia fueron satisfechas a cabalidad.

Por lo que corresponde al rubro de operaciones ajenas, este se integra por el efecto neto del IVA realmente cobrado y pagado al cierre del ejercicio, gastos por comprobar de oficinas regionales y corresponsalías internacionales, así como los viáticos no comprobados y que recuperarán a través de la nómina en enero de 2010.

Finalmente, el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos arroja una disponibilidad final a nivel flujo de efectivo de \$7,728.3 miles, en tanto que la "Posición Diaria de Bancos" reportada al cierre del ejercicio suma \$7,804.6 miles.

**Ejercicio presupuestal enero-diciembre 2009**  
(Miles de pesos)

Cap.	Concepto	Presupuesto			Variación flujo de efectivo		Variación devengado	
		Modificado Autorizado Final	Ejercicio Flujo Efectivo	Ejercicio Devengado	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	<b>Disponibilidad inicial</b>	12,736.80	12,736.80	12,736.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	<b>Ingresos</b>							
1000	Servicios Personales	110,518.30	110,518.30	110,518.30	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	993.80	993.80	993.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3000	Servicios Generales	29,557.70	29,557.70	29,557.70	0.00	0.00%	0.00	0.00%
5000	Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	<b>Suma Recursos Fiscales</b>	<b>141,069.80</b>	<b>141,069.80</b>	<b>141,069.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
	Ingresos Propios	52,467.10	39,878.10	39,878.10	(12,589.00)	-23.99%	(12,589.00)	-23.99%
	<b>Total ingresos</b>	<b>193,536.90</b>	<b>180,947.90</b>	<b>180,947.90</b>	<b>180,947.90</b>	<b>-6.50%</b>	<b>(12,589.00)</b>	<b>-6.50%</b>
	<b>EGRESOS</b>							
1000	Servicios Personales	110,518.30	110,701.60	110,518.30	183.30	0.17%	0.00	0.00%
2000	Materiales y Suministros	3,493.80	2,272.80	2,270.30	(1,221.00)	-34.95%	(1,223.50)	-35.02%
3000	Servicios Generales	75,061.90	68,907.20	69,452.40	(6,154.70)	-8.20%	(5,609.50)	-7.47%
5000	Inversión Física	1,000.00	952.00	952.00	(48.00)	-4.80%	(48.00)	-4.80%
	Otras Erogaciones	0.00	1,771.80	1,771.80	1,771.80	0.00%	1,771.80	0.00%
	<b>Total egresos</b>	<b>190,074.00</b>	<b>184,605.40</b>	<b>184,964.80</b>	<b>(5,468.60)</b>	<b>-2.88%</b>	<b>(5,109.20)</b>	<b>-2.69%</b>
	Operaciones ajenas	0.00	1,350.94	1,350.94	1,350.94	0.00%	1,350.94	0.00%
	<b>Disponibilidad final</b>	<b>16,199.70</b>	<b>7,728.34</b>	<b>7,368.94</b>	<b>(8,471.36)</b>	<b>-52.29%</b>	<b>(8,830.76)</b>	<b>-54.51%</b>

Lo que da origen a las principales variaciones a nivel flujo de efectivo y a nivel devengado se debe en parte a la repercusión de no haber alcanzado la meta en la captación de ingresos propios en el periodo, los cuales sufragan el gasto de operación de la Entidad. Además de que se ha mantenido un estricto control y racionalización del gasto en servicios como la energía eléctrica, copias fotostáticas y servicio telefónico, entre otras, pues la prioridad es cubrir el gasto de operación y los honorarios de las corresponsalías internacionales, que están reportados en el capítulo 3000 "Servicios Generales".

### Egresos a nivel capítulo de gasto, enero-diciembre de 2009

**Servicios personales.** El presupuesto autorizado para el ejercicio de 2009 fue por 110 518.3 miles de pesos, en tanto que el ejercido a nivel flujo de efectivo fue de 110 701.6 miles, lo que denota un aparente sobreejercicio de 0.17 por ciento. Sin embargo, es importante aclarar que no hay exceso de gasto, toda vez que en el ejercicio a nivel flujo de efectivo se incluyen compromisos de 2008 por 1 790.7 miles de pesos, repercutidos presupuestalmente en la Cuenta Pública de 2008. Por eso, el gasto presupuestalmente ejercido en 2009 fue de 108 910.9 miles que, sumados al compromiso pendiente de ejercer en 2010, por 1 607.3 miles, arroja un presupuesto devengado de 110 518.3 miles, no presentando variación alguna respecto al presupuesto autorizado en este capítulo.

**Materiales y suministros.** La erogación programada en el capítulo de referencia fue por 3 493.8 miles de pesos

que, comparada con la ejercida en flujo de efectivo, por 2 272.8 miles, muestra un subejercicio de 1 221.0 miles, que representan 34.9 por ciento. El monto ejercido devengado fue por 2 270.3 miles, y muestra un subejercicio de 1 223.5 miles, cifra inferior en 35.0 por ciento, debido en parte a la restricción en el gasto derivada de la baja captación de ingresos propios, además de haber adquirido sólo el mínimo indispensable de insumos para la operación de la entidad.

**Servicios generales.** El gasto programado ascendió a 75 61.9 miles de pesos y el real ejercido en flujo de efectivo fue por 68 907.2 miles, lo cual implica un subejercicio de 6 154.7 miles; es decir, 8.2 por ciento menor que lo programado. El ejercido devengado ascendió a 69 452.4 miles, inferior en 5 609.5 miles a lo programado, lo que representa un subejercicio de 7.5 por ciento. Estas variaciones se originan en parte por la baja captación de ingresos propios.

**Inversión física.** El gasto programado en el periodo ascendió a 1 000.0 miles y el ejercicio real en flujo de efectivo y devengado fue de 952.0 miles, lo cual implica un subejercicio de 48.0 miles, es decir, 4.8 por ciento menor que lo programado, debido en parte a las economías que se obtuvieron en la compra de los bienes de inversión.

**Otras erogaciones.** El ejercicio observado en el periodo corresponde a la entrega parcial de recursos a la Fundación del Español Urgente, como parte del contrato de donativo formalizado en el ejercicio de 2009 con dicha fundación, con base en el acuerdo de la Junta de Gobierno del 13 de marzo de 2008.

A efecto de precisar el ejercicio presupuestal en 2009, a continuación se presenta la integración de las cifras por capítulo de gasto a nivel devengado y de flujo de efectivo:

### Integración del presupuesto a nivel flujo de efectivo (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Pagado en 2009 de 2008	Ejercicio 2009	Ejercicio flujo de efectivo 2009
Servicios personales	1 790.70	108 910.90	110 701.60
Materiales y suministros	2.50	2 270.30	2 272.80
Servicios generales	443.30	68 463.80	68 907.20
Bienes muebles e inmuebles	0.00	952.00	952.00
Otras erogaciones	0.00	1 771.80	1 771.80
<b>Total</b>	<b>2 236.50</b>	<b>182 368.80</b>	<b>184 605.30</b>



### Integración del presupuesto a nivel devengado (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto		
	Ejercido 2009	Comprometido 2009	Ejercido devengable 2009
Servicios personales	108 910.90	1 607.30	110 518.30
Materiales y suministros	2 270.30	0.00	2 270.30
Servicios generales	68 463.80	988.60	69 452.40
Bienes muebles e inmuebles	952.00	0.00	952.00
Otras erogaciones	1 771.80	0.00	1 771.80
<b>Total</b>	<b>182 368.80</b>	<b>2 595.90</b>	<b>184 964.80</b>

### 3.2.5. Ingresos propios y ministraciones de recursos fiscales, enero-diciembre de 2009

Los ingresos propios programados por concepto de la venta de servicios para el ejercicio 2009 se proyectaron en 52 467.1 miles de pesos, en tanto que el ingreso real a nivel flujo de efectivo fue de 39 470.4 miles, lo cual indica una diferencia negativa de 12 996.7 miles, es decir, 24.8 por ciento menor que la meta. Respecto al ejercicio anterior, cuando los ingresos fueron de 38 432.57 miles, se observa un incremento de 1 37.9 miles, que en términos porcentuales representa un incremento de 2.7 por ciento.

Además de la captación de ingresos por la venta de servicios, se logró un ingreso adicional de 470.1 miles, producto principalmente de la generación de intereses bancarios de cuentas propias.

El total de ingresos obtenidos en el ejercicio 2009 asciende a 180 947.9 miles.

### Recursos fiscales

Respecto a los recursos fiscales, la cifra programada para el periodo fue de 141 69.8 miles de pesos, los cuales se recibieron en su totalidad.

### 3.3. Programa de inversión y adquisiciones

La entidad determinó sus requerimientos de recursos materiales, arrendamientos y servicios, a fin de cumplir sus objetivos y metas, elaborando el programa anual de adquisiciones de 2009 que, en cumplimiento de la normatividad en la materia, fue remitido a la Secretaría de Economía el 31 de marzo del presente año a través de Internet. En cuanto al programa de inversiones de 2009, fue presupuestado 1 millón de pesos, que fue financiado con recursos propios.

### 3.4. Producción de servicios

En el ejercicio de 2009, la oferta se constituyó por la venta de los siguientes servicios:

#### Básicos

- Foto Internet (servicio de fotografía digital vía Internet, nacional e internacional)
- Foto satélite (servicio de fotografía digital vía satélite, nacional e internacional)
- Texto Internet (servicio Informativo vía Internet, nacional e internacional)
- Texto satélite (servicio informativo vía satélite, nacional e internacional)
- Infografías (noticias con texto e imagen de manera gráfica)

#### Especiales

- ESIC (emisores del Sistema Inmediato de Comunicados)
- Enlaces telefónicos (enlaces telefónicos, nacionales e internacionales)
- Internet (*banners*, ligas, páginas, micrositos, portales, *skycraper*)
- Paquete texto y foto (servicio de texto y foto máximo 100 notas y 80 fotos, mínimo 50 notas y 25 fotos)
- Regalías (comercialización de servicios de texto y foto)
- SDE (servicio de difusión especial o coberturas de texto, foto, audio o video, nacional e internacional)
- SIAD (servicio informativo en audio digital)
- SRTV (servicio de radio y televisión o producciones de audio o video, nacional e internacional)
- TST (transmisión de señal de texto y usos de puerto)

- Venta por unidad (servicio de texto o fotografía por unidad)
- Cápsulas de radio (notas informativas elaboradas por Notimex y transmitidas por distintas radiodifusoras del país)

Al cierre del ejercicio de 2009, la Dirección de Comercialización facturó por 856 servicios prestados a 440 clientes, en los ámbitos nacional e internacional, segmentados en periódicos, radiodifusoras, revistas, televisoras, universidades, organismos, gobiernos estatales, embajadas, agencias y empresas, los cuales fueron transmitidos en 76 por ciento vía Internet, 13 por ciento por satélite, 9 por ciento por ambas vías y 2 por ciento de manera indirecta.

### 3.4.1. Perfil de la producción

#### Prensa en el área metropolitana

En el periodo enero-diciembre de 2009, Notimex mantuvo el liderazgo en el número de impactos acreditados, según los resultados del análisis de la muestra de la prensa metropolitana, donde la agencia cuenta con 47.68 por ciento de los impactos; le siguen EFE, con 10.2; y AP, con 9.73:

Mes	NTX	EFE	ANSA	AP	DPA	Reuters	Xinhua	Bloomberg	PL	Agencias	Total
Ene	3,844	1,176	0	1,424	602	1,030	1,108	12	18	1,581	10,333
Feb	3,788	1,407	0	1,250	687	1,040	856	29	2	1,377	10,474
Mar	4,392	1,110	0	887	467	997	800	0	6	895	9,410
Abr	4,622	845	0	1,032	468	909	762	0	0	586	9,284
May	5,297	655	0	937	357	1,217	597	0	2	806	9,879
Jun	5,241	891	0	1,018	619	1,224	806	2	3	1,059	10,364
Jul	6,504	859	0	1,051	446	1,356	897	0	0	1,590	12,809
Ago	5,934	885	0	1,092	583	1,203	834	0	2	1,166	11,714
Sep	4,563	882	0	864	609	1,007	736	1	0	1,349	10,927
Oct	4,837	690	0	977	429	1,014	702	0	10	1,164	9,303
Nov	3,098	463	0	600	335	700	541	0	6	795	6,540
Dic	3,457	92	0	720	44	184	168	0	0	858	4,323
<b>TOTAL</b>	<b>55,577</b>	<b>9,845</b>	<b>0</b>	<b>11,342</b>	<b>5,646</b>	<b>11,396</b>	<b>8,807</b>	<b>44</b>	<b>39</b>	<b>13,226</b>	<b>116,560</b>
%	47.68	8.44	0	9.73	4.84	10.20	7.55	0.06	0.05	11.34	100

#### Prensa en los estados de la República Mexicana

En cuanto a la prensa en los estados de la República, a partir del 1 de julio de 2009 se dejó de recibir por las regionales de Mérida, Tijuana y Monterrey la información de impactos acreditados en prensa de los estados de la federación por haberse cumplido el objetivo de demostrar el liderazgo de la agencia en este sentido, además de haberse tomado como una medida de austeridad cancelar la contratación de servicios profesionales por honorarios y la restricción de compra de los periódicos de donde provenía la información de la muestra.

En la siguiente gráfica se presenta la información del primer semestre del ejercicio de 2009, donde Notimex man-

tuvo el primer lugar de impactos acreditados, según lo constatan los resultados que se observan en el seguimiento de la muestra. De un total de 130 473 notas acreditadas a las diversas agencias nacionales e internacionales, a Notimex corresponde 22.47 por ciento, con el cual supera al resto de las agencias informativas, ya que le sigue AP, con 13.97 por ciento:

Mes	NTX	AFP	ANSA	AP	EFE	Exc	Jor	Reuters	SUN	DPA	Otras	Agnc	TOTAL
Ene	5,295	1,195	27	3,043	1,784	318	777	640	1,885	964	4,270	2,442	22,647
Feb	4,995	988	25	2,857	1,689	296	741	530	1,670	476	3,990	2,729	20,878
Mar	5,659	1,129	31	3,407	1,859	317	879	570	1,988	840	4,403	2,731	23,813
Abr	4,625	1,110	0	2,941	1,732	355	952	446	1,880	797	4,465	2,529	21,632
May	4,778	1,386	25	3,069	1,753	336	817	674	2,380	923	3,900	2,599	22,440
Jun	3,969	889	17	2,912	1,455	97	805	484	1,681	764	4,049	1,991	19,063
<b>TOTAL</b>	<b>29,321</b>	<b>6,493</b>	<b>125</b>	<b>18,231</b>	<b>10,272</b>	<b>1,519</b>	<b>4,971</b>	<b>3,254</b>	<b>11,484</b>	<b>5,164</b>	<b>25,077</b>	<b>14,521</b>	<b>130,473</b>
%	22.47	5.30	0.09	13.97	7.87	1.15	3.80	2.50	8.80	3.95	19.10	11.00	100.00

#### Servicios informativos para radio y televisión

En materia de producción de televisión, se generaron, produjeron y transmitieron vía Internet 936 cápsulas informativas, incrementando en más de 300 por ciento la producción con relación a lo realizado el año anterior.

A principios de abril entró en operación el foro de televisión, el cual se instaló para la realización de diversos productos informativos y para cubrir los requerimientos de las áreas informativas y de los clientes, con lo que se cuenta con un lugar digno para entrevistas y fotografías, entre otros productos, el cual se inauguró con una entrevista realizada por el licenciado Sergio Uzeta Murcio, director general de Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano, al director general de la Agencia Vietnamita de Noticias. A partir de ese momento y hasta el 31 de diciembre se realizaron 115 entrevistas; entre ellas, a algunos políticos de los diferentes partidos, candidatos a diputados y delegados políticos con motivo de las elecciones del 5 julio de este año.

El 28 de abril se inició la transmisión de la tercera temporada del programa *Reporte Internacional*, a través del Canal 22, el cual es una coproducción de Notimex y su red de corresponsales en el mundo y el equipo de la Dirección de Noticias de Canal 22. Dicha temporada constó de 13 programas, que concluyó el 21 de julio de 2009.

En materia de producción de *spots*, se realizaron dos campañas para el Instituto Mexicano de la Juventud, desde la idea creativa hasta la producción para medios impresos, *spot* para radio y *spot* de televisión e Internet.

Para la Secretaría de Educación Pública se realizó la producción de un video, con duración de 10 minutos, sobre Escuela Segura.

En respuesta de la solicitud que presentó la Conagua, se cumplió en tiempo y forma la cobertura informativa de la gira que realizó el director del organismo por Alemania, con motivo de la adquisición de las tuneladoras que se requieren para la construcción del Emisor Oriente. Se realizó la producción de dos cápsulas de video. Asimismo, del 16 al 22 de marzo se llevó a cabo la cobertura del V Foro del Agua, realizado en Estambul, Turquía, para lo cual se realizaron tres cápsulas de video. También se llevó a cabo la cobertura multimedia del 12 al 14 de agosto en Nuevo Vallarta, Jalisco, sobre el V Encuentro Nacional de Playas Limpias.

De igual forma, la Conagua solicitó la cobertura multimedia en Mérida, Yucatán, sobre “aprovechamiento y uso sustentable de los cenotes”, el 20 y 21 de agosto.

Del 22 al 24 de marzo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) solicitó los servicios de circuito cerrado con 4 pantallas de plasma, 2 cámaras de televisión y la realización de una “memoria de actividades”. El Consejo Nacional de Fomento Educativo solicitó el apoyo de asesoría en creatividad de campaña.

Del 11 al 14 de marzo se participó en la Convención Anual de la National Association of Hispanic Publications, realizado en McAllen, Texas.

En julio, el Instituto Nacional de las Mujeres solicitó a Notimex la producción de dos *spots* de televisión, con duración de 20 y 30 segundos, de la campaña Hombres contra la Violencia II para medios impresos, *spot* para radio y *spot* de televisión e Internet.

El 24 de julio, TV UNAM solicitó el servicio del envío de 3 notas formato FTP referente al gran telescopio de España.

El 12 de octubre de 2009 solicitó la grabación de 19 currículos voz en *off*. Del 26 al 30 de octubre, cobertura en video de la XVI semana Nacional de Ciencia y Tecnología en Villahermosa, Tabasco. El 23 de octubre, grabación de un video para la doctora Correa en las instalaciones del Conacyt. El 20 y 30 de octubre, *spot* invitación a la Jornada Nacional de Innovación y Competitividad-Componentes y Retos de los Sistemas Locales.

El 3 de noviembre de 2009 se cubrió la entrevista con el director José Luis Luege Tamargo en León, Guanajuato, en el marco de la inauguración de la XXIII Convención Anual de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento (ANEAS).

Office Max, SA de CV, solicitó evento sobre la carrera pro bosque de Chapultepec el 18 de octubre de 2009.

El Coneval solicitó evento sobre la presentación de “Las cifras de pobreza por ingresos del estado de Guanajuato” el 27 de noviembre de 2009 en León.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó la difusión de 7 cápsulas informativas *home page*, sección videos.

En el área de radio y televisión, las actividades se han incrementado de manera notable en el periodo enero-diciembre. La generación, producción y transmisión de cápsulas informativas se ha intensificado, y esto se refleja en el número de noticias y reportajes que se difunden cotidianamente en la página *web* de Notimex, así como en el portal de Prodigy, Terra, y en el sitio Notimex TV, con material de video que el público puede ver en YouTube.

En el periodo de que se informa, la actividad registrada en el Departamento de Radio se resume de la siguiente manera: 5 917 servicios de producción; se efectuaron 2 970 grabaciones y ediciones y se difundieron 777 servicios informativos, en clara referencia al noticiario *Sólo Noticias*, que difunde la agencia vía Internet, en sus tres emisiones.

Se redactaron 1 865 noticias en formato radiofónico, y se utilizaron 987 notas grabadas por reporteros y corresponsales de la entidad.

El 4 de noviembre de 2009 inició el programa de radio *Punto de Acuerdo*, en coproducción con el Imer, el cual se transmite los miércoles, de las 19:00 a las 19:30 horas, a través de las frecuencias 1220 AM y 107.9 FM del Imer, con transmisión en vivo en la página *web* de Notimex.

Se continúan las transmisiones del *Informativo Notimex* en 10 radiodifusoras del Distrito Federal y 20 de provincia, con el respaldo y patrocinio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.4.2. Cumplimiento de metas

#### Metas internas de Notimex

En los elementos de las metas internas de Notimex se encuentran los indicadores a) “Mensajes distribuidos respecto a los mensajes programados”, considerando una meta anual de 182 892 mensajes distribuidos; y b) “Comerciali-

zación de servicios alcanzados respecto a la comercialización de servicios programados”, estimándose una meta anual de 52 467.1 miles de pesos.

En el indicador “Mensajes distribuidos respecto a mensajes programados”, en el periodo enero-diciembre estimó 182 892 mensajes, y lo realizado fue de 191 648 mensajes, que representa 104.79 por ciento de cumplimiento, derivado de los diferentes acontecimientos en el país y el resto del mundo durante el periodo analizado, dando como resultado una amplia distribución de noticias en los ámbitos nacional e internacional.

El indicador “Comercialización de servicios respecto a la comercialización de servicios programados” se proyectó a nivel devengado 52 mil 467.1 miles de pesos de facturación, alcanzando una facturación real por venta de servicios en el periodo de 40 736.6 miles, lo que representa un decremento de 22.36 por ciento, debido a las medidas de racionalidad aplicadas en el gobierno federal, nuestro principal cliente. Con referencia a la meta alcanzada en el mismo periodo del ejercicio anterior, que fue de 37 256.36 miles, se observa un incremento de 9.34 por ciento.

Respecto a la matriz de marco lógico del presupuesto basado en resultados, así como las metas para el ejercicio de 2009, se actualizaron los datos que integran ésta, entre los que se encuentran la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas; los datos de identificación del indicador y sus características; la línea base y los parámetros de semaforización; la metas sexenal, intermedia y del ciclo presupuestal en curso; las características de las variables; y los supuestos.

Dicha matriz considera los siguientes indicadores:

Nombre del indicador: Porcentaje de mensajes noticiosos transmitidos.

Nivel de objetivo: **Fin:** Porcentaje de mensajes noticiosos transmitidos; mide los mensajes periodísticos que se envían a los suscriptores con relación a los mensajes periodísticos programados a escalas nacional e internacional.

Nombre del indicador: Porcentaje de cobertura informativa nacional.

Nivel de objetivo: **Propósito:** Porcentaje de mensajes noticiosos publicados en la prensa nacional; mide las

notas periodísticas que son publicadas en los medios impresos de comunicación a escala nacional con relación a las programadas en el año.

Nombre del indicador: Porcentaje de transmisión de notas periodísticas respecto al año anterior.

Nivel de objetivo: **Componente:** Porcentaje de transmisión de notas periodísticas respecto al año anterior; mide la información noticiosa que se proporciona a los suscriptores, a fin de transmitirles el mayor número de mensajes informativos del acontecer nacional respecto a las que fueron transmitidas en el año anterior.

A continuación se presentan las cifras acumuladas de enero a diciembre de 2009, las cuales se encuentran cargadas en el módulo PbR-SED V2.0 del sistema del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH):

Programa presupuestario	Indicador	Meta programada anual 2009	Meta alcanzada oct-dic de 2009	Evaluación del cumplimiento
Recopilación y producción de material informativo (Notimes)	Porcentaje de mensajes noticiosos transmitidos	182 892	Numerador 191 651 Denominador 182 892	<b>104.79 por ciento</b> (de 100 por ciento que se tenía planeado en el año). Avance satisfactorio, se superó la meta programada
	Porcentaje de cobertura informativa nacional	13 992	Numerador 24 100 Denominador 13 992	<b>171.89 por ciento</b> (de 100 por ciento que se tenía planeado en el año). Avance satisfactorio, se superó la meta programada
	Porcentaje de recepción y transmisión de notas periodísticas	117 832	Numerador 114 608 Denominador 117 832	<b>97.26 por ciento</b> (de 100 por ciento que se tenía planeado en el año).

### 3.4.3. Avance tecnológico

La Dirección de Tecnologías de la Información en la Etapa de Transición (DTI) de la agencia realizó, de conformidad con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) de 2009 los proyectos estratégicos siguientes:

- Acervo histórico
- Producción digital de audio y video
- Sistema de gestión editorial
- Multiportales
- Control de asistencia
- CRM

### Reportes de servicio

En el ejercicio de 2009, los reportes de servicio se comportaron de la siguiente forma:

- Cómputo. El total de reportes de servicio en dicho periodo fue de 293. Los tres rubros destacados fueron re-

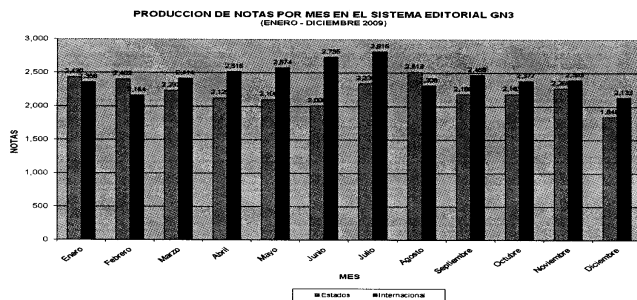
paración de hardware (34 por ciento), servicios (22 por ciento) y reportes de software (19 por ciento).

- Telecomunicaciones. En el periodo enero-diciembre se tuvieron 530 reportes de servicio. Los dos sistemas que más apoyo requirieron fueron telefonía (50 por ciento) y red de datos (19 por ciento).

**Sistema administrador de contenido (GN3)**

La producción de notas generadas por el área de internacionales en el sistema GN3 es de 2 437 mensuales. En el área de nacionales, en los estados de la República Mexicana, el promedio durante el ejercicio 2009 es de 2 218, notas mensuales, lo cual denota gran estabilidad en la productividad.

En ambos casos, el promedio de edición de notas 36.53 minutos para los estados y 39.11 para Internacionales, está por debajo del promedio de minutos proyectado para la implantación del sistema, que fue de 40 minutos.



El sistema de archivo histórico editorial T@rk evoluciona satisfactoriamente, ya que el almacenamiento de fotografía tiene un registro del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 de 53 704 imágenes archivadas, de las cuales 45 600 son publicadas y 8 104 no publicadas.

Lo anterior sirve como herramienta para el área comercial, al ofertar el servicio de archivo histórico editorial como un producto más atractivo.

**Enlace de Internet**

En el periodo enero-diciembre de 2009, el enlace de Internet ha tenido 100 por ciento de disponibilidad. Estas condiciones de operación permiten proyectar los servicios y productos que genera la agencia.

**Comportamiento sitio www.notimex.com.mx**

Las cifras resumen de enero-diciembre de 2009 son éstas:

www.notimex.com.mx	Promedio Q1	Promedio Q2	Promedio Q3	Promedio Q4	Pico 2009
Visitantes Diarios	7,260	8,958	7,990	8,067	27 de Abril 26,377
Páginas Vistas (Page Views)	349,666	385,332	352,831	338,866	27 de Abril 737,523
Hits	2'448,688	2'894,569	2'415,256	2'487,007	27 de abril 6,160,564

**Enlace Notimex Morena con Notimex Adolfo Prieto**

La disponibilidad fue satisfactoria durante el ejercicio de 2009, por lo que el proceso de alimentación del archivo histórico editorial T@rk realizado por el Centro de Documentación (Cedoc) de Notimex se ha llevado a cabo exitosamente. El consumo máximo promedio ha sido de 13.4 kb sobre el 1 Mb del total de ancho de banda disponible para el servicio.

El servicio de enlace que se presta al Cedoc y a la Dirección Comercial presenta una eficiencia y disponibilidad óptimas para el desempeño de las funciones que realizan dichas áreas. Los principales servicios que se brindan son el correo electrónico institucional y la recepción de imágenes para el acervo editorial.

**Diagnóstico de requerimientos de equipo de cómputo y software**

En enero se realizaron el análisis y diagnóstico de los requerimientos informáticos de acuerdo con la operación específica de cada una de las áreas que integran la agencia.

**Programa de mantenimiento preventivo**

En el periodo se reanudó el programa de mantenimientos preventivos de los equipos informáticos de la agencia, al cual se da puntual seguimiento, generando estadísticas del avance.

- Se concluyó el mantenimiento de *switches* y *hubs* en el edificio de Morena y en el de Adolfo Prieto para los servicios de red y datos.
- Se terminaron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los servicios de telefonía, limpiando en el área del sexto y quinto pisos cableados sobrantes.

### Sistema de *tickets* de servicio

En el periodo que se reporta el sistema de *tickets* de servicio, desarrollado para el control y registro de solicitudes de asistencia técnica a usuarios internos y externos de los sistemas de información de la entidad, ha funcionado satisfactoriamente.

### Otras actividades

En el ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actividades:

#### Contingencia por influenza

- Debido a la contingencia sanitaria originada por la influenza en la República Mexicana se crearon guardias especiales para dar soporte remoto a la operación editorial.
- Se creó un *hosteo* temporal fuera de las oficinas de Morena, teniendo en espejo el servidor *web* y permitiendo la ingesta remota del material noticioso a fin de mantener oportuna y continuamente informada a la población. Sin embargo, no fue necesario activarlo, ya que se mantuvo el flujo informativo y divulgación de éste en todo momento desde la oficina matriz.

#### Seguridad informática

- Se actualizaron servidores de *firewall* y antivirus.
- A efecto de blindar la operación editorial previamente a las elecciones en la república se realizó una auditoría externa de seguridad informática, obteniendo resultados favorables en el análisis de seguridad perimetral e incidencias mínimas de programación en página *web*. De estas últimas se informó al área responsable de la publicación *web* bajo el mando de la Dirección Editorial.

#### Arrendamiento de equipo informático

- Ante la inclusión de una partida presupuestal en el presente ejercicio, en el rubro de arrendamiento de equipo informático, se realizó un análisis en todas las áreas de Notimex para definir el mínimo de computadoras, servidores y periféricos requeridos para cumplir los planes y proyectos de la agencia. El estudio incluyó tres perfiles: editorial, administrativo y operativo, cumpliendo éstos las recomendaciones hechas en la auditoría de control de 2008 por el Órgano Interno de Control.

### Actividades preliminares a la cobertura de elecciones de 2009

#### Radio y televisión

- Apoyo para la realización de pruebas en línea mediante el uso de Ustream, así como suministro e instalación de accesorios y periféricos necesarios para el buen funcionamiento durante el acto.
- Coordinación técnica con el personal de Canal 22 en la planeación y ejecución de tareas para enlace de Notimex, el cual fue efectuado desde las instalaciones de esta televisora.
- Apoyo técnico para la instalación, capacitación y suministro de recursos necesarios para realizar enlaces en vivo con los corresponsales en los estados de la República, teniendo como innovación los enlaces vía *webcam*, se efectuaron pruebas exitosas y se puso a punto la infraestructura para el día del acto.

#### Notimex como difusor del PREP de 2009

- La agencia se coordinó con el personal del IFE para la realización de las pruebas e instalación de un enlace E1 sobre Internet para unir los *sites* de cómputo del instituto con el de la agencia; adicionalmente, los servicios de 3 líneas telefónicas y la instalación de ruteadores.

#### Preparativos para la cobertura editorial

- Se creó un área audiovisual de monitoreo en la sala de capacitación del sexto piso del edificio de Morena, con objeto de monitorear estaciones de radio y canales de televisión abierta y por cable. Se instalaron 3 servicios de cablevisión y 1 de televisión normal en la sala de capacitación y 2 servicios de cablevisión, más una de televisión abierta en las coordinaciones de la redacción de nacionales.
- Se instalaron 3 nodos de datos para la redacción de nacionales en el primer piso.
- Se realizó el trámite administrativo y de logística para proveer a los reporteros con 10 servicios extra de Internet de banda ancha móvil.

### Revisión de corriente regulada e instalación

- Se trasladaron servicios de dos líneas de corriente regulada a una menos cargada para equilibrar la carga y poder conectar más equipos a la corriente regulada del área de operaciones nacionales.

### Adecuaciones de servicios (red, tierra física y energía regulada) y apoyo al área de radio y televisión

- Se realizó instalación de corriente regulada para mantener el área de televisión protegida, a fin de garantizar la operación (por lo menos en los equipos de mayor relevancia, sin contar monitores). De igual manera, se instaló tierra física a la misma área desde la acometida de las cabinas.

### Acervo histórico

#### a) *Server*

Mediante el arrendamiento del equipo de cómputo se incluyó un servidor con una capacidad de almacenamiento inicial de 1.5 Tb (Tera bytes), siendo la primer vez en que Notimex cuenta con esa capacidad de espacio en disco duro disponible para uso exclusivo del acervo editorial de la agencia. El servidor incluye un arreglo de discos y un *rack* para alojar el equipo, estando todo ello en un esquema seguro, redundante y protegido. Este almacenamiento permitirá que se incluya paulatinamente al sistema de archivo editorial T@rk, el material fotográfico de años anteriores y que está en discos compactos actualmente. Asimismo, poco a poco se va incrementando la producción de audios y videos digitales, se empezará a alimentar el mismo acervo con ese material multimedia, teniendo un repositorio de información único que permitirá su mejor administración, resguardo y su posterior oferta a clientes y usuarios.

#### b) Instalación de equipo arrendado

Para alimentar el archivo histórico se inició la instalación del equipo de cómputo recién arrendado en las áreas de operaciones nacionales, radio, televisión y fotografía previamente a la inclusión de dichas áreas al nuevo proceso editorial con la implantación del sistema de gestión editorial GN3.

#### c) Implantación

Con la adquisición e instalación del sistema administrador de contenido editorial GN3, el acervo histórico digital de la agencia se estructura para hacerlo eficiente, al unificar en una sola plataforma tecnológica el registro de transferencia de información editorial mediante flujos de trabajo que involucran texto, foto, audio y video. Lo anterior se configuró durante la implantación del sistema y paulatinamente se incrementa la integración de más información de ese tipo al módulo de T@rk de GN3.

### Producción digital de audio y video

#### a) Ustream

Para la oferta de video en línea vía Internet, se utilizó el servicio gratuito de *streaming* de video de <http://www.ustream.tv/>, con el que se ejecutaron las actividades posteriores y previas durante el proceso electoral de 2009:

- i. Apoyo para realización de pruebas en línea mediante el uso de UStream, así como suministro e instalación de accesorios y periféricos necesarios para el buen funcionamiento durante el acto.
- ii. Coordinación técnica con el personal de Canal 22 en la planeación y ejecución de tareas para el último enlace de Notimex el 5 de julio, el cual fue efectuado desde las instalaciones de esta televisora y publicado en línea en la página *web* de Notimex.

#### b) Skype

Apoyo técnico durante el proceso electoral del 5 de julio para la instalación, capacitación y suministro de recursos técnicos y operativos necesarios para realizar enlaces en vivo con los corresponsales y reporteros en los estados de la República, IFE e IEDF, respectivamente; mediante la utilización del *messenger* gratuito de Skype, teniendo como innovación los enlaces vía *webcam*, con resultados satisfactorios.

#### c) Macintosh

Mediante el arrendamiento de equipo informático se incluyó una computadora Macintosh de última generación para empezar a habilitar al área de radio y televisión con

equipo idóneo con capacidad de edición y producción de audio y video.

#### d) Arrendamiento

Se incluyeron computadoras personales para ser configuradas en el nuevo proceso editorial en la ingesta e indexación directa de audios y videos hacia el acervo histórico editorial de la agencia.

#### e) Software

En el rubro de licenciamiento de software, se realizaron la adquisición y posterior instalación del programa Avid Media Composer, uno de los productos líderes en el mercado para la producción de video digital. Dicho software complementa la instalación del equipo Macintosh arrendado y con ello se tiene en el área de radio y televisión tecnología de punta para la generación y producción de contenido.

### Sistema de gestión editorial

#### a) Adquisición

Se realizó el proceso de análisis, investigación y evaluación de la herramienta tecnológica que se utilizará para modernizar los procesos editoriales de la agencia, motivada y justificada para cumplir los requisitos de adquisición mediante la aprobación del Comité de Adquisiciones.

#### b) Capacitación de Windows Vista

Ante la necesidad de tener equipo de cómputo de tecnología reciente en el área editorial de operaciones nacionales, se asignó mayor porcentaje de equipo arrendado al área sustantiva. Dicho equipo venía configurado de fábrica con el sistema operativo Windows Vista, el cual no era utilizado en la agencia. Ante ello, la Dirección de Tecnologías de la Información, con su propio personal, realizó la capacitación de Windows Vista a aproximadamente 60 personas involucrados en el proceso editorial, previamente al inicio de la capacitación del sistema de gestión editorial GN3.

#### c) Instalación de equipo

En las áreas de operaciones nacionales se colocó equipo nuevo para modernizar el área sustantiva, removiendo

equipo obsoleto, acorde con las licencias de software que se solicitaron para la implantación del sistema GN3.

#### d) Definición de licencias

Se realizó el análisis de procesos, horarios y recursos de las áreas sustantivas que operan alrededor del sistema XY Write/Azimut para obtener a su vez una reingeniería del proceso actual al nuevo proceso propuesto, definiendo la cantidad de estaciones de trabajo necesarias.

#### e) Implantación

**TED.** Se instaló el módulo con su respectivo flujo de trabajo, en las secciones de Información General, Negocios, Cultura, Espectáculos, Deportes, Política.

**Fred.** Se instaló y se configuró el módulo de paginación electrónica para uso de los diseñadores de Internet.

**XML.** Se instaló el convertidor de XML para publicación directa a ese formato.

**NRM.** Se hizo levantamiento del proceso de generación de agendas informativas, se instaló módulo de *news room manager* y se parametrizó para uso editorial.

**T@RK.** Se incluyeron al flujo de recepción de material generado y publicado de las secciones incluidas en la nueva implantación de GN3, los archivos correspondientes, en especial foto, audio y video.

**Newsml.** Se configuró la salida directa desde GN3 al estándar de agencias en Newsml; sigue en proceso de adecuaciones y preparativos para su oferta comercial.

**Flujos foto, audio y video.** Se analizaron, crearon, configuraron y pusieron en marcha nuevos flujos de trabajo para la ingesta de fotos, audios y videos desde el sistema GN3.

### UPS

Se emitió un dictamen técnico para la adquisición o renta de un equipo UPS para proteger la operación informática de la agencia.

Se instaló un UPS arrendado de 30 KVA, que permite proteger los equipos propios, los *sites* de cómputo y te-



lecomunicaciones, así como al equipo principal para producción de audio y video.

### **Multiportales**

#### a) Elecciones.

Se crearon multiportales de información temática especializada, como el portal de elecciones realizadas, el cual mantuvo cobertura ininterrumpida del acontecer político-electoral.

#### b) Legislativo.

Como parte del seguimiento en la creación de portales especializados se creó al terminar el proceso electoral de 2009 el portal *Legislativo* para dar seguimiento a las actividades del Congreso.

### **Control de asistencia**

a) Requerimientos para propuesta. Ante la necesidad operativa y las recomendaciones de control de asistencia, se elaboró un RFP (requerimientos para propuesta) que plasmara e incluyera las necesidades de Notimex. Dicho documento sirvió de base para evaluar proveedores y seleccionar la opción más viable para la agencia.

b) Capacitación. Ya adquirido el sistema, se tuvo capacitación previo a la puesta en marcha.

### **CRM**

#### a) Carga de clientes internet.

Una vez ya instalado el sistema CRM, la Dirección de Tecnologías de la Información realizó una carga inicial de información con la base de datos de los clientes de internet, dando posteriormente acceso al Área Comercial para su validación e inicio de carga de información de clientes satelitales.

#### b) Manual de capacitación.

Se dio información del sistema CRM al Área Comercial del Manual de Usuario del mismo sistema, para identificar las funcionalidades y ventajas en su uso.

#### c) Capacitación inicial área comercial.

Se capacitó el área comercial de la agencia en la carga de información inicial.

### **PMG control de recepción de corresponsales vía web**

Se realizó el análisis de carencias del sistema actual, encontrando lo siguiente: no hay menús, no hay entrega de boleto de envío, sólo admite imágenes anexas, no hay manera de administrar catálogos, no hay administración de usuarios.

Se identificaron las mejoras que se pueden dar a la operación editorial, dentro de las que están las siguientes: Entrega de un número de folio a los usuarios por nota capturada, administración de notas e imágenes dentro del sistema, envío de archivos de video, imágenes y archivos de audio, imagen corporativa, medición de productividad de usuarios, módulos del sistema modificables en tiempo real (anexión y eliminación), menús interactivos en el sistema, administración activa de usuarios y contraseñas, administración remota del sistema, índice de imágenes y archivos enviados, rastreo de envíos por usuario y número de envío, reportes automáticos por notas, enviados, periodos de fechas, etcétera; visualización de reportes en el sistema, además de posibilidad de exportación a Excel o a PDF.

Se realizó la migración y actualización del sistema conocido anteriormente como "Captura Web" y ahora 'Sistema Send', casi a la par de la liberación del sistema GN3, para que la alimentación de contenido se automatizara a todas las secciones clasificadas en un nuevo flujo de trabajo.

Se instruyó a corresponsales y personal de estados e internacionales en el uso del sistema por los cambios que tuvo el flujo de trabajo.

### **PMG acervo histórico editorial fotográfico**

a) Se inició con las adecuaciones eléctricas y maniobra de montaje del rack, servidor y arreglo de discos. Posteriormente con la configuración del sistema operativo, del arreglo de discos y base de datos.

b) Se inició con el levantamiento del proceso fotográfico, ya que próximamente se cambiará el mismo para que el material fotográfico obtenido sea alimentado directamente al módulo de T@rk-sistema de archivo histórico editorial.

c) Implantación. Dentro de la implantación del sistema GN3 en el módulo de T@rk que corresponde al administrador del sistema de archivo histórico, se creó un nuevo proceso de trabajo para que sea alimentado por todas las fotografías (ya retocadas en color) que aporte el fotógrafo, pasen por el sistema, sean registradas y se haga una selección desde el visualizador Shell de GN3 para de ahí enviar a su publicación y distribución. Este paso permite que se dé seguimiento al proceso productivo, se identifique el material publicado contra el material generado, horario de publicación y visualización de las fotos desde todo usuario que cuente con licencia del sistema GN3.

### Conmutador (PBX)

Se adquirió un conmutador Panasonic modelo KX-TDE600, con el propósito de actualizar el equipo Tadiran modelo Coral III de 1994 y del cual ya no existían refacciones. Este PBX soporta 256 extensiones, se habilitó el servicio de correo de voz y un sistema de administración de tarificación para poder controlar más eficientemente el gasto en servicios de telefonía. El nuevo conmutador permite definir controles en el acceso a los servicios de telefonía local, larga distancia nacional e internacional y celular por usuario.

### 3.4.4. Programa de capacitación y mantenimiento

En materia de capacitación se cuenta con un presupuesto anual para el ejercicio de 2009 de \$138.0 miles, sufragado con recursos propios, de los cuales se ejerció un total de \$118.7 miles. En este sentido, con el apoyo de la Fundación del Español Urgente México, AC, y Notimex, agencia de noticias del Estado mexicano, 51 empleados tomaron el curso *El buen uso del español en los medios*.

Asimismo, de conformidad con el contrato colectivo de trabajo, se han apoyado a ocho trabajadores sindicalizados mediante el otorgamiento de becas y a seis más, otorgándoles capacitación en diversas materias como son sistemas y actualización de paquete de administración de recursos humanos (NOI), a fin de mantener actualizado al personal.

De igual forma, dos personas del área de contabilidad participaron en el curso *Nueva plataforma y pagos del SAT con Aspel COI*, y dos personas del área de Tecnologías de la Información participaron en el curso *Firewall Check Point*.

Es importante mencionar que en marzo se inició el acondicionamiento de la nueva sala de capacitación de la agencia, la cual se sitúa en el sexto piso de las oficinas centrales, la totalidad del equipamiento se concluyó en noviembre de este año.

El área de Organización y Evaluación participó con cuatro de sus integrantes en el taller *Sistema de validación de evaluaciones y asignación tabular (Sival)*, impartido por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, en este contexto de autocalificación, las áreas editoriales de la agencia, en marzo participaron con 26 integrantes de sus diferentes áreas en la presentación del análisis de la Fundéu sobre la redacción de notas informativas, la cual se llevó a cabo en la sala de juntas de la dirección general.

De igual forma, 57 trabajadores de las áreas editoriales participaron en el curso de Windows Vista, impartido por el área de Tecnologías de la Información.

Asimismo, la Dirección Tecnologías de la Información impartió los siguientes cursos:

1. Capacitación de Firewall (3 personas);
2. Sesión informativa IFAI, guía para la elaboración de un documento de seguridad (1 persona);
3. Curso de GN3-TED y Shell, impartido por personal de la empresa GSI de Miami y dirigido al personal de Redacción:  
Confianza 1; honorarios 10; mandos medios 12; sindicalizados 52.
4. Curso de GN3-FRED, impartido por personal de la empresa GSI de Miami y dirigido al personal de Internet:  
Honorarios 3; mandos medios 1.
5. Curso de GN3-NRM, impartido por personal de la empresa GSI de Miami y dirigido al personal de Redacción y de la DTI:  
Confianza 2; mandos medios 1; sindicalizados 1.

6. Curso de GN3-XML, impartido por personal de la empresa GSI de Miami y dirigido al personal de la DTI:

Confianza 1; mandos medios 1.

7. Curso de administración y operación del conmutador Panasonic modelo KX-TDE600, del correo de voz y del sistema tarifador de llamadas. El curso fue impartido a 8 integrantes de la Dirección de Tecnologías de la Información y a 8 secretarías de directores y subdirectores.

Respecto al programa de mantenimiento de muebles e inmuebles, durante el periodo que se reporta se ha realizado mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo, entre los que destacan la planta de energía, al elevador, a los equipos UPS, equipo de cómputo, parque vehicular, instalaciones eléctricas y plomería, así como fumigación y la eventual remodelación y adecuación de algunas instalaciones que ocupa la agencia, a través de las empresas o prestadores de servicios contratados para tal fin y por el personal de mantenimiento de la entidad.

Es importante destacar que la agencia cuenta con una póliza de seguros para mantener satisfactoriamente asegurados los bienes de la agencia.

### 3.5. Comercialización

El plan comercial de 2009 propuso generar una facturación de \$52,467.1 miles por la venta directa de los diferentes productos y servicios que ofrece Notimex en los mercados nacional e internacional, lo que representa un 29.3 por ciento de incremento sobre las ventas de 2008. Para el logro de este objetivo, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Continuar con la promoción y venta de los productos y servicios en la República Mexicana.
- Reforzar la venta y promoción de productos y servicios en el extranjero.
- Dar seguimiento al programa de atención a clientes.
- Elaborar un programa regionalizado de visitas.
- Mejorar y consolidar el portal de Notimex en Internet.

Durante el periodo que se informa, la Dirección de Comercialización facturó por servicios prestados a 440 clientes,

segmentados en periódicos, radiodifusoras, revistas, televisoras, universidades, organismos, gobiernos estatales, embajadas, agencias y empresas.

En este periodo se logró una facturación total de \$35,520.0 miles a nivel nacional y \$5,216.6 miles a nivel internacional, dando un total de \$40,736.6 miles, que representa una variación a la baja del 22.4 por ciento respecto a la meta de facturación programada para el periodo, que fue de \$52,467.1 miles.

Se informa como antecedente que desde 2006, para Notimex, SA de CV, se fijó una meta de ventas por \$52,467.1 miles, la cual hasta 2009 no se ha logrado. Es por ese motivo que la Dirección de Comercialización realizó un análisis del potencial del mercado para determinar una meta de ventas más cercana a las condiciones actuales, concluyéndose que la meta factible de ventas es de aproximadamente \$40,000.0 miles, esto partiendo de que el valor del mercado nacional de noticias tradicionales es de \$200,000.0 miles, lo que significa una participación de mercado del 20 por ciento.

Es importante señalar que la Dirección de Comercialización implantó una serie de estrategias que incluían la creación de nuevos productos y servicios, lo cual contribuyó a la captación de nuevos clientes de la iniciativa privada y del sector gubernamental, así como para consolidar a la agencia en el mercado e incrementar los ingresos de ésta en un periodo de crisis económica global y de una severa contracción de la economía mexicana, lo que se reflejó en una disminución de los presupuestos de comunicación social de las entidades públicas. El 2009 ha sido el peor año económicamente hablando ya que se registró una caída en el producto interno bruto de 6.5 por ciento. Esta es la peor caída registrada en el país desde 1932, inclusive superior a la registrada en la crisis de 1995 que fue de -6.2 por ciento. No obstante lo anterior, los resultados de los esfuerzos desplegados por la agencia fueron satisfactorios lo cual se vio reflejado al registrar una venta en 2008 de \$37,256.3 miles y en 2009 de \$40,736.6 miles lo que representó un incremento del 9.34 por ciento.

### 3.6. Finanzas

#### 3.6.1. Estado de resultados (preliminar)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, con relación al mismo periodo del ejercicio próximo pasado, el resultado de la entidad se muestra en el siguiente cuadro:

(Miles de pesos)

Concepto	2008				NANEM Enero- Diciembre 2009	Variación	
	Notimex, SA Enero- Mayo	NANEM Junio- Diciembre	Ene-Dic			Absoluta	Rel.
			Histórico	Actualizado			
Ingresos por Servicios	13,842.75	23,027.00	36,869.75	37,363.93	40,789.31	3,425.38	9.17%
Gastos de Operación y Comercialización	52,610.85	82,876.52	135,487.37	137,365.58	142,967.79	5,602.21	4.08%
<b>Resultado Bruto (déficit)</b>	<b>(38,768.10)</b>	<b>(59,849.52)</b>	<b>(98,617.62)</b>	<b>(100,001.65)</b>	<b>(102,178.48)</b>	<b>(2,176.83)</b>	<b>2.18%</b>
Gastos de Administración	15,575.50	32,925.70	48,501.20	49,057.24	35,337.28	(13,719.96)	-27.97%
<b>Resultado de Operación</b>	<b>(54,343.60)</b>	<b>(92,775.22)</b>	<b>(147,118.82)</b>	<b>(149,058.89)</b>	<b>(137,515.76)</b>	<b>11,543.13</b>	<b>-7.74%</b>
Gastos y (Productos) Financieros	416.46	(2,434.90)	(2,018.44)	(2,003.57)	1,315.07	3,318.64	165.64%
Otros Gastos y (Productos)	(1,412.77)	(118.30)	(1,531.07)	(1,581.51)	2,453.54	4,035.05	255.14%
<b>Resultado de Operación (déficit)</b>	<b>(53,347.29)</b>	<b>(90,222.02)</b>	<b>(143,569.31)</b>	<b>(145,473.81)</b>	<b>(141,284.37)</b>	<b>4,189.44</b>	<b>-2.88%</b>
Transferencias de Gasto Corriente	47,917.98	92,856.57	140,774.55	142,485.22	140,179.71	(2,305.51)	-1.62%
Particip. en resultados de Subsidiarias	2,799.92	4,445.06	7,244.98	7,344.93	0.00	(7,344.93)	100.00%
<b>Resultado neto de operación (déficit)</b>	<b>(8,229.23)</b>	<b>(1,810.51)</b>	<b>(10,039.74)</b>	<b>(10,333.52)</b>	<b>(1,104.66)</b>	<b>9,228.86</b>	<b>-89.31%</b>
<b>Déficit del ejercicio</b>	<b>(8,229.23)</b>	<b>(1,810.51)</b>	<b>(10,039.74)</b>	<b>(10,333.52)</b>	<b>(1,104.66)</b>	<b>9,228.86</b>	<b>-89.31%</b>

### 3.6.2. Resultado de operación enero-diciembre de 2009 (preliminar)

Con referencia al periodo señalado, en los ingresos por servicios se denota una diferencia a la alza de \$3,425.38 miles, implicando una variación positiva de 9.17 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior.

Derivado de lo anterior, los resultados obtenidos al cierre del ejercicio presentan una pérdida de \$1,104.66 miles, que respecto a la pérdida de \$10,333.52 miles reflejada en el mismo periodo de 2008, representa una variación favorable de \$9,228.86 miles.

Por lo que respecta al costo de operación, éste fue de \$178,305.07 miles en 2009 y de \$186,422.82 miles en 2008, reflejándose una reducción del 4.35 por ciento.

#### Costo de operación (Miles de pesos)

Costo de operación	2008	2009	Variación	%
Gastos de operación y comercialización	137,365.58	142,967.79	5,602.21	4.08
Gastos de administración	49,057.24	35,337.28	(13,719.96)	(27.97)
<b>Total costo de operación</b>	<b>186,422.82</b>	<b>178,305.07</b>	<b>(8,117.75)</b>	<b>(4.35)</b>

### 3.6.3. Recuperación de cartera

Durante el periodo enero-diciembre de 2009 se facturó un monto de \$35,520.0 miles a nivel nacional y \$5,216.6 miles a nivel internacional, dando un total de \$40,736.6 mi-

les, que representa una variación a la baja del 22.36 por ciento con respecto a la meta de facturación programada para el ejercicio de \$52,467.10 miles; no obstante, se observa un incremento del 9.34 por ciento con relación a la facturación del ejercicio anterior, significando esto \$3,480.3 miles más.

#### Facturación sin IVA (Miles de pesos)

Mes	Real 2008	Programada 2009	Real 2009	Variación contra Año anterior	Variación contra Programada
Enero	2,023.11	4,283.44	2,810.40	38.91%	(34.39)%
Febrero	2,628.61	4,026.97	2,734.03	4.01%	(32.11)%
Marzo	2,551.79	4,007.29	3,175.98	24.46%	(20.74)%
Abril	3,207.98	3,749.05	2,843.31	(11.37)%	(24.16)%
Mayo	2,829.67	4,379.04	3,071.29	8.54%	(29.86)%
Junio	2,677.85	4,739.21	3,475.64	29.79%	(26.66)%
Julio	2,741.05	4,401.86	2,751.76	0.39%	(37.49)%
Agosto	4,400.65	5,133.23	2,605.46	(40.79)%	(49.24)%
Septiembre	2,016.45	4,407.65	2,948.16	46.21%	(33.11)%
Octubre	3,795.43	4,627.43	3,774.32	(0.56)%	(18.44)%
Noviembre	3,411.05	4,970.65	4,184.89	22.69%	(15.81)%
Diciembre	4,972.72	3,741.28	6,361.42	27.92%	70.03%
<b>Total</b>	<b>37,256.36</b>	<b>52,467.10</b>	<b>40,736.66</b>	<b>9.34%</b>	<b>(22.36)%</b>

Por otra parte, en el periodo que se reporta se logró una cobranza de \$39,470.43 miles, que comparada con la alcanzada en el mismo periodo de 2008, representa un incremento de \$1,037.86 miles, que significa 2.70 por ciento; con relación a la meta programada para el periodo, se observa un decremento de \$12,996.67 miles, representando 24.77 por ciento de reducción.

#### Cobranza sin IVA (Miles de pesos)

Mes	Real 2008	Programada 2009	Real 2009	Variación vs. Año anterior	Variación vs. Programada
Ene	4,153.00	4,283.40	3,218.60	(22.50)%	(24.86)%
Feb	4,103.96	4,027.00	2,888.19	(29.62)%	(28.28)%
Mar	2,494.48	4,007.30	2,708.90	8.60%	(32.40)%
Abr	2,752.05	3,749.05	2,519.82	(8.44)%	(32.79)%
May	3,453.10	4,379.04	4,324.17	25.23%	(1.25)%
Jun	2,180.08	4,739.21	3,252.71	49.20%	(31.37)%
Jul	2,865.70	4,401.86	2,762.31	(3.61)%	(37.25)%
Ago	2,566.87	5,133.23	3,013.16	17.39%	(41.30)%
Sep	2,834.99	4,407.65	2,628.58	(7.28)%	(40.36)%
Oct	3,021.60	4,627.43	3,223.27	6.67%	(30.34)%
Nov	2,466.94	4,970.65	3,371.22	36.66%	(32.18)%
Dic	5,539.80	3,741.28	5,559.50	0.36%	(48.60)%
<b>TOTAL</b>	<b>38,432.57</b>	<b>52,467.10</b>	<b>39,470.43</b>	<b>2.70%</b>	<b>(24.77)%</b>

Derivado de la baja en la facturación no ha sido posible cubrir la meta de cobranza. Comparado con la meta mensual a 30 días (periodo del crédito), la cobranza se ha efectuado conforme a lo vendido.

Es importante señalar que la facturación del último trimestre de cada ejercicio, se encuentra considerada en el programa de cobranza del siguiente ejercicio.

### Cobranza acumulada de 2009 y años anteriores (sin IVA) (Miles de pesos)

	Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total x Año	% x Año
2007	71.30	4.00	2.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	78.30	0.20%
2008	2,758.601,378.10	495.20	243.60	1,250.20	141.5	19.5	80.5	108	15.00	17.18	0.00	6,507.38	16.49%	
2009	388.7	1,506.102,210.802,276.203,073.903,111.302,742.802,932.602,520.503,208.273,354.045,559.5432,884.75											83.31%	
Total	3,218.602,888.202,708.902,519.804,324.103,252.802,762.303,013.202,628.503,223.273,371.225,559.5439,470.43100.00%													

### 3.7. Indicadores de gestión

El resumen de los indicadores concertados por la entidad, que se reportan periódicamente, se presenta en el siguiente cuadro:

Indicador	Estándar	Mar	Jun	Sep	Dic	Promedio	Variación
Eficiencia en el costo de producción (pesos)	1,057.10	1,047.79	735.20	924.43	1,008.83	929.06	-12.1%
Eficiencia en la comercialización de servicios	100.00%	70.80%	74.70%	67.51%	0.78	72.66%	-27.3%
Eficiencia de obtención de recursos propios	100.00%	71.49%	78.20%	60.36%	95.16%	76.30%	-23.7%
Eficiencia en el ejercicio del gasto	100.00%	76.43%	71.83%	123.17%	114.08%	96.38%	-3.6%
Eficiencia partidas de racionalidad	100.00%	79.00%	74.91%	86.31%	91.46%	82.92%	-17.1%
Eficiencia del Gasto de Operación	100.00%	77.28%	70.88%	122.75%	113.82%	96.18%	-3.8%
Eficiencia de transferencia de Rec. Fiscales	100.00%	100.00%	92.48%	103.69%	103.83%	100.00%	0.0%
Financiamiento de recursos propios	27.14%	24.87%	28.47%	18.21%	20.23%	22.95%	-15.5%
Capital Trabajo > ó = Pasivo	18,794.70	24,449.92	7,942.28	13,104.47	13,104.47		
Capital de trabajo							
Solvencia	2%	1.84%	2.79%	1.56%	1.81%	2.00%	0.0%
Deuda fiscal	100%	36.70%	9.27%	12.73%	17.98%	19.17%	-80.8%
Rotación de cuentas por cobrar (días)	60	83	32	31	39	46.25	-22.9%
Rentabilidad sobre el capital contable utilidad (pérdida) bruta (días)	180	31.5	69.35	32.85	7.3	35.25	-80.4%
Ingreso por subsidio	49.00%	25.90%	26.25%	26.86%	29.10%	27.03%	-44.8%

De la comparación entre el indicador estándar y el promedio obtenido a diciembre, se desprenden los siguientes comentarios:

- Costo de producción (indicador de costo por mensaje). La variación positiva del 12.12 por ciento obedece a la mayor producción de mensajes en el ámbito nacional e internacional.
- Comercialización de servicios. La variación negativa del 27.3 por ciento se debe a la menor demanda de algunos servicios de difusión por parte de los principales clientes en el sector gubernamental.
- Obtención de recursos propios. La variación negativa del 23.7 por ciento se deriva de la baja recuperación de la cartera del presente ejercicio.

- Ejercicio del gasto. El subejercicio del 3.6 por ciento es el resultado de la restricción en el gasto, así como de la baja facturación realizada.

- Partidas de racionalidad. El subejercicio del 17.1 por ciento es el resultado de la restricción del gasto aplicada por la entidad.

- Gasto de operación. La variación negativa del 3.8 por ciento es el resultado de la restricción del gasto aplicada por la entidad.

- Transferencias de recursos fiscales. Las transferencias se recibieron de acuerdo a lo programado, no registrando variación.

- Financiamiento de recursos propios. El subejercicio del 15.5 por ciento se debe a la restricción del gasto aplicada por la entidad.

En cuanto a los indicadores financieros al cierre del cuarto trimestre, el capital de trabajo es de \$13,104.47 miles, lo cual es positivo, ya que al no ser mayor el capital de trabajo que el pasivo circulante, no hay margen de endeudamiento posible para la entidad.

Por su parte, el indicador de solvencia tiene un promedio logrado de 2.0 por ciento, no presentando variación con respecto al indicador estándar, ya que este indicador nos muestra la capacidad de la entidad para responder a sus obligaciones de corto plazo a través de sus activos circulantes, así también mide el número de veces que el activo circulante cubre sus pasivos a corto plazo.

En la deuda fiscal se muestra un promedio de 19.17 por ciento, encontrándose una variación del (80.83) por ciento que representa el total de la deuda a corto plazo de la Entidad.

En lo que respecta a la rotación de cuentas por cobrar, se muestra un promedio de 46.25 días, encontrándose una variación del 22.92 por ciento del promedio estándar de 60 días, el cual expresa el número de días que las cuentas por cobrar permanecen en cartera.

Rentabilidad sobre el capital contable utilidad (pérdida) bruta muestra una variación (80.42 por ciento) con relación al indicador estándar de 180 días (después de la recapitalización), al obtener un promedio de 35.25 días.

Los 7.3 días representan 0.02 años de recuperación del capital contable, ya que este factor mide el retorno obtenido de cada peso que se ha invertido en la entidad.

El ingreso por subsidio presenta una variación a la baja del 44.8 por ciento, al obtenerse un promedio de 27.0 por ciento, con respecto al estándar de 49.0 por ciento, el porcentaje que representan los ingresos propios de los ingresos totales es el ideal, si se toma como base el presupuesto de la entidad.

### Apéndice

- Formato E-53, cumplimiento a las disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestales.
- Estado de situación financiera, comparativo al 31 de diciembre de 2009.
- Estado de resultados comparativo por el periodo enero-diciembre.
- Presupuesto modificado de 2009.
- Flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2009.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las Comisiones de Gobernación y de Radio, Televisión y Cinematografía para su conocimiento.** Continúe con oficios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

---

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
Y GEOGRAFIA

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con el que remite informe de actividades correspondiente a 2009

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado Ramírez:

El artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señala que el Instituto Na-

cional de Estadística y Geografía deberá presentar –en marzo de cada año– un informe de actividades que contenga los resultados de la ejecución del Programa Anual de Información Estadística y Geográfica correspondiente al año inmediato anterior; un informe de las actividades de los comités de los subsistemas nacionales de información, el informe anual de actividades y el ejercicio del gasto correspondiente al ejercicio inmediato anterior, incluyendo las observaciones relevantes que, en su caso, haya formulado el auditor externo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, anexo me permito remitir, el informe de actividades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente a 2009.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 25 de marzo de 2010.— Eduardo Sojo Garza Aldape (rúbrica), presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Gobernación para su conocimiento.** Continúe con oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo to-

tal de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2010.\*

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de febrero de 2009.

De igual forma, en términos del artículo 22 fracción I de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de febrero de 2010. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de febrero del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

\* El documento citado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, en la página 1.

México, DF, a 30 de marzo de 2010.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.**

---

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION -  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2011

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remito el documento que contiene:

a) Los principales objetivos para la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011; \*\*

b) Los escenarios sobre las principales variables macroeconómicas para 2011: crecimiento, inflación, tasa de interés y precio del petróleo;

c) Los escenarios sobre el monto total del Presupuesto de Egresos de la Federación y su déficit o superávit; y

d) La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

\*\* El documento citado se encuentra en el Anexo I de esta sesión, en la página 53.

México, DF, a 30 de marzo de 2010.— Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.** Continúe la Secretaría con oficios de la Cámara de Senadores.

---

REFORMA LABORAL

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Rubén Fernando Velásquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández y Lázaro Mazón Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados a realizar audiencias públicas de discusión y análisis en torno de la reforma laboral presentada el 18 de marzo del presente año.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 23 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández y Lázaro Mazón Alonso, senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados a realizar audiencias públicas de discusión y análisis en torno de la reforma laboral propuesta por el Ejecutivo federal, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 18 de marzo de 2010, el titular del Poder Ejecutivo federal presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Según los motivos del proponente, dicha reforma se genera de la necesidad de “facilitar el acceso al mercado de trabajo, impulsar la productividad de las relaciones laborales y propiciar la competitividad de la economía del país”.

Entre las propuestas señaladas en la iniciativa figura limitar la generación de salarios vencidos, regular nuevas modalidades de contratación individual, así como la subcontratación, tercerización u *outsourcing*, incluir el arbitraje obligatorio en los conflictos de huelga, establecer la definición de *trabajo decente*, entre otros supuestos legales que no resultan del todo favorables para los trabajadores y sus agrupaciones sindicales.

Los aspectos positivos que guarda la reforma laboral en comento se manifiestan en no exigir a las mujeres certificado médico de ingravidez para el ingreso, la permanencia o el ascenso en el trabajo, sancionar en mayor medida el acoso y hostigamiento sexual en los centros de labores, fortalecer las medidas protectoras para las madres trabajadoras, contar con instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad, propiciar la colaboración de los patrones para cumplimentar las resoluciones en materia de pensiones alimenticias, como las medidas que propicien el desarrollo económico y social de los trabajadores mexicanos.

Es claro que dicha reforma de la Ley Federal del Trabajo es un parte aguas para lograr el desarrollo económico del país, que discutiendo y analizando a detalle sus proposiciones podrá manifestarse en una mayor productividad y competitividad para el sector empresarial, sea de inversión nacional o extranjera, y correlativamente para los trabajadores. Sin duda, el país necesita un marco jurídico moderno que garantice mejores condiciones para invertir, pero ello no implica que los derechos de los trabajadores puedan ser vulnerados o reducidos.

Se debe considerar el descontento social que ha generado tal propuesta de reforma, ya que desde la voz de las grandes agrupaciones sindicales, así como del trabajador que labora por su cuenta sin ninguna garantía y seguridad, se critica el contenido de sus adiciones por reducir los derechos de los trabajadores e intervenir en asuntos propios de los sindicatos.

Estamos ciertos de que las comisiones dictaminadoras tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores determinarán la propuesta del Ejecutivo federal de manera imparcial, con estricto arreglo a la ley, y atendiendo la realidad social y económica del país, pero consideramos necesario hacer partícipes de este proyecto a todos los actores sociales involucrados, sean trabajadores, sindicatos, agrupaciones o confederaciones patronales, académicos e investigadores en la materia, que aporten sus conocimientos e intereses para lograr una ley laboral más justa para todos los mexicanos.

La solicitud es sencilla y concreta, escuchemos a todos los interesados. La participación de la sociedad civil a través de sus diferentes órganos de representación es la vía adecuada para lograr que las normas se ajusten a la realidad actual; es deber del legislador tomar en cuenta las aportaciones del pueblo mexicano, promover el debate y, finalmente, aprobar las reformas necesarias para garantizar que la gente cuente con mejores condiciones laborales y de vida.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República solicita respetuosamente a las comisiones competentes de la Cámara de Diputados que durante el proceso de dictaminen de la reforma laboral presentada por el Ejecutivo federal el 18 de marzo de



2010, realicen audiencias públicas con los actores sociales involucrados, es decir, con los trabajadores, el sector sindical y el empresarial, así como con académicos, investigadores y expertos en la materia, con el objetivo de aprobar un proyecto de ley que impulse el desarrollo económico del país, sin que resulte necesario violentar los derechos de los trabajadores mexicanos.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 23 de marzo de 2010.— Senadores: Rubén Fernando Velázquez López (rúbrica), José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández (rúbrica), Lázaro Mazón Alonso.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

#### LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

#### Minuta Proyecto de Decreto

**Por el que se reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y el Deporte para quedar como sigue:

Artículo 8. En la planeación nacional se deberá incorporar la política de cultura física y deporte que se formule de conformidad con la presente ley y su reglamento.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal, especificando los objetivos, prioridades, alcances y límites de desarrollo del sector, así como el deber de las dependencias y entidades de la administración pública federal con relación a la cultura física y el deporte, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley de Planeación.

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las modificaciones al Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, motivo del presente decreto, deberán realizarse y expedirse en un plazo no mayor a 90 días a la fecha de entrada en vigor del decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 25 de marzo de 2010. — Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

---

#### LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 105 CONSTITUCIONAL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente de la Mesa Directiva..»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

#### Por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Único.** Se reforma el artículo 21 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 21.** El plazo para la interposición de la demanda será:

I. Tratándose de actos, de sesenta días contados a partir del día siguiente al que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o al en que el actor se ostente sabedor de éstos;

II. Tratándose de normas generales, de sesenta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia; y

III. Tratándose de los conflictos derivados de la ejecución de las resoluciones que emita el Senado de la República sobre conflictos de límites de las entidades federativas, previstos en el párrafo tercero del artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de noventa días contados a partir del momento en que se tenga conocimiento del inicio del cumplimiento de la resolución respectiva.

#### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 25 de marzo de 2010. — Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Justicia.**

#### LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS - LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Atentamente.

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Por el que se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México**

**Artículo Primero.** Se reforma la fracción I del artículo 31 y se adiciona un artículo 31 Bis, a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 31. ...**

I. Ejecuten con riesgo de su vida un acto excepcionalmente meritorio, o

II. ...

...

**Artículo 31 Bis.** Cuando algún militar en servicio activo pierda la vida a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, ya sea producto de su liderazgo, valor, lealtad a las instituciones, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; se constituirá la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior a que se refiere el artículo 33 de esta ley.

La Comisión de Evaluación de la Promoción Superior reunirá los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al secretario el ascenso postmortem del militar. De estimarlo procedente, el secretario presentará a consideración del presidente de la República el ascenso en cuestión.

La Secretaría remitirá al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.

Los derechohabientes de los militares ascendidos en los términos del presente artículo tendrán derecho a las prestaciones sociales correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente de los años de servicio y años en el grado que haya cumplido.

**Artículo Segundo.** Se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

**Artículo 44 Bis.** Cuando algún miembro del personal de la Armada de México pierda la vida como consecuencia de actos del servicio excepcionalmente meritorios, en condiciones de heroísmo, sobresaliente capacidad profesional o entrega total al servicio a la patria, el Consejo del Almirantazgo reducido reunirá los elementos de juicio que acrediten las circunstancias extraordinarias y, de ser el caso, propondrá al alto mando el ascenso post mortem del militar.

De estimarlo procedente, el alto mando presentará a consideración del mando supremo el ascenso en cuestión.

La Secretaría remitirá al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.

Los derechohabientes de los militares ascendidos en los términos del presente artículo, tendrán derecho a las prestaciones sociales correspondientes al grado inmediato superior concedido, independientemente de los años de servicio y años en el grado que haya cumplido.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Presidente de la República podrá conferir ascensos postmortem que estén motivados por actos realizados con anterioridad a la entrada del presente Decreto, con sujeción a las disposiciones del mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina.**

---

**ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGIA**


---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

#### Por el que se ratifica la Estrategia Nacional de Energía

**Artículo Primero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción VI, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se ratifica la Estrategia Nacional de Energía.

**Artículo Segundo.** Se requiere al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Energía, tome en cuenta todas y cada una de las observaciones expresadas por los legisladores en el presente dictamen, a fin de que se lleven a cabo las precisiones, ampliaciones y correcciones pertinentes en la Estrategia Nacional de Energía.

Se requiere al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, para que en toda publicación y difusión que realice de la Estrategia Nacional de Energía se anexasen las observaciones que haya formulado el Congreso sobre la misma.

**Artículo Tercero.** Se solicita que, en un plazo de noventa días, el Ejecutivo federal remita a esta soberanía la Estrategia Nacional de Energía modificada, dando atención a las observaciones a que se refiere el artículo anterior y las mismas sean consideradas en la Estrategia Nacional de Energía del año 2011.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente: senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Energía.** Continúe la Secretaría con oficios de la Secretaría de Gobernación.

#### PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP-0398/10, la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Guillermina Villegas Sánchez.

Puesto: Secretaria.

Lugar de trabajo: Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en México.

Nombre: Itzel Anafí Salas Benítez.

Puesto: Asistente administrativa de la Unidad Política y Económica.

Lugar de trabajo: Embajada de Australia en México.

Nombre: Martín Aguilar Vargas.

Puesto: Encargado de compras y proyectos.

Lugar de trabajo: Embajada de Australia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos donde solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de las identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-0369/10, la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Humberto Montoya Guerrero;  
Puesto: Administrador de sistemas computacionales;  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Nombre: José Nemorio Gutiérrez Vásquez;  
Puesto: Chofer;  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Nombre: Daniel Martínez Castillo;  
Puesto: Enfermero;  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Nombre: Jorge Isaac Pazos González;  
Puesto: Chofer;  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número DEP-0328/10, la licenciada Betina Claudia Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Julio César Rivera Ruiz.  
Puesto: Arquitecto.  
Lugar de Trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Saúl Melesio Flores.  
Puesto: Ingeniero mecánico.  
Lugar de Trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre María Gabriela Ramírez Oseguera.  
Puesto: Auxiliar en la sección consular.  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Nombre: José Alejandro Torres Palma.  
Puesto: Coordinador de seguridad.  
Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de los expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos donde solicitan que se realicen los trámites correspondientes, así como copias simples de las identificaciones oficiales.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012
 

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del presidente de la República y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Planeación, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir el tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de marzo de 2010.— Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Presidencia de la República.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Planeación, me permito presentar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y los programas sectoriales. El referido informe da cuenta de los avances alcanzados en 2009 en el marco de los cinco ejes de política pública del citado plan: estado de derecho y seguridad, economía competitiva y generadora de empleos, igualdad de oportunidades, sustentabilidad ambiental y democracia efectiva y política exterior responsable.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

 PETROLEOS MEXICANOS
 

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 210.111.10, la licenciada Verónica Irastorza Trejo, directora general de Planeación Energética de la Secretaría de Energía, remite el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio de 2009.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Atentamente

México, DF, a 30 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Energía.

Contador Público Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Carlos Petersen y Vom Bauer, subsecretario de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico, anexo encontrará el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio de 2009, que en cumplimiento del artículo 70 de la Ley de Petróleos Mexicanos fue aprobado por el Consejo de Administración de Pemex en su sesión extraordinaria 810, y enviado a la Secretaría de Energía para que por su conducto se haga llegar al Congreso de la Unión.

Asimismo; de conformidad a lo establecido en el mismo artículo, al informe se adjunta la siguiente documentación:

- a) El dictamen del auditor externo a los estados financieros 2009-2008 de Pemex y sus organismos subsidiarios bajo normas gubernamentales, y
- b) El reporte del comisario.

Por otro lado, Petróleos Mexicanos señala que el informe no contiene la opinión del Consejo de Administración sobre la ejecución del programa anual y estratégico del organismo, debido a que dicho programa continúa en elaboración.

Lo anterior con el fin de que, a través suyo, se haga llegar el informe referido al Congreso de la Unión antes de que finalice el mes de marzo, en observancia del citado artículo 70.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 29 de marzo de 2010.— Licenciada Verónica Irastorza Trejo (rúbrica), directora general.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Energía.**

---

#### ESTADO DE GUERRERO

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-0896, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DGF/ 0406/ 2010, suscrito por el ciudadano Rubem Hofliker Topete, director general del Fondo

de Desastres Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la declaratoria de emergencia en 30 municipios de Guerrero por inundaciones.

Atentamente

México, DF, a 22 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/633/10, de fecha 3 de marzo de 2010, dirigido inicialmente a la licenciada Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, y que fuera recibido en esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, DGF, el día 5 de marzo del año en curso, por medio del cual se informa que mediante oficio DGPL 61-II-9-0896, de fecha 2 de marzo de 2010, los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria respectivamente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican a esta Secretaría de Gobernación, Segob, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el día 2 de marzo del presente año, y cuyo Resolutivo Primero se reproduce a continuación:

**“Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que una vez emitida la declaratoria de emergencia, se agilice por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la liberación inmediata de los recursos del Fondo Nacional para Desastres Naturales (Fonden), a fin de atender a la población damnificada por las inundaciones en 30 municipios del estado de Guerrero”.

Sobre el particular se comunica que, aún y cuando el punto de acuerdo que nos ocupa se compone de dos artículos, en el presente oficio solamente nos pronunciaremos respecto del antes transcrito, por ser el único que guarda relación con la esfera de competencia de la Segob, y por ende, de esta unidad administrativa.

Ahora bien, refiriéndonos concretamente a los aspectos que incumben a esta Segob, me permito solicitar atenta-

mente a usted, sea el amable conducto para hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las acciones efectuadas en el marco del programa Fondo de Desastres Naturales, Fonden, para dar atención a la ocurrencia de lluvia severa los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010 que afectó a varios municipios del estado de Guerrero, y que se relacionan con el punto de acuerdo que nos ocupa.

Para esos efectos, estimamos oportuno formular de manera previa, las consideraciones siguientes:

- En términos de lo dispuesto por el numeral 1 del “Acuerdo por el que emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales”<sup>1</sup> (en lo sucesivo las ROF), el Fonden se define como un instrumento de coordinación intergubernamental e interinstitucional cuyo objeto es, bajo principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador,<sup>2</sup> en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

Para la realización de tales objetivos, el Fonden cuenta con los instrumentos siguientes, a través de los cuales, tendiendo a sus características y alcances, se autorizan suministros de auxilio, y/o recursos para dar atención al fenómeno natural perturbador de que se trate:

- a) El Fondo Revolvente Fonden, mismo que sólo podrá ser utilizado cuando exista una Declaratoria de Emergencia y con ello que esta DGF autorice la adquisición de suministros de auxilio<sup>3</sup> (insumos) conforme a la normatividad aplicable para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada por situaciones de emergencia generadas o asociadas con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un fenómeno natural perturbador (numeral 3, fracción I de las ROF, en concordancia con los artículos 1 y 3 del “acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente Fonden”<sup>4</sup> (en lo sucesivo los Lineamientos).

Cabe señalar que si bien es cierto a la DGF corresponde autorizar la adquisición de suministros de auxilio con cargo al Fondo Revolvente Fonden, coordinar el procedimiento de acceso a los mismos, también lo es que esta unidad administrativa no tiene a su cargo la entrega

de tales suministros a las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal en particular, dado que, según el artículo 15 de los Lineamientos, dichos insumos son adquiridos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, DGRMSG, de la Segob, y entregados por dicha unidad administrativa a la entidad federativa de que se trate, a fin de que esta última proceda a su posterior distribución.

- b) El Fonden Reconstrucción (que incluye al Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, y el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, en términos del numeral 3, fracciones II y III, de las propias ROF). Con cargo a este instrumento se autorizan recursos (ya sea del Programa Fonden o del Fideicomiso), destinados a la restitución parcial o total de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal o de competencia de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal, previstos en las ROF, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación establecidos; así como también a la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos afectadas por un fenómeno natural perturbador.

Respecto de este instrumento, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento Interior de la Segob, RISG, (que lista las atribuciones específicas con que cuenta esta DGF) y atentos a las acciones que a esta unidad administrativa le corresponde ejecutar en términos de las ROF, se puntualiza que a la Segob, por conducto de la DGF, únicamente le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden Reconstrucción, dando cumplimiento para tales efectos a los plazos, requisitos y formalidades establecidos en las ROF, motivo por el cual no autoriza, ni tiene a su cargo la entrega de los recursos autorizados a un municipio u órgano político-administrativo del Distrito Federal, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado.

- Ahora bien, para acceder a los instrumentos que opera el Fonden, es necesario que se cumpla previamente con los requisitos, formalidades y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable a cada uno de ellos.



A ese respecto, diremos que para efectos de la autorización de suministros de auxilio con cargo al Fondo Revolvente Fonden, los Lineamientos establecen la necesidad de contar con una solicitud de declaratoria de emergencia, dirigida a la Coordinación General de Protección Civil, CGPC, de la Secretaría de Gobernación, Segob, debiendo estar suscrita por el titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente (o en su caso por el servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior con facultades expresas para ello), en la que se describa, entre otros aspectos, el fenómeno natural perturbador origen de la situación de emergencia, los municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal en situación de emergencia, la población estimada que fue o pueda ser afectada con motivo de la emergencia, y señalar expresamente que ha sido rebasada la capacidad de respuesta de la entidad federativa y de los municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal respecto de los que se solicita la declaratoria de emergencia.

En ese mismo sentido, el artículo 7 de los Lineamientos, dispone que las entidades federativas son las instancias facultadas para solicitar a la Segob, la emisión de una declaratoria de emergencia, motivo éste por el que los municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal deberán establecer los mecanismos de coordinación necesarios con la entidad federativa a la que pertenezcan para efectos de ser considerados en una solicitud.

Por su parte, y para efectos de la autorización de los recursos con cargo al Fondo Reconstrucción, las ROF establecen que, una vez corroborada la existencia del fenómeno natural perturbador por parte de la instancia técnica facultada para ello,<sup>5</sup> el gobierno de la entidad federativa afectada debe presentar una solicitud de declaratoria de desastre natural, suscrita por el titular del Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente, dirigida a la CGPC de la Segob, en la que se deberá manifestar entre otros aspectos, la descripción del fenómeno natural perturbador de que se trate, la fecha de su ocurrencia, los municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal que hayan sido previamente corroborados por la instancia técnica facultada respectiva como afectados por el fenómeno en cuestión, y la manifestación de que ha sido rebasada su capacidad financiera y operativa, para atender, por sí mismo, la totalidad de los efectos producidos por el mismo.

Ahora bien, los recursos que se autorizan con cargo a este instrumento del Fonden para llevar a cabo labores de reconstrucción en los sectores de competencia de las entidades, son transferidos al fideicomiso 2003 Fonden Federal al Fideicomiso Fonden estatal<sup>6</sup> de la entidad federativa en donde se haya presentado el desastre, a fin de que la ejecución de obras y acciones de reconstrucción sean realizadas por las propias entidades federativas, a través de las instancias ejecutoras estatales designadas para ello.

- No se omite señalar que, en la implementación de los instrumentos que opera el Fonden, deben ser atendidos todos los requisitos y formalidades establecidos en las ROF y en los lineamientos, según corresponda. En esa lógica, y con fundamento en el ya citado artículo 33 del RISG y atentos a las acciones que a esta unidad administrativa le corresponde ejecutar en términos de la normatividad aludida, podemos afirmar que no se advierte la existencia de atribuciones y/o facultades expresas que le permitan a esta DGF modificar, reducir o ampliar discrecionalmente los plazos ya establecidos en las propias ROF o en los Lineamientos, así como tampoco el acelerar trámites administrativos, o bien, agilizar la evaluación de daños, la adquisición y entrega de suministros de auxilio, la autorización de recursos, o el inicio de obras de reconstrucción.

Visto lo anterior, se informa que, al día de la fecha el estado de Guerrero ha presentado una solicitud de Declaratoria de Emergencia con la finalidad de dar atención a la "...presencia del fenómeno de origen hidrometeorológico denominado corriente de chorro...(y)... el frente frío número 29..." (fenómeno que se corroboró, según se verá, como ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010) y una solicitud de declaratoria de desastre natural por los mismos fenómenos naturales perturbadores mencionados (corroborándose en este último caso como lluvia severa los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010).

En ese orden de ideas, procedemos a informar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respecto de las acciones que la Segob, por conducto de la DGF y a través de los instrumentos Fondo Revolvente Fonden y Fondo Reconstrucción, ha llevado a cabo para dar atención a la ocurrencia de lluvia severa los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010 en la entidad federativa que nos ocupa.

## Fondo Revolvente Fonden

### Guerrero

#### Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 30 municipios del estado de Guerrero.

• Mediante oficio sin número, de fecha 8 de febrero del presente año, el gobernador del estado de Guerrero, solicitó a la CGPC, la emisión de la declaratoria de emergencia para 30 municipios de esa entidad federativa; Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Eduardo Neri, Leonardo Bravo, General Heliodoro Castillo, Zitlala, José Joaquín de Herrera, San Luis Acatlán, José Azueta (Zihuatanejo), Tecpan de Galeana, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Metlatonoc, Tlapa de Comonfort, Atlixac, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande, Malinaltepec, Iliatenco, Copanatoyac, Tlacoapa, San Miguel Totolapan, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ajuchitlán del Progreso, por "...la presencia del fenómeno de origen hidrometeorológico denominado corriente de chorro (fuertes vientos que se manifiestan en los niveles altos, que superan los 150 kph.), aunado a las aguas cálidas del Pacífico, que comenzaron a afectar a la entidad a partir del 3 al 5 de febrero del presente año, asimismo en ese periodo se manifestó el frente frío número 29".

• Con oficio CGPC/184/2010, de fecha 8 de febrero de 2010, la CGPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua, Conagua, la emisión del dictamen técnico correspondiente.

• Dicha solicitud fue atendida mediante oficio BOO.216, de fecha 10 de febrero de 2010, mismo en el que se corroboró la ocurrencia de lluvias severas los días 4 y 5 de febrero de 2010, para los 30 municipios de esa entidad federativa solicitados.

• Mediante boletín de prensa 50/10, de fecha 10 de febrero del año en curso, la CGPC difundió declaratoria de Emergencia para los municipios antes mencionados del estado de Guerrero, afectados por las lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero del año en curso, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 2010.

• Con base en lo anterior, el estado de Guerrero presentó dos solicitudes de insumos, mismas que se autorizaron de la manera siguiente:

Insumos autorizados a 30 municipios del Estado de Guerrero declarados en Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa los días 3, 4 y 5 febrero de 2010. Boletín de Prensa 50/10	
Insumos	
Despensas	5,000
Atados de Laminas de Cartón	5,000
Laminas Galvanizadas	14,250
Cobertores "A"	20,000
Colchonetas	20,000
Kits de Limpieza	5,000
Impermeables	1,000
Botas de Hule	1,000
Carretillas	200
Palas	1,200
Hachas	300
Martillos	1,300
Machetes	300
Rollos de Hule	8

• Mediante boletín de prensa 77/10 de fecha 25 de febrero del 2010, se cerró la declaratoria de emergencia que nos ocupa, por lo que se concluyó con la atención de la Emergencia en la entidad federativa en comento.

#### Lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010.

• Mediante oficio sin número de fecha 8 de febrero de 2010, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el gobernador del estado de Guerrero solicitó a la Conagua opinión técnica respecto de la ocurrencia del fenómeno hidrometeorológico denominado "...corriente de chorro aunado a las aguas cálidas del pacifico presentado los días 3 al 5 de febrero del presente año, asimismo en ese periodo se manifestó el frente frío numero 29...", en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Eduardo Neri, Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo, Zitlala, José Joaquín Herrera, San Luis Acatlán, Zihuatanejo, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Tecpan de Galeana, Coyuca de Benítez, Acatepec, Alcozauca, Atlamajalcingo del Monte, Tlapa de Comonfort, Metlatonoc, Atlixac, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande, Malinaltepec, Iliatenco, Copanatoyac, Tlacoapa, San Miguel Totolapan, Cutzamala, Pungarabato, Coyuca de Catalán y Ajuchitlán.

• Con oficio **BOO.238**, de fecha 11 de febrero de 2010, en cumplimiento a lo que señala el numeral 8 de las ROF, la Conagua manifestó que "...con la información

que hasta el momento ha proporcionado la Dirección Local en Guerrero de la Conagua, así como los datos con los que cuenta el Servicio Meteorológico Nacional, de 30 municipios en estudio se han analizado 12...”, mismos que fueron corroborados como afectados por la ocurrencia de lluvia severa los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010 a saber: Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Copanatoyac, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, José Azueta, Leonardo Bravo, Pungarabato, Tecpan de Galeana y Tlapa de Comonfort del estado de Guerrero.

Adicionalmente, en el oficio aludido, se menciona que “...En cuanto se tenga la información complementaria se emitirá la opinión para el resto de los municipios”.

• En tal virtud, con fecha **15 de febrero de 2010**, en apego a las disposiciones de las ROF se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, CED, en el estado de Guerrero, con el objeto de realizar la cuantificación y evaluación de los daños ocasionados por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010. Para esos efectos, los integrantes del CED se agruparon en subcomités de los sectores: vivienda, carretero, educativo, hidráulico, salud y urbano.

En dicha sesión, el CED acordó que la entrega de resultados Se llevaría a cabo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la instalación del CED, para lo cual se señaló como fecha el día **26 de febrero de 2010**.

En ese mismo acto, el gobierno del estado de Guerrero entregó al representante de la Segob, la solicitud de declaratoria de desastre natural, de conformidad con el numeral 9 de las ROF, por lo que dicha dependencia del Gobierno Federal, por conducto de la CGPC, **emitió y publicó** en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2010 la “declaratoria de desastre natural

por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 12 municipios del estado de Guerrero”, procediendo a declarar como **zona de desastre** a los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Copanatoyac, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Zihuatanejo de Azueta, Leonardo Bravo, Pungarabato, Tecpan de Galeana y Tlapa de Comonfort (municipios que el estado de Guerrero incluyó en su respectiva solicitud de declaratoria de desastre y que fueron corroborados en el dictamen parcial de la Conagua como municipios afectados por la presencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010).

No se omite señalar que, con fundamento en lo establecido por los **numerales 17 y 20** de las ROF, en la sesión de instalación del CED antes aludida se solicitaron recursos para diversos sectores, por concepto de Apoyos Parciales Inmediatos, APIN, con cargo al Fonden, para la ejecución de las **acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes**, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión (los montos por concepto de APIN y los sectores a los que fueron autorizados se encuentran señalados dentro del cuadro de recursos que se presentará líneas adelante).

• En ese orden de ideas, con fecha **26 de febrero de 2010**, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del CED, en la cual se presentó, la siguiente información:

• El diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños.

De tal entrega de resultados, se derivaron los siguientes **montos preliminares**, presentados por las dependencias y/o entidades federales para llevar a cabo los trabajos de restitución y/o reparación de la infraestructura dañada:

Estado	Municipios	Categoría	Monto				
			Asignación FONDAZ	Asignación FONDAZ Municipal	Asignación FONDAZ Com	Asignación FONDAZ Entidad	
Guerrero	12	Lluvias severas 3, 4 y 5 febrero	Vivienda 2/	975,547	418,092	1,393,639	
			Carretero - Estatal 2/	26,517,600	26,517,600	53,035,200	1,700,000
			Hidráulico - Estatal 2/	9,508,298	9,508,298	19,016,596	941,194
			<b>Total</b>	<b>37,991,445</b>	<b>37,443,989</b>	<b>72,029,435</b>	<b>2,641,194</b>

2/ Montos definitivos

No se omite mencionar que actualmente se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el **numeral 22** de las ROF para que las dependencias y/o entidades federales presenten sus solicitudes de recursos y **los diagnósticos de obras y acciones definitivos**, incorporando, en la medida de lo procedente, los diagnósticos presentados en las sesiones de entrega de resultados, por lo que habrá que esperar, para conocer de qué manera y con qué montos se atenderán y apoyarán, finalmente, los daños ocurridos en el estado de Guerrero, por la ocurrencia de las lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010.

No obstante adelantamos que una vez que hayan sido autorizados **en su totalidad** los recursos con cargo al Fonden para dar atención al fenómeno natural perturbador de referencia, y transferidos los mismos del Fideicomiso Fonden federal al **Fideicomiso 1991. Fonden Estado de Guerrero**, atentos al numeral **44** de las ROF, el Comité Técnico de dicho Fideicomiso Estatal, será el responsable de verificar que se cumpla el calendario de ejecución de las obras y acciones de las dependencias y entidades ejecutoras, en el entendido de que, de observarse retrasos constantes e injustificados hasta por un plazo de tres meses en el cumplimiento de dicho calendario, deberá realizar las acciones necesarias para que, en su caso, se reintegre al patrimonio del Fideicomiso Fonden Federal el remanente de la coparticipación de orden federal.

Asimismo, dentro de las sesiones ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso 1991. Fonden Estado de Guerrero, los ejecutores del gasto invariablemente **deberán presentar los avances físicos y financieros de sus programas de reconstrucción que se encuentren en ejecución** y, en su caso, **las problemáticas que éstos enfrenten**.

De igual manera, en términos del **numeral 46** de las ROF, será responsabilidad del Fiduciario del referido Fideicomiso 1991 Fonden Estado de Guerrero, llevar el control detallado para la atención, recepción y desembolso de los recursos destinados a dicha entidad federativa que por concepto de coparticipaciones se les hayan entregado a través del Fonden, siendo corresponsables en ese control las dependencias y entidades normativas y ejecutoras, respectivamente, a través de las cuales se canalizaron los recursos al Fideicomiso Fonden Estatal para la atención del desastre natural que nos ocupa.

### Lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010.

• Por virtud del ya referido oficio **sin número** de fecha 8 de febrero de 2010, mediante el cual el gobernador del estado de Guerrero solicitó a la Conagua opinión técnica respecto de la, ocurrencia del fenómeno hidrometeorológico denominado "...corriente de chorro aunado a las aguas cálidas del pacífico presentado los días 3 al 5 de febrero del presente año, asimismo en ese periodo se manifestó el frente frío número 29..."; en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Juan R. Escudero, Eduardo Neri, Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo, Zitlala, José Joaquín Herrera, San Luis Acatlán, Zihuatanejo, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Tecpan de Galeana, Coyuca de Benítez, Acatepec, Alcozauca, Atlamajalcingo del Monte, Tlapa de Comonfort, Metlatonoc, Atlix-tac, Zapotitlán Tablas, Cochoapa el Grande, Malinaltepec, Iliatenco, Copanatoyac, Tlacoapa, San Miguel Totolapan, Cutzamala, Pungarabato, Coyuca de Catalán y Ajucitlán, mediante oficio **BOO.255**, de fecha 17 de febrero de 2010, la Conagua emitió su opinión técnica y corroboró la ocurrencia de lluvia severa los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, **en 16 municipios adicionales** a los ya corroborados mediante el oficio BOO.238, siendo los que a continuación se indican: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlix-tac, Cochoapa el Grande, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Iliatenco, José Joaquín Herrera, Juan R. Escudero, Metlatonoc, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Zapotitlán Tablas y Zitlala del estado de Guerrero.

• Por ello, con fecha **18 de febrero de 2010**, en apego a las disposiciones de las ROF se llevó a cabo otra sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, **CED**, en el estado de Guerrero, **con el objeto de realizar la cuantificación y evaluación de los daños** ocasionados por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010. Para esos efectos, los integrantes del CED se agruparon en subcomités de los sectores: vivienda, carretero, urbano, hidráulico, educativo y salud.

En dicha sesión; el CED acordó que **la entrega de resultados** se llevaría a cabo en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la instalación del CED, para lo cual se señaló como fecha el día **3 de marzo de 2010**.

En ese mismo acto, el gobierno del estado de Guerrero entregó al representante de la Segob, la solicitud de de-

claratoria de desastre natural, de conformidad con el numeral **9** de las ROF, por lo que dicha dependencia del Gobierno Federal, por conducto de la CGPC, **emitió y publicó** en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2010 la “declaratoria de desastre natural por la ocurrencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010, en 16 municipios del estado de Guerrero”, procediendo a declarar como **zona de desastre** a los municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Iliatenco, José Joaquín Herrera, Juan R. Escudero, Metlatonoc, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, Zapotitlán Tablas y Zitlala (municipios que el estado de Guerrero incluyó en su respectiva solicitud de declaratoria de desastre y que fueron corroborados **en el segundo dictamen** de la Conagua como municipios afectados por la presencia de lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010).

No se omite señalar que, con fundamento en lo establecido por los **numerales 17 y 20** de las ROF, en la sesión de instalación del CED antes aludida se solicitaron recursos para diversos sectores, por concepto de **Apoyos Parciales Inmediatos**, APIN, con cargo al Fonden, para la ejecución de las **acciones, trabajos y obras prioritarias y urgentes**, dirigidas a solventar la situación crítica derivada del desastre natural en cuestión. (Los montos por concepto de APIN y los sectores a los que fueron autorizados se encuentran señalados dentro del cuadro de recursos que se presentará líneas adelante).

- En ese orden de ideas, con fecha 3 de marzo de 2010, se llevó a cabo la sesión de entrega de resultados del CED, en la cual se presentó, la siguiente información:

- El diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños.

De tal entrega de resultados, se derivaron los siguientes **montos preliminares**, presentados por las dependencias y/o entidades federales para llevar a cabo los trabajos de restitución y/o reparación de la infraestructura dañada:

	Municipios Corroborados y/o Solicitados	Evento y Fecha	Sectores afectados	Apoyos (Miles de Pesos)	Apoyos (Miles de Pesos)	Apoyos (Miles de Pesos)	Apoyo Prolongado Inmediato
Guerrero	16	Lluvias severas 3, 4 y 5 febrero	Vivienda 1/	4,554,057	1,951,739	6,505,796	
			Carretero - Estatal 2/	23,963,378	24,908,203	48,871,580	6,882,500
			Hidráulico - Estatal 2/ ***	1,820,200	1,820,200	3,640,400	1,876,200
			Subtotal	30,337,635	28,680,142	59,017,776	8,758,700

1/ Montos preliminares

2/ Montos definitivos

\*\*\* Nota: Respecto del APIN autorizado a Hidráulico estatal, este fue por la cantidad de \$1,876,200, mediante oficio BOO.-489 se comunica que regresarán la cantidad de \$28,000.00 en virtud de la situación imperante del suceso hizo suponer una cuantificación de daños mayor.

No se omite mencionar que actualmente se encuentra transcurriendo el plazo establecido en el numeral 22 de las ROF para que las dependencias y/o entidades federales presenten sus solicitudes de recursos y los diagnósticos de obras y acciones definitivos, incorporando, en la medida de lo procedente, los diagnósticos presentados en las sesiones de entrega de resultados, por lo que habrá que esperar, para conocer de qué manera y con qué montos se atenderán y apoyarán, finalmente, los daños ocurridos en el estado de Guerrero, por la ocurrencia de las lluvias severas los días 3, 4 y 5 de febrero de 2010.

No obstante adelantamos que una vez que hayan sido autorizados en su totalidad los recursos con cargo al Fonden para dar atención al fenómeno natural perturbador de referencia, y transferidos los mismos del Fideicomiso Fonden federal al Fideicomiso 1991. Fonden Estado de Guerrero, atentos al numeral 44 de las ROF, el Comité Técnico de dicho fideicomiso estatal, será el responsable de verificar que se cumpla el calendario de ejecución de las obras y acciones de las dependencias y entidades ejecutoras, en el entendido de que, de observarse retrasos constantes e injustificados hasta por un plazo de tres meses en el cumplimiento de dicho calendario, deberá realizar las acciones necesarias para que, en su caso, se reintegre al patrimonio del Fideicomiso Fonden federal el remanente de la coparticipación de orden federal.

Asimismo, dentro de las sesiones ordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso 1991. Fonden Estado de Guerrero, los ejecutores del gasto invariablemente deberán presentar los avances físicos y financieros de sus programas de reconstrucción que se encuentren en ejecución y, en su caso, las problemáticas que éstos enfrenten.

De igual manera, en términos del numeral 46 de las ROF, será responsabilidad del fiduciario del referido Fideicomiso 1991. Fonden Estado de Guerrero, llevar el control detallado para la atención, recepción y desembolso de los recursos destilados a dicha entidad federativa que por concepto de coparticipaciones se les hayan entregado a través del Fonden, siendo corresponsables en ese control las dependencias y entidades normativas y ejecutoras, respectivamente, a través de las cuales se canalizaron los recursos al Fideicomiso Fonden estatal para la atención del desastre natural que nos ocupa.

Sin otro particular, y esperando que la presente información sea de utilidad, le saludo cordialmente.

**Notas:**

1. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2009.

2 Entendido como los eventos generados por la naturaleza, que por sus características extremas, atípicas o severas condiciones o genere una situación de desastre natural, caracterizado por la ausencia relativa de la participación directa o indirecta del ser humano.

3 Productos consumibles (despensas alimenticias, agua para beber, medicamentos, materiales de curación, insumos para el control de vectores y otros relacionados con la atención y protección de la salud de la población afectada o en riesgo), productos duraderos (artículos de abrigo y protección como, colchonetas, cobertores, láminas, bolsas para cadáveres, costales, hule y/o plásticos para evitar que traspase el agua proveniente de lluvias o fenómenos naturales similares en las viviendas de los damnificados, herramientas, artículos de limpieza, artículos de aseo personal, mochilas aspersoras para la atención de incendios forestales), servicios (arrendamiento de letrinas, arrendamiento de regaderas, fletes o transportes, combustible). Anexo I de los lineamientos.

4 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008.

5 Aquellos entes facultados para corroborar la ocurrencia de un desastre natural en una fecha y lugar determinado, pudiendo ser la Comisión Nacional del Agua, (Conagua, por tratarse de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, la Comisión Nacional forestal, Conafor, en caso de incendios forestales, o en Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, para el caso de los fenómenos geológicos.

6 Los fideicomisos Fonden Estatales tienen por objeto establecer un mecanismo ágil y transparente para ejercer los recursos que aporten las entidades federativas para atender un desastre natural, incluyendo las coparticipaciones federales asignadas a dicha entidades federativas (numeral 44 de las ROF).

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 12 de marzo de 2010.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), director general del Fondo de Desastres Naturales.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Gobernación para su conocimiento.**

---

## ENFERMEDADES MENTALES

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-2-401, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Balfre Vargas Cortez, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/399/2010, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales

responde el punto de acuerdo relativo a la prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales.

Atentamente

México, DF, a 24 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo, presentado el 6 de octubre pasado por el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas (PRD), mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir una norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales.

Al respecto, me permito acompañar los oficios números SAP/DGS/3164/2009 y SAP/DGS/653/2010, suscritos por el doctor Carlos Campillo Serrano, director general adjunto de Servicios de Atención Psiquiátrica, quien emite sus comentarios respecto al punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de marzo de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto de Vinculación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Alberto Lifshitz Guinzberg, director general de coordinación de los Insalud.— Presente.

En respuesta de su oficio número 0029, de fecha 4 de marzo del presente, relacionado con los comentarios de esta institución en cuanto al punto de acuerdo, presentado el 6 de octubre de 2009 por el diputado Gerardo Verver y Vargas Ramírez, relativo al exhorto hacia el Ejecutivo federal

para emitir por conducto de la Secretaría de Salud una norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales, me permito informar a usted lo siguiente:

- Esta institución opinó en el oficio número SAP/ DGS/ 3164/ 2009, fechado el 7 de diciembre de 2009 (anexo 1), la importancia de apoyar por conducto de la Secretaría de Salud la expedición de una norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales, a través de la revisión y actualización de la actual Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico Psiquiátrica NOM-025-SSA2-1994, para que sus preceptos respondan a las exigencias requeridas para la atención de la salud mental integral, continua, multidisciplinaria, integrada a la red de servicios de salud general, y con la concreta transformación de los tradicionales hospitales psiquiátricos, logrando que todos los esquemas de la atención médico-psiquiátrica queden integrados en una sola normal.
- En la denominación y el desarrollo de este instrumento normativo es importante tomar en cuenta los términos de salud mental y atención psiquiátrica por separado, ya que son conceptos que se refieren a diferentes aspectos de la salud de un individuo, y que habitualmente son manejados como equivalentes.
- La emisión de una normatividad de esta naturaleza debe abarcar aspectos de atención para la salud mental a nivel primario y especializado. Asimismo, debe incluir aspectos de prevención primaria, secundaria y terciaria, de diagnóstico, tratamiento y reinserción social. Lo anterior, para permitir el acceso de la población a los servicios de atención en salud mental y psiquiatría.
- Es deseable que el referido instrumento normativo incluya aspectos de la atención de los trastornos mentales y del comportamiento por el Sistema de Protección Social en Salud, además de la atención brindada en el Sistema Nacional de Salud.
- Es de relevancia contar con instrumentos de evaluación sobre la calidad y el efecto de la atención en salud mental y psiquiatría que permitan identificar áreas de oportunidad y empatarnos con los estándares internacionales, lo cual ha de estar debidamente sustentado en la normatividad, para su cumplimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de marzo de 2010.— Doctor Carlos Campillo Serrano (rúbrica), director general adjunto de Servicios de Atención Psiquiátrica.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social.— Presente

En respuesta de su oficio número 170/ UCVPS/ DGAVS/ 985/ 2009, relacionado con el exhorto al Ejecutivo federal a emitir por conducto de la Secretaría de Salud una norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales, me permito informar a usted que en México se cuenta con la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria, Médico-Psiquiátrica NOM-025-SSA2-1994, que tiene por objeto uniformar criterios de operación, actividades y actitudes del personal de las unidades que prestan servicios de atención hospitalaria médico-psiquiátrica. Asimismo, la prestación de los servicios de salud mental se sujeta a las siguientes normas oficiales mexicanas:

- NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico (Diario Oficial de la Federación, DOF, 30 de septiembre de 1999 y 22 de agosto de 2003).
- NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios (DOF, 29 de octubre de 1999).
- NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada (DOF, 24 de octubre de 2001).
- NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas (DOF, 22 de septiembre de 1994).

Sin embargo, estas últimas regulan aspectos generales de la atención médica, en los que se incluye lo relativo a pacientes con trastornos mentales.



La atención integral de un paciente con enfermedad mental abarca diversos aspectos, no sólo la atención hospitalaria. Este último aspecto ha sido ponderado durante mucho tiempo en el país, dejando la atención medico-psiquiátrica fragmentada y, por ende, desvinculada de la red de servicios de salud general.

En congruencia con los compromisos establecidos en la Declaración de Caracas y la Declaración de Brasilia, que consideran los servicios integrales con base comunitaria, con el propósito de llevar a cabo la transformación estructural de las instituciones psiquiátricas y crear condiciones que favorezcan la integración social del paciente, mediante una red de establecimientos con funciones de prevención, hospitalización breve y reintegración social para la erradicación del modelo asilar de hospitalización.

Evidentemente, estas acciones requieren un marco regulatorio más allá de lo que las normas oficiales mexicanas mencionadas puedan sustentar, ya que el actual marco jurídico está desprovisto de esta visión comunitaria, además de no hacer especificaciones en cuanto a la prevención y promoción de la salud mental, atención ambulatoria, o a la rehabilitación psicosocial, o bien, en cuanto a la hospitalización breve y menos aun en cuanto a considerar aspectos referentes a la protección social de los pacientes psiquiátricos.

Es necesario contar con un marco jurídico basado en la evidencia científica, acorde con las actuales políticas y programas de salud mental, que haga obligatoria la incorporación de servicios de salud mental en la red de servicios de salud generales y la reestructuración de los hospitales psiquiátricos, así como la definición de enfermedad mental y su clasificación, los procesos de prevención, promoción, abordaje, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con estándares y criterios de la práctica no sólo de los médicos sino de toda persona en contacto con la atención de un paciente con enfermedad mental.

Por ello estamos de acuerdo con el exhorto al Ejecutivo federal a emitir por conducto de la Secretaría de Salud una norma oficial mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales, a través de la revisión y actualización de la actual Norma Oficial Mexicana para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica NOM-025-SSA2-1994, para que sus preceptos respondan a las exigencias para la atención de la salud mental integral, continua, multidisciplinaria, integrada a la red de servicios de

salud general, y con la concreta transformación de los tradicionales hospitales psiquiátricos, logrando que todos los esquemas de la atención médico-psiquiátrica queden integrados en una sola norma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de diciembre de 2009.— Doctor Carlos Campillo Serrano (rúbrica), director general adjunto de Servicios de Atención Psiquiátrica.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Salud para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE MICHOACAN

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-0674 signado por los diputados Felipe Solís Acero y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, vicepresidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SJA/457/2010 suscrito por el licenciado Jorge Alberto Lara Rivera, director general de Normatividad, encargado del despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos internacionales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los servidores públicos liberados del estado de Michoacán.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procurador General de la República.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/UEL/311/367/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 4 de febrero del año en curso, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que requiera al titular de la Secretaría de Gobernación y al Procurador General de la República, para que de manera inmediata ofrezcan disculpas y reivindiquen el nombre, prestigio y honor, de los quince servidores públicos de Michoacán que fueron liberados por resultar inocentes de las acusaciones vertidas en su contra, en el marco del operativo de combate al narcotráfico que se llevó a cabo en dicha entidad en el mes de mayo del año dos mil nueve, por el cual se vieron injustamente recluidos por más de ocho meses.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, esta Procuraduría General de la República por conducto de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada en coordinación con la Policía Federal realizó el operativo de mérito, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

La anterior aseveración tiene su fundamento en la propia averiguación previa que se instruyó para la investigación de personas probablemente vinculadas a la organización criminal conocida como “La Familia”, dicha información consistió en grabaciones telefónicas entre miembros de la organización criminal y algunos servidores públicos de esa entidad, en las que se desprende concertaciones para realizar movimientos de personal dentro de algunas dependencias gubernamentales municipales con la finalidad de favorecer y proteger las actividades que realiza la organización delictiva denominada “La Familia”, asimismo, con base en una lista de nómina donde se mencionan los nombres de servidores públicos que colaboran con dicho grupo criminal.

A fin de investigar la participación de servidores públicos en la organización denominada “La Familia”, se inició la comentada investigación, respecto de la cual es conveniente aclarar que el auto de libertad decretado a algunos de los servidores públicos no implica una exoneración, puesto que esa medida de libertad se decretó con las reservas de

ley y de conformidad con el artículo 167 del Código Federal de Procedimientos Penales, la autoridad ministerial está facultada para perfeccionar su investigación y volver a ejercer acción penal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF, a 11 de marzo de 2010.— Licenciado Jorge Alberto Lara Rivera (rúbrica), director general de Normatividad y encargado del despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 89 de su Reglamento.

(Remítase al Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial a que han sido sometidos ex servidores públicos del estado de Michoacán, para su conocimiento, Abril 6 de 2010).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al Grupo Plural de trabajo para dar seguimiento al proceso judicial al que han sido sometidos ex servidores públicos de Michoacán, para su conocimiento.**

---

#### VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-6-0351 signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/410/2010 suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la vacuna contra el virus del papiloma humano.

Atentamente

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Contador Público José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado el 15 de diciembre de 2009 por la diputada Gabriela Cuevas Barron (PAN), por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, y a suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad, que fue aprobado el 16 de marzo pasado.

Al respecto, reitero a usted la información remitida mediante oficios 170/UCVPS/DGAVS/61/2010 y 170/UCVPS/DGAVS/85/2010 en donde se adjunta el oficio 0160, suscrito por el doctor Fernando Meneses González, coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien remite los comentarios del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; y oficio CNEGSR 304/294/10, suscrito por la doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, respectivamente.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 23 de marzo de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social.

Se hace referencia a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/1360/09, mediante el cual informa al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud del punto de acuerdo presentado por la diputada Gabriela Cuevas Barron del Grupo Parlamentario del PAN, exhortando a la Secretaría de Salud a incluir en el esquema nacional la vacuna contra el VPH y a suministrarla a las mexicanas entre 9 y 55 años de edad.

En atención a la copia que me es remitida y a su solicitud, anexo le envío a usted la opinión técnica que corresponde a este centro nacional a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2010.—Doctora Patricia Uribe Zúñiga (rúbrica), directora general.»

«Opinión sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, y a suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad, presentado el 15 de diciembre de 2009, por la diputada Gabriela Cuevas Barron (PAN)

La infección del virus del papiloma humano en más de 90 por ciento, se presenta de manera asintomática y tendrá una resolución espontánea sin causar ningún problema de salud.

La tasa de mortalidad referida no concuerda con las cifras oficiales, que es de 14.3 por 100 mil mujeres de 25 y más años y que corresponde a un total de 4 mil 18 defunciones en todo el país en 2007. Por otro lado, el cáncer cérvico uterino no tiene un incremento en el número o en la tasa de mortalidad, por el contrario es un padecimiento con una tendencia descendente.

El promedio de edad de inicio de relaciones sexuales en México es de 16 años. Por lo tanto, no se puede aseverar que la vacunación en mujeres de 9 a 26 años tendrá una protección del 100 por ciento por que en teoría, muchas ya han tenido contacto con el VIH.

Por otro lado, el Centro Nacional de Equidad y Género analiza permanentemente la información más actualizada y

formó grupos de trabajo con expertos de renombre internacional y representantes de las instituciones de salud del país, para determinar las políticas para la introducción de la vacuna contra el VPH. Las dos conclusiones más importantes fueron las siguientes:

- El cáncer cérvico-uterino es una enfermedad que afecta predominantemente a las mujeres que viven en la pobreza y no tienen acceso regular a los servicios de salud. Por lo anterior, la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino son más importantes en los estados con menor índice de desarrollo. En el corto y mediano plazo la intervención más efectiva para proteger a las mujeres contra la enfermedad es la detección del cáncer cérvico uterino que permite la identificación de lesiones precursoras llamadas displasias que cuando son tratadas oportunamente previenen el desarrollo del cáncer, en otros casos, la detección permite el diagnóstico temprano del cáncer cérvico uterino para su atención y prevenir así la mortalidad por esta causa.
- El programa de detección de cáncer cérvico uterino ha tenido un avance importante en los últimos años, no obstante aún se requiere ampliar las coberturas y mejorar la calidad del seguimiento, diagnóstico y tratamiento con nuevas intervenciones como la detección del virus del papiloma humano por biología molecular.
- Las vacunas han mostrado excelentes resultados en la prevención de la infección de 2 de los 15 virus asociados al cáncer cérvico uterino, sin embargo el alto costo convierte la introducción en el país como algo no factible, ya que no sería sostenible el programa de vacunación. Los recursos necesarios implican duplicar el presupuesto actual del esquema nacional de vacunación.
- La vacunación se recomienda en niñas que aún no han iniciado vida sexual activa, lo anterior significa que el impacto de la vacunación se dará 20 años después de iniciarse su aplicación. Asimismo, la vacunación actual sólo puede prevenir el 80 por ciento de los casos que se presentan, el otro 20 por ciento deberá prevenirse a través de la detección temprana de las lesiones precursoras.

La detección del cáncer cérvico uterino a través de la prueba del papiloma virus humano y del Papanicolau, así como el apoyo a la reorganización del programa para garantizar el seguimiento, diagnóstico y tratamiento de la población que actualmente ya tiene la infección o desarrolla el cáncer

cérvico uterino, tendrá un mayor beneficio para la población que la vacunación.

La adquisición de una vacuna tan costosa, en este momento, plantea un debate ético y social, sobre un presupuesto ya acotado y que debe atender no solamente la prevención, sino la detección temprana y el tratamiento, y sobre un área de la Secretaría de Salud que debe atender todas las necesidades de salud reproductiva de la población y por lo tanto debe priorizar hacia áreas donde se puede tener el mayor beneficio al menos costo.

A través de estudios de costo efectividad y sustentabilidad, se determinó que cuando la dosis de vacuna sea menor a los 200 pesos, se podrá analizar su inclusión al esquema nacional para la vacunación de una cohorte.

En conclusión, en este momento y debido al costo actual de las vacunas, no se considera adecuada la aprobación del punto de acuerdo de incluir en el esquema nacional de vacunación la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a las mujeres de 9 a 55 años de edad. Para la disminución de la morbilidad y la mortalidad es más relevante el fortalecimiento del programa de detección y garantizar el acceso a los procesos de diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico uterino.

(OMS. Preparing for the introduction of HPV vaccines. Policy and programme guidance for countries WHO/RHR/06.11.2006.)

(SSA, 2007, informe de labores de 2006.)

Actualmente la población de mujeres de 9 a 55 años en el país es de 22 millones 935 mil 783. Vacunar a esta población requeriría recursos por más de 24 mil millones de pesos. Lo anterior no es factible.

Un estudio de costo-efectividad realizado recientemente en México<sup>1</sup> para evaluar precisamente las diversas intervenciones en cáncer cérvico uterino que maximizan los resultados en salud, señala que, de acuerdo con los años de vida saludable ganados para Papanicolau, se gastarían 17 mil 285 pesos y si se vacuna a niñas de 12 años, se gastarían 84 mil 8. El financiamiento anual necesario para estos escenarios sería de 621, 741 y 2 mil 255 millones de pesos respectivamente.

No se justifica en este momento, dado el actual desarrollo del programa de detección del cáncer cérvico uterino, ni

dadas las pruebas actuales que tenemos para la detección oportuna ni por el costo-efectividad, que se implemente un programa de vacunación gratuita en contra del virus del papiloma humano.

**Nota:**

1. Gutiérrez-Delgado C, Báez-Mendoza C, González-Pier E. et al. Costo-efectividad generalizado de intervenciones preventivas contra el cáncer cervical en mujeres mexicanas: resultados de un modelo markoviano con la perspectiva del sector público, documento Unidad de Análisis Económico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

### Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Doctor Fernando Meneses González, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En respuesta a su oficio número 0059, con fecha 13 de enero del presente, en relación al oficio 170/UCVPS/DGAVS/1360/09, mediante el cual hacen del conocimiento el punto de acuerdo presentado por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del PAN, en donde solicita que la Secretaría de Salud del gobierno federal, incluya en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano ya suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 a 55 años de edad.

El Consejo Nacional de Vacunación busca que toda la población esté protegida contra las enfermedades prevenibles por vacunación: La decisión de incorporar nuevas vacunas al esquema básico se emite en base al análisis que realiza el Comité de Expertos en Vacunación de México. Dicho comité toma en cuenta varios aspectos para definir sus recomendaciones, entre los cuales se encuentra la carga de la enfermedad y el análisis de costo-efectividad. Como resultado de ese análisis, la vacuna contra el virus del papiloma humano se aplica únicamente a niñas de entre 9 y 12 años de edad, en los municipios con menor índice de desarrollo humano.

El Conava ha aceptado las siguientes recomendaciones del Comité de Expertos en Vacunación de México, relacionadas a la vacuna del virus del papiloma humano (VPH): la

vacunación universal será costo-efectiva cuando el precio llegue a 180 pesos por dosis, para niñas de 9 años de edad. Actualmente existen varias instancias dentro del sector salud que cuentan con la aprobación del Conava para aplicar vacuna contra VPH, con sus propios recursos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 18 de enero de 2010.— Doctora Vestal Richardson López-Collada (rúbrica), directora general.»

«Lo anterior es ratificado por los artículos 168 al 180 de la Ley General de Salud en materia de asistencia social donde claramente se observa que sus contenidos regulatorios se refieren a personas con carencias socioeconómicas impedidas para satisfacer sus requerimientos mínimos de subsistencia desarrollo o en estado de abandono, desamparo o desprotección social, entre otros.

A mayor abundamiento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, no le otorgó facultades explícitas para regular específicamente cualquier caso hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención o los personas adultas mayores en general, ni mucho menos para regular las características específicas de los inmuebles. La NOM 031 de asistencia social por su naturaleza jurídico-sanitaria, incluye los aspectos y requisitos sanitarios de dos tipos genéricos de albergues que son: **Para alojamiento temporal y para alojamiento definitivo de los adultos y adultos mayores**, que estén dedicadas a la prestación de servicios de asistencia social de los sectores público social y privado para personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, es decir, explícitamente de los sujetos de la asistencia social:

Como se podrá identificar, no se trata de elaborar una norma que especifique materiales de construcción de un inmueble, sino que se trata de competencias, toda vez que en el ámbito de la salud, la Secretaría de Salud tiene competencia para regular exclusivamente los aspectos sanitarios de los establecimientos de servicios de atención médica y los de asistencia social en los términos que son definidos por la Ley General de Salud y según lo establece el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, para el caso de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Es pertinente señalar que las regulaciones que emite la Secretaría de Salud a través de normas oficiales mexicanas en materia de atención médica y de asistencia social, son de naturaleza jurídico-sanitaria y por lo tanto, de observancia obligatoria para los sectores público, social y privado en estas materias, su cumplimiento se vigila a través del procedimiento de verificación médico-sanitario, en consecuencia, su incumplimiento se sanciona por parte de la autoridad sanitaria; hecho que no sería posible si no se tienen competencias expresos en lo materia, en cuyo caso, los establecimientos que se consideraron afectados por una regulación sanitaria sin sustento jurídico-sanitario, recurrirían a solicitar el amparo de la justicia federal, con la certeza de que dicho amparo les sería otorgado.

No obstante, en el numeral **7. Infraestructura** y correlativos del proyecto de NOM-031 que se encuentra en preparación para publicación como proyecto, se mencionan características genéricas de algunas áreas y espacios, materiales en acabados, pisos interiores, exteriores y muros, materiales en baños y regaderas, así como algunas medidas de seguridad contra incendios, alarmas, señalización, puertas, rampas, pasamanos y rutas de evacuación, instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, también genéricas.

En la regulación de las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención o las personas adultas mayores en general, pueden intervenir diversas dependencias y organismos federales, estatales o locales que interactúan con los distintos tipos de establecimiento en el ámbito de sus respectivas competencias, como son las autoridades en materia de: uso de suelo, construcción de edificios públicos o privados, protección civil, bomberos, tesorías u oficinas recaudatorias, registro y autorización de giros mercantiles por señalar algunos, que no tienen relación con las autoridades de salud.

Cada entidad federativa, incluso a nivel de municipio, tiene sus propios reglamentos de construcción, con especificaciones de materiales propios y acordes a las características meteorológicas y climatológicas de las distintas regiones y localidades del país. Por lo que una NOM de asistencia social no es el instrumento regulatorio idóneo para establecer características de los materiales de construcción de inmuebles, ni mucho menos de manera generalizada por todos los regiones del país.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Salud para su conocimiento.**

## ESTADO DE GUERRERO

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-3-407 signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Jaime Arturo Vázquez Aguilar, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/418/2010 suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la construcción de un hospital de especialidades en Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Atentamente

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Contador Público José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo presentado el 3 de diciembre de 2009 por el diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández (PRI), y aprobado el 18 de marzo pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Guerrero a construir un hospital de especialidades para la atención de las mujeres indígenas y grupos vulnerables en Tlapa de Comonfort, de la región de La Montaña de Guerrero.

Al respecto, reitero a usted la información remitida mediante oficio 170/UCVPS/DGAVS/17/10, mediante el cual se informa que desde octubre de 2005, esta operando en el citado municipio el “Hospital de la Mujer y del Niño de Tlapa” con 22 camas y con la unidad de cuidados intensivos, así como el hospital general de segundo nivel; ambos cubren las demandas y necesidades de la población en la

región de La Montaña, por lo cual no se justifica la construcción de un nuevo nosocomio.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 24 de marzo de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Ramiro Tamayo Rodríguez, coordinador de asesores de la subsecretaría de Innovación y Calidad.

En referencia a su oficio número CAS/2272/09 de fecha 11 de diciembre del año 2009 mediante el cual hace referencia a la petición del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández sobre el punto de acuerdo para la construcción de un hospital de especialidades para la atención de las mujeres en Tlapa de Comonfort, Guerrero, informo a usted que en la cabecera municipal de Tlapa existe el Hospital de Especialidades de la Madre y el Niño Indígena y el hospital general de segundo nivel, ambos cubren las demandas y necesidades de la población en la región de La Montaña, por lo cual no se justifica la construcción de un nuevo nosocomio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de febrero de 2010.— Ingeniero Jesús Flores Guevara (rúbrica), subsecretario de Coordinación Sectorial.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Salud para su conocimiento.**

## MINAS DE CANANEA, SOMBRERETE Y TAXCO

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-0973 signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Jaime Arturo Vázquez Aguijar, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 0163, suscrito por el doctor Álvaro Castro Estrada, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las minas de Cananea, Sombrerete y Taxco.

Atentamente

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Contador Público Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/Uel/311/725/10, mediante el cual se remite el punto de acuerdo aprobado la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en su sesión del 11 de marzo del presente año, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que se abstenga de ordenar por cualquier medio y/o circunstancia el uso de la fuerza del Estado para ocupar las instalaciones de las minas de Cananea, Sombrerete y Taxco, o desalojar y ejercer cualquier acción de contención en contra de los trabajadores mineros y sus familias, en tanto se resuelven los procedimientos judiciales en marcha.

Al respecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha señalado públicamente que garantizará el pleno respeto a los derechos de los ex trabajadores de la Mina de Cananea durante su proceso de liquidación, luego de que el 11 de febrero de 2010, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito confirmara el laudo

de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), por el que se aprobó la terminación de las relaciones de trabajo, tanto individuales como colectiva, en la empresa Mexicana de Cananea, SA.

Cabe recordar que Mexicana de Cananea dio aviso a la JFCA de la terminación de las relaciones de trabajo y del contrato colectivo de trabajo, que tenía con sus trabajadores y el Sindicato Minero. Lo anterior, al amparo de las disposiciones que para este tipo de casos prevé la Ley Federal del Trabajo y con base en el dictamen emitido por la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía (SE), que determinó en el mes de marzo de 2009 la imposibilidad de la mina para continuar con las labores propias de la concesión otorgada, derivado del grado de destrucción, vandalismo, pillaje y deterioro ocasionado a las instalaciones durante el periodo de la huelga, lo cual, conforme a la Ley Minera y su reglamento, dieron origen a una causa de fuerza mayor no imputable a la empresa para cerrarla.

Siguiendo el procedimiento especial que indica la Ley Federal del Trabajo, la JFCA admitió a trámite la solicitud de la empresa y el 14 de abril de 2009 la propia JFCA cumplió con su obligación de ley y emitió el laudo correspondiente; en el que aprobó el aviso dado por la compañía, al actualizarse una causa de fuerza mayor no imputable al patrón, que traía como consecuencia inmediata y directa la terminación de las relaciones de trabajo y del contrato colectivo de trabajo. Asimismo, la JFCA, en dicha resolución, fijó la indemnización legal que cada uno de los trabajadores debía recibir, consistente en el importe de tres meses de salario más su prima de antigüedad, que incluye el pago de doce días de salario por cada año de servicios prestados por el trabajador.

Cabe señalar, que la referida resolución emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual fue notificada a la JFCA, el pasado 5 de marzo de 2010, y que resolvió que “la justicia de la unión no ampara ni protege al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana contra el acto de la Junta Especial Número Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje”, fue impugnada por el Sindicato Minero, el cual interpuso un recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la ejecutoria mencionada.

Sin embargo, el 16 de marzo de 2010, la Segunda Sala de la SCJN desechó el referido recurso de revisión, toda vez

que no se encuadró en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 83 de la Ley de Amparo, que dispone que el recurso de revisión en contra de una resolución de esta naturaleza, únicamente es procedente cuando en ésta se resuelva sobre la constitucionalidad de alguna ley, tratado internacional o de reglamentos de leyes locales o federales; o si dicha ejecutoria establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución.

En este sentido, se continuará con la entrega de las indemnizaciones correspondientes a los ex trabajadores sindicalizados y de confianza, a cargo de la empresa, conforme a lo previsto en el artículo 436 de la Ley Federal del Trabajo.

En dicho proceso indemnizatorio, la STPS vigilará en forma escrupulosa que en términos de ley, se respeten los derechos laborales de los ex trabajadores.

Con esta resolución se espera que mejoren las condiciones que permitan la reactivación de la economía de la región de Cananea.

Ahora bien, en el caso de las minas de Taxco, Guerrero y San Martín en Sombrerete, Zacatecas, cabe recordar que desde el 30 de julio de 2007, se mantiene el movimiento de huelga en dichas unidades mineras, conforme a los emplazamientos presentados por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero), aduciendo, principalmente, condiciones deficientes en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Cabe precisar que en su oportunidad la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), declaró legalmente inexistentes las citadas huelgas, en virtud de no haberse ajustado ni a la letra ni al espíritu de lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo, establecen respecto de una noble institución jurídica en nuestro derecho laboral, como es la huelga. Posteriormente, dicha huelga fue declarada existente por el Poder Judicial de la Federación.

Conforme a lo anterior, la STPS lamenta que a la fecha prevalezca la suspensión de labores en dichas minas, a la vez que reitera su total disposición para atender los asuntos de carácter laboral con dedicación, imparcialidad y profesionalismo, por lo cual ha exhortado en reiteradas ocasiones a las partes, para que, a la brevedad, se puedan reanudar las negociaciones a fin de lograr una salida satisfactoria a la problemática laboral vigente. Nuestra legislación laboral



exige la voluntad de los trabajadores para poner fin a un movimiento de huelga; no basta la sola participación de las autoridades para resolver un conflicto de esta naturaleza. Corresponde, pues, al Sindicato Minero y a la citada empresa, asumir una actitud propositiva de negociación con la que se puedan alcanzar acuerdos de solución, ya que la autoridad laboral no cuenta con atribuciones directas que le permitan resolver los conflictos sin la voluntad de las partes.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, 25 de marzo de 2010.— Doctor Álvaro Castro Estrada (rúbrica), subsecretario del Trabajo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática surgida de los conflictos mineros en el país, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE MICHOACAN

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-0772, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Jaime Arturo Vázquez Aguilar, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112.- 196, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la declaratoria de zona de desastre sobre Ario y Cotija, Michoacán.

Atentamente

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 550/ 10, del 24 de febrero de 2010, mediante el cual comunican el punto de acuerdo, aprobado por el honorable Congreso de la Unión, donde exhortan a las Secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público que Ario y Cotija, Michoacán, sean declarados zona de desastre y se liberen de manera inmediata los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climáticas administrados por diversas secretarías para la atención oportuna de los afectados por lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso.

Al respecto, anexo fotocopia del oficio número 412.-134, del 12 de marzo de 2010, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, para los fines que estime procedentes.

Sin más por el momento, y en espera de que esta información le sea útil, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de marzo de 2010.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador general de Política Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Sagarpa.— Presente.

Por instrucciones del ingeniero Ignacio Rivera Rodríguez, hago referencia del oficio número 112.-147, de fecha 3 de febrero de 2010, mediante el cual envía copia del oficio número SEL/ UEL/ 311/ 550/ 10, del 24 de febrero de 2010, donde el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas remite el punto de acuerdo, aprobado por el honorable Congreso de la Unión, relativo al apoyo de los productores afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero en Michoacán, “**Acuerdo Único**. La Cámara de Diputados exhorta a las Secreta-

rías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar Ario y Cotija, Michoacán, zona de desastre y liberar de inmediato los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climáticas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso”.

Le comento que la Sagarpa opera el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), que tiene como objetivo apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante la ocurrencia de contingencias climáticas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles, las cuales deberán ser corroboradas en cuanto a su ocurrencia y ubicación por la Conagua para ser atendidas mediante el programa.

En el año, el gobierno de Michoacán ha realizado cuatro procesos de gestión de apoyo ante el PACC, por lluvia torrencial, helada, inundación significativa y granizada. Para los procesos de lluvia y helada, el gobierno del estado no solicitó la corroboración del fenómeno en Ario y Cotija.

Para el caso de la inundación significativa y granizada, está pendiente el diagnóstico climatológico por la Conagua, y en esta última se encuentran como solicitados Ario y Cotija.

Una vez que la Conagua emita su diagnóstico climatológico en que corrobore la ocurrencia del fenómeno en los municipios que proceda, se continuarán los procesos de gestión para la atención, mediante el PACC, de los productores afectados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de marzo de 2010.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general de Estudios para el Desarrollo Rural.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Gobernación para su conocimiento.**

## EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL Y TRATA DE PERSONAS

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-0924 signado por los diputados Felipe Solís Acero y Gerardo Fernández Noroña, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0706/10, suscrito por la ciudadana Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la explotación sexual infantil y la trata de personas.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el gusto de saludarle y en respuesta al oficio SEL/UCL/311/678/10, median el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Justicia de los estados y a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, para que redoblen los esfuerzos en el combate a la explotación sexual infantil y la trata de personas, y en ese sentido, capacite constantemente a su personal, coordinándose con el resto de los Poderes en su esfera de competencia, así como con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

Al respecto, me permito informarle que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, ha realizado diversas actividades con la finalidad

de capacitar a los funcionarios públicos en el combate a la trata de personas y explotación sexual infantil, a través de programas y cursos impartidos por la institución, en coordinación con dependencias gubernamentales interesadas en la prevención de estos delitos, siendo estos los siguientes:

- Curso de capacitación sobre *Prevención del turismo sexual infantil*, realizado del 22 al 25 de julio de 2008, en municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Programa sobre *Violencia sexual y familiar con perspectiva de género y derechos humanos*, realizado del 27 al 31 de diciembre de 2008, en Ciudad Juárez.
- Programa de *Formación en materia de explotación sexual comercial infantil*, realizado del 27 de octubre al 31 de diciembre, en la Ciudad de México y mediante videoconferencias en 9 entidades: Baja California, Campeche, Quintana Roo, Tlaxcala, Sinaloa, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Distrito Federal.
- Primer diplomado sobre *Trata de personas y procuración de justicia*, se realizó del 17 de octubre al 13 de diciembre de 2008, en la Ciudad de México.
- Seminario-taller Regional sur sobre trata de personas, realizado el 22 y 23 de octubre, en Tapachula, Chiapas.
- Seminario-taller sobre *Violencia sexual y familiar con perspectiva de género y derechos humanos*, realizado del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2008, en Ciudad Juárez.
- Seminario-taller en materia de explotación sexual comercial infantil, realizado del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2008, en la Ciudad de México y paralelamente por videoconferencias en 9 entidades: Baja California, Campeche, Quintana Roo, Tlaxcala, Sinaloa, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Distrito Federal.
- Curso-taller sobre detección e identificación de víctimas de trata de personas en México, realizado en el último cuatrimestre del 2008, desarrollada en cinco sedes: Distrito Federal, Tijuana, Baja California, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Cancún, Quintana Roo y Guadalajara, Jalisco.
- Conferencia sobre explotación sexual comercial infantil en Estados Unidos y su impacto en México, realizado el 12 de noviembre de 2008, en la Ciudad de México.

- Seminario-taller para las regiones sur-sureste sobre atención a víctimas de trata de personas, realizado del 2 al 4 de junio de 2009, en el municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

- *Foro latinoamericano de trata de personas y procuración de justicia*, realizado del 15 al 17 de diciembre de 2008, en la Ciudad de México.

- Proyecto: Intercambio de experiencias sobre procedimientos legales para la integración de la averiguación previa en materia de trata de personas, con miras en el nuevo sistema de justicia penal en México, que consta en:

- Seminario-taller para el intercambio de experiencias sobre elementos para la integración de averiguaciones previas en materia de trata de personas, con miras al nuevo sistema de justicia penal mexicano, realizado el 24 y 25 de junio de 2009.

- Prácticas profesionales y visitas de campo sobre técnicas de investigación para la integración de la averiguación previa con perspectiva de género, de derechos humanos y de protección integral de los derechos de infancia, que considera elementos jurídicos, psicológicos, médico, antropológicos y socioculturales, además de los marcos normativo nacional e internacional, con el fin de conocer experiencias de espacios y modelos de atención integral.

- Mesas de trabajo en México con los expertos franceses y nacionales para el desarrollo de un Manual sobre técnicas de investigación para la integración de averiguaciones previas desde la atención y protección integral a víctimas de trata de personas, realizados el 5 y 6 de octubre de 2009.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 22 de marzo de 2010.— Érika Santoyo Morales (rúbrica), directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su conocimiento.**

## CANCER DE MAMA

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-6-0349 signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/440/2010 suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general Adjunto de Vinculación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el se menciona, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al cáncer de mama.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Salud.

Contador Público José Manuel Minjares Jiménez, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar mayores recursos al Centro Nacional de Equidad y Género y Salud Reproductiva, CNEGSR, y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, FPCGC, para reforzar las medidas de prevención y atención a cáncer de mama en el país, presentado por la diputada Cora Pinedo Alonso (Nueva Alianza) el 15 de diciembre de 2009.

Al respecto, me permito acompañar oficio CNEGSR 304/DG/1604/2010, suscrito por la doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, quien emite sus comentarios respecto al punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 26 de marzo de 2010.— Licenciado Miguel Gutiérrez Hernández (rúbrica), director general adjunto.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Salud.

Doctor Fernando Meneses González, coordinador de asesores del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

Se hace referencia a su oficio número 0864 con el que remite copia del similar número 170/UCVPS/DGAVS/348/2010, suscrito por el licenciado Miguel Gutiérrez Hernández, director general adjunto de Vinculación Social, mediante el cual informa del punto de acuerdo por el que la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, exhorta a la Secretaría de Salud a aplicar mayores recursos al CNEGSR y el FPCGC para la atención y prevención del cáncer de mama, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios sobre modificar la NOM-041.

En atención a su solicitud, anexo al presente le envío la opinión técnica que corresponde.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 marzo de 2010.— Doctora Patricia Uribe Zúñiga, directora general.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Salud para su conocimiento.**

HELADAS ESTADOS DE PUEBLA, VERACRUZ,  
SAN LUIS POTOSI E HIDALGO

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-0561, signado por los diputados Francisco Ramírez Acuña y Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.- 187, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los apoyos directos a los productores de café de Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Chiapas y Oaxaca.

Atentamente

México, DF, a 25 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/110/10, del 14 de enero de 2010, mediante el cual comunican punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, donde exhortan al titular de la Sagarpa a implantar las acciones necesarias que permitan otorgar apoyos directos a los productores de café de Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Chiapas y Oaxaca, a fin de resarcir parte de los recursos que se estima se perderán debido a los frentes fríos que se han presentado. Y se active de manera inmediata el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC), a fin de apoyar a los productores afectados de las entidades mencionadas.

Al respecto, anexo fotocopia del oficio número 412.-128, del 23 de febrero de 2010, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, para los fines que estime procedentes.

Sin más por el momento, y en espera de que esta información le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 16 de marzo de 2010.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Sagarpa.— Presente

Hago referencia a su similar número 112.1.-021, en el que anexa el punto de acuerdo aprobado en sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión celebrada el 13 de enero de 2010, a fin de que se proporcione información respecto al tema. Al respecto, cito el segundo y tercer punto de acuerdo, de los cuales se puede proporcionar información.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implantar las acciones necesarias para otorgar apoyos directos a los productores de café de Puebla, Veracruz, San Luis Potosí, Hidalgo, Chiapas y Oaxaca, a fin de resarcir parte de los recursos que se estima se perderán debido a los frentes fríos que se han presentado.

**Tercero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a activar de manera inmediata el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas a cargo de la Sagarpa, a fin de apoyar a los productores afectados de las entidades mencionadas.

Con la finalidad de dar atención a los puntos antes mencionados, pongo a su consideración la siguiente información:

El PACC cuenta con dos vertientes de atención: Seguro Agropecuario Catastrófico (SAC) y apoyos directos.

El seguro contratado con apoyo del PACC por parte de los gobiernos estatales da cobertura para cultivos como el café por periodos anuales, por lo que ante la ocurrencia de contingencias climatológicas, el gobierno estatal informa a la aseguradora de lo ocurrido para que ésta realice las inspecciones en campo que correspondan para determinar los daños y si se procede a indemnización. En los casos en que el gobierno estatal es el beneficiario del seguro, éste recibe, en su caso, la indemnización correspondiente para que por su conducto sea entregado el apoyo a los productores afectados.

En este esquema de operación se encuentran los estados de Puebla, Hidalgo y Chiapas, los cuales cuentan con un esquema de cobertura vigente, con el que se podrían atender todos o parte de los daños según lo siguiente:

ENTIDADES	SUPERFICIE DE CAFÉ ASEGURADA	VIGENCIA	RIESGOS CUBIERTOS
PUEBLA	31,801	01/06/2009 AL 31/05/2010	Exceso de humedad, granizo, helada, huracán, ciclón, tornado, tromba o vientos fuertes, inundación, sequía
HIDALGO	23,048	04/05/2009 AL 01/05/2010	Lluvia, sequía, granizo, heladas, viento e inundación
CHIAPAS	139,051	01/07/2009 AL 31/05/2010	Exceso de humedad, granizo, helada, huracán, ciclón, tornado, tromba o vientos fuertes, inundación, sequía
<b>TOTAL</b>	<b>193,900</b>		

En caso de que algunos municipios no cuenten con esquemas de aseguramiento o la superficie afectada por la contingencia climatológica rebase la superficie asegurada, se opera la segunda vertiente de atención del programa, los apoyos directos. Para tener acceso a estos apoyos, los gobiernos estatales deben solicitar a la Comisión Nacional del Agua su diagnóstico climatológico, donde dicha instancia determine la ocurrencia del fenómeno atípico, impredecible y no recurrente en los municipios que correspondan. Con base en dicho diagnóstico, el gobierno estatal realiza su evaluación de daños en campo y levantamiento del padrón de productores afectados, para que con base en ello, solicite el apoyo del programa.

Al respecto, el avance en la gestión de los apoyos directos del programa para cada una de las entidades es el siguiente:

ENTIDAD	DICTAMEN SOBRE OCURRENCIA DE HELADA DE CONAGUA	AVANCE
Hidalgo	NO SOLICITÓ DICTAMEN DE CONAGUA	TODO SERÁ ATENDIDO CON EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO CONTRATADO
Chiapas	DICTAMEN NEGATIVO Tumbalá y Chilón	Al emitirse un dictamen que corrobora la presencia de helada para ningún municipio por CONAGUA, no es posible continuar con la gestión de los apoyos del PACC.
San Luis Potosí	DICTAMEN POSITIVO Xilitla, Tamazunchale, Matlapa y Aquismon	<p>El pasado 5 de marzo el Gobierno del Estado presentó el diagnóstico de daños, padrón de productores afectados y solicitud de recursos en los municipios dictaminados por CONAGUA.</p> <p>El dictamen de aprobación del apoyo federal solicitado se emitirá el próximo lunes 22 de marzo.</p>
Veracruz	DICTAMEN POSITIVO Altotonga	<p>Con base en la corroboración de helada por parte de CONAGUA para el municipio de Altotonga, el pasado 18 de febrero el Gobierno Estatal presentó el diagnóstico de daños, el padrón de productores afectados y solicitó los apoyos del programa para los productores con daños en dicho municipio. En atención a dicha solicitud, el pasado 1° de marzo, se emitió la aprobación del apoyo federal a lo solicitado por el Gobierno Estatal.</p> <p>El apoyo autorizado a la entidad es por 2.2 millones de pesos a complementarse con el mismo monto de aportación estatal, para la atención de 894.6 hectáreas de 734 productores cafetaleros, considerando un apoyo por hectárea de \$5,000</p>
		<p>solicitados por el Gobierno Estatal.</p> <p>Asimismo está pendiente la autorización del apoyo para 665.3 hectáreas de café de 594 productores que no se identificaron en el padrón cafetalero por parte de esta unidad normativa, por lo que se pidió al Gobierno Estatal complementar la información de dichos productores para que puedan identificarse en el padrón antes referido y proceder a la autorización del apoyo por 1.6 millones de pesos federales adicionales a complementarse con el mismo monto de aportación estatal.</p> <p>Para proceder a la radicación del apoyo federal, es indispensable que se firme el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable entre la SAGARPA y el Gobierno Estatal.</p> <p>Actualmente se encuentra en revisión por CONAGUA, para posible reconsideración de dictamen de corroboración de presencia de helada en Acajete, Atzalan, Colipa, Córdoba, Coscomatepec, Chocamán, Fortín, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Perla, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Naranjal, Orizaba, San Juan Evangelista, Tatatila, Tenochtitlán, Tlapacoyan, Yecuatla.</p>
Puebla	DICTAMEN POSITIVO Acateno, Ahuacatlán, Amixtlán, Atlequizayan, Camocautla, Caxhuacan, Cuetzalan Del Progreso, Hermenegildo	Con base en la corroboración de helada por parte de CONAGUA para 12 municipios, el pasado 19 de febrero el Gobierno Estatal presentó el diagnóstico de daños, el padrón de productores afectados y solicitó los apoyos del programa para los

	<p>Galeana, Huehuetla, Hueyapan, Hueytlalpan, Huitzilán De Serdán, Jalpan, Jonotla, Jopala, Juan Galindo, Olintla, San Felipe Tepatlán, Tepango De Rodríguez, Tlacuilotepec, Tlaola, Tlaxco, Tuzamapan De Galeana, Xicotepac, Yaonáhuac, Zihuateutla, Zongozotla, Zoquiapan</p>	<p>productores con daños en estos municipios. En atención a dicha solicitud, el pasado 1° de marzo, se emitió la aprobación del apoyo federal a lo solicitado por el Gobierno Estatal.</p> <p>El apoyo autorizado a la entidad es por .4 millones de pesos a complementarse con el mismo monto de aportación estatal, para la atención de 1,009.2 hectáreas de 1,197 productores cafetaleros, considerando un apoyo por hectárea de \$900 solicitados por el Gobierno Estatal.</p> <p>Asimismo está pendiente la autorización del apoyo para 849.1 hectáreas de café de 944 productores que no se identificaron en el padrón cafetalero por parte de esta unidad normativa, por lo que se pidió al Gobierno Estatal complementar la información de dichos productores para que puedan identificarse en el padrón antes referido y proceder a la autorización del apoyo por .4 millones de pesos federales adicionales a complementarse con el mismo monto de aportación estatal.</p> <p>Para proceder a la radicación del apoyo federal, es indispensable que se firme el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable entre la SAGARPA y el Gobierno Estatal.</p> <p>Actualmente se encuentra en revisión por CONAGUA, para posible reconsideración de dictamen de corroboración de presencia de helada en Ajalpan, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Coatepec, Coyomeapan, Cuautempan, Chiconcuautla, Chichiquila, Eloxochitlán, Huauchinango, Hueytamalco, Ixtepec, Naupan, Nauzontla, Pahuatlán, Pantepec, Quimixtlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepetzintla, Teziutlán, Tlapacoya, Tlatlauquitepec, Venustiano Carranza, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zapotitlán de Méndez y Zoquitlán.</p>
--	---	---

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de febrero de 2010.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica), Director General.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente para su conocimiento.**

---

DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO  
DE NIÑOS DE PADRES MIGRANTES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-6-0218, signado por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña y el senador Adolfo Toledo Infanzón, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines precedentes copia del similar número DGVII/ 218/ 2010, suscrito por el licenciado Enrique Lepine Muñoz, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Social, y los anexos que en él se mencionan, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al desarrollo social de los hijos de migrantes que se quedan en las comunidades de origen.

Atentamente

México, DF, a 26 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Desarrollo Social.



Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 201/ 10, referente al punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 20 de enero del presente año, mediante el cual se solicita al titular de esta dependencia que se realice un estudio para valorar el fenómeno de los hijos de migrantes que permanecen en las comunidades de origen y garantizar su normal desarrollo social y educativo, anexo al presente la siguiente documentación:

- Copia de la tarjeta Tj.SSPPE. 600. SP/ 029/ 2010 y sus anexos, suscrita por el licenciado Francisco Eduardo Lastra y Lastra, secretario particular del subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación, a través del cual se atiende el punto de acuerdo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 23 de marzo de 2010.— Licenciado Enrique Lepine Muñoz (rúbrica), director General de Vinculación Interinstitucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

En atención de su oficio número DGVI/ 49/ 2010, en el que remite el punto de acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que, a través de las dependencias correspondientes, se lleve a cabo un estudio para valorar el fenómeno de los hijos de migrantes que se quedan en las comunidades de origen y garantizar su normal desarrollo social y educativo.

Al respecto, le remito los comentarios emitidos sobre el particular por la Dirección General de Análisis y Prospectiva, para los fines correspondientes.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de marzo de 2010.— Licenciado Francisco Eduardo Lastra y Lastra (rúbrica), secretario particular del subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Para su conocimiento, anexo la nota informativa donde se emite opinión solicitada en torno de la elaboración de un estudio para valorar el fenómeno de los hijos de migrantes que se quedan en las comunidades de origen, para elaborar respuesta del oficio número DGVI/ 49/ 2010, que se nos hizo llegar mediante el volante de folio 1010659.

En espera de sus indicaciones, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 16 de febrero de 2010.— Javier Warman Diamant (rúbrica).»

### «Nota informativa

#### **Opinión sobre elaboración de estudio situacional de los hijos de migrantes en México**

Respecto al punto de acuerdo, aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a que se realice un estudio, a través de las dependencias correspondientes, para valorar el fenómeno de los hijos de migrantes que se quedan en las comunidades de origen para garantizar su normal desarrollo social y educativo, le comento siguiente:

- En la Sedesol contamos con un programa directamente relacionado con la atención a familias de migrantes, 3x1 para Migrantes, orientado a mejorar las condiciones de vida de las familias de los migrantes en México. En esta dirección general se elabora un diagnóstico de la problemática que atiende dicho programa, y aunque el documento no está centrado en conocer exclusivamente la situación de los hijos de los migrantes, puede aportar un marco informativo de la situación en que viven como integrantes de las familias sujetas del apoyo. De esa manera, una vez concluido, se podría poner a disposición como insumo para elaborar el estudio en cuestión.

- Consideramos oportuno que el estudio sea encabezado por instancias como el DIF, la CDI y la SEP, ya que cuentan con más conocimiento y experiencia en el trabajo con el sector infantil. No obstante, es del interés de esta secretaría participar en el esfuerzo, toda vez que trata de conocer más a fondo a un sector de la población beneficiaria. Del mismo modo, creemos importante considerar la información de otras instancias gubernamentales, como el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación.

- Por otro lado, habría que considerar la valiosa experiencia de las organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación internacional, como el Unicef y la Organización Internacional para las Migraciones, que llevan varios años trabajando con distintas vertientes del problema que atañe a los niños hijos de migrantes en el país.

- Para poder conocer las características de la situación que vive este grupo, valdría la pena considerar la planeación de dos estudios complementarios: uno de carácter bibliográfico que compile los trabajos de investigación existentes al respecto, y otro en campo que permita conocer las condiciones actuales de los hijos de los migrantes en México.

La situación de los niños hijos de migrantes en México es compleja. Por ejemplo, en una revisión rápida de la bibliografía se identificó en el grupo integrado por los que se quedan en la comunidad de origen, un subgrupo de niños que salieron de sus comunidades para intentar cruzar la frontera y no lo lograron o, que una vez habiendo cruzado la frontera, son deportados.

Febrero 16 de 2010.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 61-II-8-206, signado por el diputado Francisco Javier Ramírez Acuña y el senador Adolfo Toledo Infanzón, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0577/10, suscrito por la ciudadana Erika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la seguridad pública en el estado de Baja California.

Atentamente

México, DF, a 29 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Procuraduría General de la República.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con el gusto de saludarle y en respuesta al oficio SEL/UDEL/311/300/10, mediante cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por el que se exhorta al titular de Poder Ejecutivo federal a enviar a esa soberanía, a través de las Secretarías de Seguridad Pública, de la Defensa Nacional, y de Marina, así como de la Procuraduría General de la República, un informe detallado y con la debida secrecía, de las acciones y medidas que están realizando o tengan proyectado realizar en materia de seguridad pública, con la participación de los elementos de seguridad pública y de las Fuerzas Armadas de México en la ciudad de Tijuana, Baja California y, en su caso, considere la posibilidad de incrementar la presencia de la misma.

Al respecto, me permito comentarle que derivado de la información emitida por la delegación de la Procuraduría General de la República en el estado de Baja California, se han implementado las siguientes acciones:

- El Operativo Conjunto Tijuana, en el que participan la delegación estatal de la Procuraduría General de la Re-

pública, la Secretaría de la Defensa Nacional, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, la Secretaría de Seguridad Pública federal, la Fiscalía del estado de Baja California, las cuales han venido realizando operativos conjuntos, cateos y patrullajes de prevención en todo el estado.

– Se cuenta con un centro de atención a víctimas del delito, en donde la misión es brindar a la ciudadanía un servicio integral que permita recibir, atender, orientar y canalizar las denuncias relacionadas con delitos federales, así como las quejas contra servidores públicos y solicitudes de ciudadanía.

– Se estableció el número telefónico 089, coordinado con el C4 Tijuana, para el efecto de recibir denuncias anónimas y dar la debida atención correspondiente.

– Se llevan a cabo operativos interinstitucionales en los que participan la delegación estatal de la PGR, la Fiscalía General del Estado de Baja California y la Dirección de Seguridad Pública de cada uno de los municipios del estado, en donde se implementan talleres de prevención del delito de farmacodependencia, así como operativos en zonas conflictivas.

– Finalmente se ha fortalecido la participación de los comités y unidades en las que convergen los tres niveles de gobierno, siendo éstas el Comité Interinstitucional para la Atención de los Delitos Previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y el Comité para la Prevención, Atención y Combate al Narcomenudeo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de marzo de 2010.— Erika Santoyo Morales (rúbrica), Directora General de Políticas Públicas y Coordinadora Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente para su conocimiento.**

## FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.PL 61-II-6-0219, signado por los diputados Francisco Ramírez Acuña y Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.223, suscrito por el ciudadano Carlos Alberto García González, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con referencia al oficio número SEL/UEL/311/176/10, del 21 de enero de 2010, mediante el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión el pasado 20 de enero, en el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a través de esta dependencia, a analizar la pertinencia de modificar las reglas de operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. Con relación al inciso a) del punto de acuerdo, se destaca que la regla 9 del acuerdo por el que se establecen las reglas de operación para el otorgamiento de apoyos

del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2009, en lo sucesivo Reglas de Operación del Fondo Pyme, prevé lo siguiente:

“9. Se podrán otorgar apoyos en territorio nacional para la ejecución de proyectos de los familiares, descendientes y ascendientes de migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una Mipyme o cuentan con una.

Las categorías, subcategorías y conceptos serán los previstos en el Anexo B de estas reglas de operación y los que determine el consejo directivo.

Para este tipo de apoyo únicamente podrán fungir como organismos intermedios los ayuntamientos, quienes presentarán una cédula de apoyo en los términos de las presentes reglas de operación.

En este supuesto, el porcentaje máximo de apoyos será el que determine y autorice el consejo directivo, sin sujetarse a los montos previstos en el Anexo C de estas reglas de operación.

Para los apoyos otorgados bajo este supuesto, las aportaciones del migrante o los migrantes deberán ser entregadas a los municipios para que se canalicen junto con las aportaciones del Fondo Pyme y, en su caso, del gobierno estatal a los familiares de migrantes, sus ascendientes.”

Al respecto, se destaca que tanto los proyectos nacionales como los que soliciten los migrantes, se atienden conforme a la demanda de la población objetivo a través de los organismos intermedios y serán aprobados siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo Pyme.

2. Lo previsto en el inciso b) del punto de acuerdo se prevé en las reglas 5 y 12, fracción VII, que se transcriben a continuación:

“5. Los apoyos del Fondo Pyme destinados a la ejecución de un proyecto serán complementados, en su caso y conforme a lo dispuesto en el Anexo C, con la aportación de los sectores público, social, privado o del conocimiento, de tal forma que se integren al

apoyo de los proyectos en el concepto solicitado a través de la cédula de apoyo, conforme a las disposiciones contenidas en estas reglas de operación.

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (Spyme) procurará concertar con los gobiernos de las entidades federativas la aportación conjunta de recursos públicos, de acuerdo a las prioridades nacionales.”

“12. Los apoyos del Fondo Pyme se otorgan a la población objetivo a través de organismos intermedios, que serán los encargados de canalizarle los apoyos a ésta y para acceder a éstos se deben cumplir con los siguientes requisitos:

I. a VI. ...

VII. Los proyectos preverán la aportación de recursos del organismo intermedio, en su caso, o de los sectores público, social, privado o del conocimiento;

VIII. a XII. ...”

3. Respecto al inciso c) se destaca que desde 2004 se opera de la forma considerada en dicho acuerdo. La regla 17 establece que “las células de apoyo de proyectos en los que no existan aportaciones del gobierno estatal serán evaluadas y opinadas técnicamente por la unidad administrativa de la Spyme considere en función del concepto de apoyo solicitado, la cual debe contar al momento de evaluar los proyectos con la documentación que, en su caso, haya sido entregada de forma impresa por los organismos intermedios”.

4. Con relación al acuerdo previsto en el inciso d) se destaca que los proyectos estatales sin aportación del gobierno del estado, debido a la insuficiencia presupuestal de éste, son evaluados por la unidad administrativa de la Spyme competente en función del concepto de apoyo, en términos de la regla 17 de las Reglas de Operación del Fondo Pyme.

Asimismo, el seguimiento de la correcta aplicación de los subsidios corresponde a la unidad administrativa de la Spyme en función del concepto de apoyo.

Lo anterior, precisamente porque no existen recursos públicos por parte del gobierno del estado para la ejecución del proyecto estatal respectivo.

5. Respecto del acuerdo referido en el inciso e), se considerará para las reglas de 2011.

Se destaca que en las reglas vigentes se amplió el término de 1 año a 18 meses (regla 12, fracción VIII, inciso c) de las Reglas de Operación del Fondo Pyme).

6. En el proceso para otorgamiento de los apoyos del Fondo Pyme, se prevé que la solicitud de los apoyos de éste debe realizarse a través del sistema de transparencia Pyme.

La regla 12 de las Reglas de Operación del Fondo Pyme prevé:

“12. Los apoyos del Fondo Pyme se otorgan a la población objetivo a través de organismos intermedios, que serán los encargados de canalizarle los apoyos a ésta y para acceder a éstos se deben cumplir con los siguientes requisitos:

I. y II. ...

III. La documentación jurídica del organismo intermedio debe ser validada conforme a lo dispuesto en la regla 15 y el Anexo D de las presentes reglas de operación, para que pueda requisitar la cédula de apoyo que se encuentra disponible en el sistema de transparencia Pyme que se captura en línea. Corresponde al trámite número SE-18-001, solicitud de apoyo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo Pyme), inscrito en el RFTS;

El contenido de la cédula de apoyo corresponde al señalado en el Anexo A de las presentes reglas de operación. En el sistema de transparencia Pyme se encuentra la guía que facilita la formulación de la cédula de apoyo.

IV. Que se indique y adjunte de forma electrónica en la cédula de apoyo la documentación soporte del proyecto. En función del concepto de apoyo del Fondo Pyme solicitado, se despliega en la cédula de apoyo la documentación de soporte del proyecto que debe integrarse y que se prevé en el Anexo A de estas reglas de operación.

De no ser posible su integración de forma electrónica se deberá señalar claramente en el apartado correspondiente de la cédula de apoyo, que la referida documentación será entregada de manera impresa en las ventanillas de recepción estatales que al efecto establezca la Secretaría de Economía o los gobiernos de las entidades federativas o en la ventanilla Spyme, según corresponda.

La ubicación y horarios de atención de las ventanillas de recepción estatales serán dados a conocer en el sistema de transparencia Pyme a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de las presentes reglas de operación.

La ventanilla Spyme se sitúa en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, CP 01030, México, Distrito Federal;

V. a XIII. ...”

Asimismo, la regla 16 dispone que “para acceder a los apoyos del Fondo Pyme, el organismo intermedio, cuya documentación fue validada en términos de la regla anterior y del Anexo D de las presentes reglas, debe requisitar la cédula de apoyo que se encuentra disponible en el sistema de transparencia Pyme y cuyo contenido corresponde al señalado en el Anexo A”.

Por lo antes expuesto, invariablemente deben cumplirse los requisitos para la integración y presentación de proyectos en el sistema de transparencia.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente que haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión del la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 30 de marzo de 2010.— Carlos Alberto García González (rúbrica), director general de Enlace.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente para su conocimiento.**

---

ARTURO ALVAREZ PEREZ

---

**El Secretario Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R3A.-3515 signado por el senador José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/0679/10, suscrito por la ciudadana Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al caso de Arturo Álvarez Pérez.

Atentamente

México, DF, a 31 de marzo de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Con el gusto de saludarle y en respuesta al oficio SEL/300/2590/09, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales de Baja California, en el ámbito de sus competencias, a investigar la desaparición del ciudadano Arturo Álvarez Pérez y a brindar todo el apoyo a los familiares de dicha persona para resolver este asunto.

Al respecto, me permito informarle que la delegación de la Procuraduría General de la República en Baja California

informa que derivado de las investigaciones se inició el acta circunstanciada AC/PGR/BC/TIJ/751/2009-M-VIII, la cual se encuentra en trámite.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF, a 18 de marzo de 2010.— Érika Santoyo Morales (rúbrica), Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al Senado para su conocimiento.**

---

CODIGO PENAL FEDERAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continuamos con el orden del día en el capítulo de iniciativas. Esta Presidencia recibió del señor diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 167 del Código Penal Federal.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Iniciativa que reforma el artículo 167 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

Arturo Zamora Jiménez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados iniciativa de ley para que se reforme y adicione el artículo 167 del Código Penal Federal en materia de ataque a las vías generales de comunicación.

## Exposición de Motivos

El derecho penal es una rama del derecho público que evoluciona constantemente de acuerdo a la dinámica social, económica y cultural de las sociedades. El objeto esencial del derecho penal es tutelar o proteger oportunamente ciertos bienes, valores o derechos necesitados de protección.

El derecho penal prevé consecuencias jurídicas privativas de libertad por tanto su interpretación debe ser restrictiva cuidando la semántica en la construcción elaborada por el legislador, procurando en todo caso recoger el universo de posibilidades no solamente de la conducta antijurídica sino también de aquellos elementos objetivos (descriptivos o materiales) y en su caso subjetivos que específicamente se consideren en algunas hipótesis, por tanto es deber legislativo evitar lagunas que generen impunidad frente a hechos u omisiones lesivas.

El Código Penal Federal, en el Capítulo Delitos en materia de Vías de Comunicación y Correspondencia, establece, entre otros tipos penales, el previsto en el artículo 167 que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 167. Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a diez mil días multa:

I. Por el solo hecho de quitar o modificar sin la debida autorización uno o más durmientes, rieles, clavos, tornillos, planchas y demás objetos similares que los sujeten, o un cambiavías de **ferrocarril de uso público**;

II. Al que destruya o separe uno o más postes, aisladores, alambres, máquinas o aparatos, empleados en el servicio de telégrafos; cualesquiera de los componentes de la red pública de telecomunicaciones, empleada en el servicio telefónico, de conmutación o de radiocomunicación, o cualquier componente de una instalación de producción de energía magnética o electromagnética o sus medios de transmisión;

III. Al que para detener los vehículos en un camino público o impedir el paso de una locomotora, o hacer descarrilar ésta o los vagones, quite o destruya los objetos que menciona la fracción I, ponga algún estorbo, o cualquier obstáculo adecuado;

IV. Por el incendio de un vagón, o de cualquier otro vehículo destinado al transporte de carga y que no forme parte de un tren en que se halle alguna persona;

V. Al que inundare en todo o en parte, un camino público o echare sobre él las aguas de modo que causen daño;

VI. Al que dolosamente o con fines de lucro, interrumpa o interfiera las comunicaciones, alámbricas, inalámbricas o de fibra óptica, sean telegráficas, telefónicas o satelitales, por medio de las cuales se transfieran señales de audio, de video o de datos;

VII. Al que destruya en todo o en parte, o paralice por otro medio de los especificados en las fracciones anteriores, una máquina empleada en un camino de hierro, o una embarcación, o destruya o deteriore un puente, un dique, una calzada o camino, o una vía;

VIII. Al que con objeto de perjudicar o dificultar las comunicaciones, modifique o altere el mecanismo de un vehículo haciendo que pierda potencia, velocidad o seguridad; y

IX. Al que difunda o transmita información falsa que en cualquier forma perjudique o pueda perjudicar la seguridad de una aeronave, de un buque o de otro tipo de vehículo de servicio público federal.

Lo transcrito en la primera fracción del artículo citado fue plasmado por el legislador con la finalidad de prever ataques injustos de personas a las instalaciones, estructuras e infraestructura que se utiliza para el desplazamiento de trenes, ferrocarriles o similares en las vías que se encuentran diseminadas en una red ferroviaria que se extiende por el país hasta en 31 mil kilómetros lineales.

El modelo delictivo actual establece protección penal cuando el objeto materia del delito se encamina a interrumpir un servicio de carácter público.

El ámbito de competencia de carácter federal en el supuesto de los ataques a las vías de comunicación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en el caso de ferrovías reside en el hecho de que las vías de ferrocarril y los derechos de vía asentados en las márgenes de ésta son bienes que pertenecen a la nación, sin embargo debemos tomar en cuenta que en 1995 se privatizó el uso de la red ferrocarrilera en México y a partir de ello se convirtió en un medio de transporte administrado por diferentes entes privados.

Al haber sido concesionado el uso de la red ferroviaria a particulares, ésta aún forma parte del patrimonio de la nación, sin embargo lo relativo a trenes, locomotoras, góndolas, etcétera, a partir de 2005 adquirieron la característica jurídica del patrimonio privado.

Asimismo las bodegas y estaciones ferroviarias siguen formando parte del patrimonio de la nación, aún cuando el uso de dichas instalaciones también está concesionado a particulares.

El hecho de que en la actualidad sólo exista el término “**de uso público**” en la norma positiva puede ser interpretado “*in malam parte*” generando impunidad al razonar el argumento interpretativo en el sentido de que quien atente quitando o modificando durmientes, rieles, cambiavías u otros de ferrocarril y por haber dejado de ser de uso público se determine atipicidad y como consecuencia tales variantes de comportamiento están expuestas a convertirse en conductas ajenas al derecho penal por la falta de actualización y armonización entre el referido modelo delictivo y la situación jurídica ocurrida en marzo de 1995 entre la paraestatal Ferrocarriles Nacionales de México y tres empresas concesionarias que son Ferrocarril Mexicano (Ferromex), Kansas City Southern de México (antes Transportación Ferroviaria Mexicana) y Ferrocarril del Sureste (Ferrosur).

Por tanto, resulta necesario actualizar la norma para adecuarla a la realidad jurídica y económica acontecida en marzo de 1995, así entonces debe complementarse en la fracción I del artículo 167 del Código Penal Federal al término de **uso público** por el de **uso público y privado** toda vez que siendo el objeto de protección en este delito el derecho al libre tránsito para el desplazamiento de personas, de mercancías, o para la prestación de servicios es posible que llegue a ocurrir la conducta precitada con el ánimo no solamente de dañar esta vía de tránsito sino de obstruir el desplazamiento de personas o mercancías.

En el ámbito del derecho penal se tutelan bienes pertenecientes a los individuos o valores que corresponden a la sociedad en general y en algunos casos bienes pertenecientes al Estado, el delito de ataques a las vías de comunicación previsto en el Título Quinto, Capítulo I, del Código Penal Federal en todas sus modalidades cuando se comete daño bienes de todos, esto es bienes de la sociedad en general toda vez que el hecho de quitar, sustituir, modificar durmientes, cambiavías, es solamente el medio comisivo para el logro de un fin propuesto por el autor del hecho que en

este caso es obstruir el libre tránsito para el desplazamiento de personas o cosas, por tanto, y a fin de evitar vacíos de ley que promuevan la impunidad, es necesario que se reforme y adicione en lo conducente el artículo 167, fracción I, del Código Penal Federal para quedar como sigue:

**Artículo 167.** Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a diez mil días multa:

I. Por el solo hecho de quitar o modificar sin la debida autorización uno o más durmientes, rieles, clavos, tornillos, planchas y demás objetos similares que los sujeten, o un cambiavías de ferrocarril de uso público o **privado**;

II. Al que destruya o separe uno o más postes, aisladores, alambres, máquinas o aparatos, empleados en el servicio de telégrafos; cualquiera de los componentes de la red pública de telecomunicaciones, empleada en el servicio telefónico, de conmutación o de radiocomunicación, o cualquier componente de una instalación de producción de energía magnética o electromagnética o sus medios de transmisión;

III. Al que, para detener los vehículos en un camino público o impedir el paso de una locomotora, o hacer descarrilar ésta o los vagones, quite o destruya los objetos que menciona la fracción I, ponga algún estorbo, o cualquier obstáculo adecuado;

IV. Por el incendio de un vagón, o de cualquier otro vehículo destinado al transporte de carga y que no forme parte de un tren en que se halle alguna persona;

V. Al que inundare en todo o en parte, un camino público o echare sobre él las aguas de modo que causen daño;

VI. Al que dolosamente o con fines de lucro, interrumpa o interfiera las comunicaciones, alámbricas, inalámbricas o de fibra óptica, sean telegráficas, telefónicas o satelitales, por medio de las cuales se transfieran señales de audio, de video o de datos;

VII. Al que destruya en todo o en parte, o paralice por otro medio de los especificados en las fracciones anteriores, una máquina empleada en un camino de hierro, o una embarcación, o destruya o deteriore un puente, un dique, una calzada o camino, o una vía;



VIII. Al que con objeto de perjudicar o dificultar las comunicaciones, modifique o altere el mecanismo de un vehículo haciendo que pierda potencia, velocidad o seguridad; y

IX. Al que difunda o transmita información falsa que en cualquier forma perjudique o pueda perjudicar la seguridad de una aeronave, de un buque o de otro tipo de vehículo de servicio público federal.

**Artículo Transitorio.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 25 de marzo de 2010.— Diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Justicia.**

---

#### ARTICULO 69 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Pedro Jiménez León:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, la situación política que vivió el país en el 2006, como consecuencia del desaseado y manipulado proceso electoral para la renovación de la Presidencia, requirió la adopción de diversas medidas coyunturales orientadas a reducir la grave crisis que afectó diversos ámbitos de la vida pública nacional y a un buen número de instituciones.

Es en este contexto que se inscribe la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 15 de agosto de 2008, en la que se dispuso eliminar la responsabilidad del presidente de la República en lo que respecta a comparecer ante el Congreso de la Unión.

Considerando que la situación actual del país es delicada, y por tanto se requiere de prácticas y formas republicanas que nos permitan un diálogo maduro entre poderes, con el

que construyamos escenarios donde sea posible encontrar e instrumentar soluciones de fondo, es que Convergencia formula la presente propuesta.

Por otra parte, creemos que también se han superado ya las condiciones que prevalecían alrededor del informe presidencial, que por más de 70 años fue el esplendor del autoritarismo, en una celebración del poder omnímodo que tentaba el primer mandatario.

La presencia del titular del Ejecutivo federal ante el Congreso es una oportunidad para dar cumplimiento a una característica esencial que hay en los países democráticos, concibiéndola como un mecanismo de rendición de cuentas, mismo que se desarrollaría en un marco de respeto y preservando la autonomía que debe existir en la relación establecida entre ambos poderes.

En la división de poderes, tal como fue concebida por autores clásicos como Montesquieu, la rendición de cuentas da paso a un sistema de pesos y contrapesos, que evitan el predominio de un poder ante la sumisión del otro.

Por ello, a nombre del Grupo Parlamentario de Convergencia consideramos que la propuesta que se somete al pleno de la honorable Cámara de Diputados contribuirá de manera decidida a avanzar en el análisis de los grandes temas nacionales y a la construcción de propuestas de solución, adoptando en todo momento una postura alejada de la estridencia y de las posiciones maximalistas.

Con base en lo anteriormente señalado, presentamos ante esta Legislatura para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación la presente iniciativa con la que se modifica el artículo 69 para establecer lo siguiente:

Uno. En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República acudirá personalmente para presentar un informe en el que dé a conocer el estado general que guarda la administración pública del país.

Dos. Durante el acto, el titular del Poder Ejecutivo dará lectura a un documento escrito en el que se dirija a toda la nación, a fin de ampliar y precisar los datos contenidos en el informe.

Tres. El informe será respondido por el presidente del Congreso de manera puntual, haciendo referencia a los aspectos que considere sobresalientes.

Cuatro. El Ejecutivo federal responderá de manera directa a los planteamientos que le formulen los integrantes de cada grupo parlamentario que tenga representación en el Congreso.

En respeto al tiempo establecido le solicito, diputado presidente, se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente:

### Exposición de Motivos

La situación política que vivió el país en el año 2006, poco después del proceso electoral para la renovación de la Presidencia, requirió la adopción de diversas medidas orientadas a reducir la grave crisis que afectó diversos ámbitos, tanto de la vida política, como a un buen número de instituciones.

Es en este contexto que se inscribe la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 15 de agosto de 2008, en la que se disponía eliminar la responsabilidad del Presidente de la República, en lo que respecta a comparecer ante el Congreso de la Unión para rendir un informe de la situación que guarda la administración pública, como lo establece el artículo 69 constitucional.

Considerando que la situación política en que se insertó la modificación a la que hemos aludido ha sido superada, y debido a la importancia que reviste el diálogo entre Poderes, estimamos que resulta indispensable retomar esa forma republicana de intercambio de opiniones en el más alto nivel.

Por otra parte, creemos que también se han superado las condiciones que prevalecían alrededor del informe presidencial, pues la fecha se había convertido, por más de 70 años, en el esplendor del autoritarismo, en una celebración del poder omnímodo que detentaba el Primer Mandatario.

Luego del tránsito a una democracia inacabada que ha caracterizado la vida del país a partir de la década de los ochentas del siglo pasado, con indicadores como elecciones cada vez más competidas, la alternancia en diversas posiciones de poder, desde ejecutivos estatales, hasta el surgimiento de un Presidente proveniente de un partido opositor, la situación se ha modificado sustancialmente.

De esta manera, la presencia del titular del Ejecutivo federal ante el Congreso es una extraordinaria oportunidad para dar cumplimiento a una característica esencial de los países democráticos, concibiéndola como un mecanismo de rendición de cuentas, mismo que se desarrollaría en un marco de profundo respeto y preservando la autonomía que debe existir en la relación establecida entre ambos Poderes.

En la división de poderes, tal como fue concebida por Montesquieu, la rendición de cuentas es un aspecto fundamental de la vida democrática, pues de esta forma se da paso a un sistema de “pesos y contrapesos” que evitan el predominio de un poder ante la sumisión de otro. Por ello, el Grupo Parlamentario de Convergencia considera que la propuesta que se somete al pleno de la H. Cámara de Diputados, contribuirá, de manera decidida, a avanzar en el análisis de los grandes temas nacionales y a sus propuestas de solución, adoptando en todo momento una postura alejada de la estridencia y de las posiciones maximalistas.

La presente iniciativa pretende profundizar en los avances de una vida democrática a la que hemos aludido, generando las condiciones que hagan posible la actuación del Poder Legislativo como un ente que dé vigencia a la rendición de cuentas en todos los órdenes del quehacer gubernamental.

Con base en lo anteriormente señalado, presentamos ante esta Legislatura, para su estudio, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa con proyecto de decreto:

**Único.** Se reforma el primer párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 69.** En la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República **acudirá personalmente para presentar un informe en el que dé a conocer el estado general que guarda la administración pública del país. Durante el acto, el titular del Poder ejecutivo dará lectura a un documento escrito, en el que se dirija a toda la nación, a fin de ampliar y precisar los datos contenidos en el informe en comento. El informe será respondido por el Presidente del Congreso, de manera puntual, haciendo referencia a los aspectos que considere sobresalientes.**

nafe del estado de Guanajuato, invitados por el diputado Martín Rico Jiménez.

**El Ejecutivo Federal, al acudir a la sesión de Congreso General a presentar dicho informe, responderá de manera directa a los planteamientos que le formulen los integrantes de cada Grupo Parlamentario que tenga representación, prevaleciendo en todo momento el respeto a la investidura presidencial, así como otorgar un trato recíproco a los legisladores con un ánimo que posibilite la realización de un diálogo respetuoso.**

...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente decreto, el Congreso deberá realizar las modificaciones necesarias en la legislación secundaria para la adecuación de lo previsto en esta iniciativa.

**Tercero.** Se derogan las disposiciones que se opongan a este decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Como lo solicita, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Señoras diputadas y señores diputados, nos visitan invitados de Ecatepec, estado de México, del diputado Martín Vázquez Pérez. Sean ustedes bienvenidos.

Asimismo, contamos con la presencia de un grupo de Co-

